

**RENDICIÓN
DE CUENTAS²⁰₂₄**

CONTENIDO

1. GESTIÓN ELECTORAL	7
1.1 ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024	7
1.1.1. Inicio del Proceso Electoral.....	7
1.1.2. Aprobación y Publicación del Registro Electoral	7
1.1.3. Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales	9
1.1.4. Límite del Gasto Electoral.....	9
1.1.5. Fondo de Promoción Electoral	10
1.1.6. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas	15
1.1.7. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas	16
1.1.8. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV	17
1.1.9. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV.....	20
1.1.10. Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV	20
1.1.11. Impresión de Papeletas y Documentos Electorales	23
1.1.12. Simulacro	25
1.1.13. Prueba Técnica.....	33
1.1.14 Día de la Elección.....	36
1.1.14. Proclamación de Resultados	39
1.1.15. Entrega de Resultados.....	40
1.1.16. Observación Electoral.....	42
1.1.17. Presupuesto Operativo Electoral	47
1.1.18 Contratación Pública de Bienes y Servicios	48
1.2 ELECCIONES GENERALES 2025.....	49
1.2.1 Inicio del Proceso Electoral.....	49
1.2.2 Consejo Consultivo Organizaciones Políticas.....	49
1.2.3 Auditoría de las Organizaciones Políticas al Proceso Electoral	51
1.2.4 Organización Territorial y Cierre de Zonificación	54
1.2.5 Circunscripciones Electorales	56
1.2.6 Cambios de Domicilio Electoral	57
1.2.7 Aprobación y Publicación del Registro Electoral	58
1.2.8 Procesos de Democracia Interna.....	58
1.2.9 Inscripción de Alianzas	60
1.2.10 Inscripción y Calificación de Candidaturas	61

1.2.11	Impresión de Papeletas y Documentos Electorales	62
1.2.12	Miembros de las Juntas Receptoras del Voto	64
1.2.13	Límite del Gasto Electoral	65
1.2.14	Fondo de Promoción Electoral	67
1.2.15	Debates Electorales	69
1.2.16	Observación Electoral	70
1.2.17	Presupuesto Operativo Electoral	73
1.2.18	Contratación Pública de Bienes y Servicios	74
1.3	SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS	75
1.3.1	Sistemas Electorales para la Consulta Popular y Referéndum 2024	75
1.3.2	Sistemas Electorales para el Proceso Electoral Elecciones Generales 2025	77
1.4	ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA	81
1.4.1.	Proceso Electoral: Referéndum 2023	82
1.4.2.	Proceso Electoral: Consulta Popular Yasuní 2023	83
1.4.3.	Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Primera Vuelta	83
1.4.4.	Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta ...	83
1.4.5.	Proceso Electoral: Referéndum y Consulta Popular 2024	84
1.5	REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL	84
1.6	PAGO DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL	85
2.	GESTIÓN ORDINARIA	87
2.1	CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	87
2.2	PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL	89
2.3	CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS	90
2.4	DONACIÓN DE BIENES	91
2.5	CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA DEL ESTADO	91
2.5.1	Reporte de Registro de Cumplimiento de Recomendaciones del Aplicativo Web de la Contraloría General del Estado (a diciembre de 2024)	92
2.6	COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA	93
2.7	ASISTENCIA TÉCNICA, OBSERVACIONES ELECTORALES Y APOYOS LOGÍSTICOS	94
2.8	CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PERIODO 2024 - 2026	97
2.8.1	Convocatoria	97
2.8.2	Habilitación de la Página Web	98
2.8.3	Creación del Formulario	98
2.8.4	Convocatoria Veedurías	100
2.8.5	Designación Comisión Técnica y Comisión Académica	102

2.8.6 Postulantes	103
2.8.7 Calificación de Méritos	104
2.8.8 Pruebas de Oposición	104
2.8.9 Proclamación de resultados	107
2.8.10 Presupuesto	107
2.9 PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	113
2.10 VERIFICACIÓN DE FIRMAS	114
2.11 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	115
2.12 ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO	116
2.13 SESIONES DE PLENO Y RESOLUCIONES ADOPTADAS	119
2.14 CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO	120
2.15 CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	121
2.16 CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS	134
2.17 PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN PROCESOS ELECTORALES INTERNACIONALES	134
2.18 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL – IDD.....	138
3.17.1 Capacitaciones	138
3.17.2 Investigaciones y Publicaciones	141
3. CONCLUSIONES	144

PRESENTACIÓN DEL INFORME

La Dirección Provincial Electoral de Imbabura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en coherencia con los principios de transparencia, responsabilidad y control social, presenta ante la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Este documento es un instrumento fundamental para dar a conocer los avances, logros y desafíos asumidos durante el año 2024, en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a fortalecer la democracia, garantizar procesos electorales técnicamente sólidos e inclusivos, y optimizar la gestión administrativa pública electoral en la provincia de Imbabura.

Durante el ejercicio 2024, las acciones ejecutadas se enmarcaron en las políticas, directrices y metodologías definidas por el Consejo Nacional Electoral, priorizando el servicio a la ciudadanía, la garantía de derechos políticos, la modernización de los procesos, y la promoción de una cultura cívica participativa orientadas a garantizar procesos electorales técnicamente sólidos, transparentes e inclusivos. Se brindó acompañamiento técnico y capacitación continua a organizaciones políticas, sociales, instituciones educativas y ciudadanía en general, fomentando una cultura democrática participativa y garante de derechos.

El presente informe se estructura en dos ejes fundamentales: el electoral y el operativo anual.

En el ámbito electoral

Se ejecutaron y supervisaron todas las fases del proceso democrático, con asistencia técnica a las organizaciones políticas, cumplimiento estricto del calendario electoral y logística segura. Se implementaron medidas de accesibilidad para grupos prioritarios y se garantizó la operatividad continua del Centro de Procesamiento Electoral (CPE) y del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER), reforzados por la observación nacional e internacional que avaló la transparencia del proceso.

En el ámbito operativo

Se optimizó la gestión institucional mediante mejora continua en la atención al usuario, depuración del padrón y administración eficiente de los recursos. Se consolidaron registros de organizaciones políticas y se impulsó una política de puertas abiertas, fomentando espacios de diálogo con la ciudadanía y los medios de comunicación para fortalecer la confianza pública.

Como Dirección Provincial, reafirmamos nuestro compromiso permanente con el fortalecimiento democrático, promoviendo una gestión pública eficiente, técnica y responsable. Continuaremos trabajando con responsabilidad por una democracia

sólida, sustentada en procesos electorales confiables, una institucionalidad fortalecida y una ciudadanía cada vez más activa e informada.

Este informe incorpora datos cuantitativos y cualitativos que reflejan el trabajo coordinado con la matriz institucional, el Instituto de la Democracia y las demás delegaciones provinciales del país, reafirmando al Consejo Nacional Electoral como organismo técnico, independiente y garante del ejercicio democrático en el Ecuador.

Reiteramos nuestro compromiso con la eficiencia, la transparencia y la participación ciudadana, pilares esenciales de una democracia viva y robusta.

Ing. Alexandra Alencastro
Directora de la Delegación Provincial de Imbabura

1. GESTIÓN ELECTORAL

1.1 ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

1.1.1. Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-14-2-2024, de 14 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "(...) Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para el "Referéndum y Consulta Popular 2024", a partir del 14 de febrero de 2024 (...)".

1.1.2. Aprobación y Publicación del Registro Electoral

Para el proceso de actualización del Registro Electoral, en el Sistema de Automatización del Registro Electoral (SARE), se consideró con fecha de corte al 29 diciembre de 2023, con los siguientes parámetros:

- ✓ Procesamiento de actualización del Registro Electoral.
- ✓ Personas que cumplen 16 años al 14 de abril de 2024.
- ✓ Cambios de Domicilio Electoral con corte al 20 de enero de 2024.
- ✓ Habilitación del Registro Electoral Pasivo: con corte al 22 de enero de 2024.
- ✓ Inscripción de extranjeros: aprobados al 06 de enero de 2024.
- ✓ Suspensión y Restitución de Derechos Políticos: con corte al 20 de enero de 2024.

Con esto, se obtuvo un registro electoral actualizado de 13.654.291 electores en el ámbito nacional como del exterior, conforme la siguiente tabla:

Tabla No. 1: Resultados de la Actualización del Registro Electoral

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL (corte al 29 de diciembre de 2023) (A)		13.630.165
INGRESOS (I) +		
Habilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (+)		115.763
Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)		1.141
Inscripción de extranjeros (+)		0
Ingresos de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I)		116.904
BAJAS (B) -		
Inhabilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (-)		2.662
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)		5.390
Novedades de la Vista Materializada Anexo 3 (-)		84.725
Bajas especiales (-)		1
Bajas de ciudadanos del registro electoral (B)		92.778
SUBTOTAL (I-B) =		116.903
REGISTRO ELECTORAL ACTUALIZADO con vista materializada del 09/01/2024 y procesado al 22/01/2024 (A+ SUBTOTAL)		13.654.291

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

En cuanto al registro electoral pasivo se muestran los siguientes datos:

Tabla No. 2: Registro Electoral Pasivo

REGISTRO ELECTORAL PASIVO INICIAL (corte al 29 de diciembre de 2023) (A)		782.356
INGRESOS I (+)		
Habilitados vs Registro Electoral (+)		708
Ingresos Especiales (+)		0
Ingreso de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I)		708
ACTUALIZACIONES		
Habilitados vs Registro Electoral		1.246
Actualizaciones especiales		0
Actualización de datos en el Registro Electoral		1.246
BAJAS B (-)		
Inhabilitados vs Registro Electoral (-)		83,00
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)		686,00
Novedades de la Vista Materializada (-)		27,00
Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (-)		1.141,00
Bajas especiales (-)		-
Baja de ciudadanos en el Registro Electoral (B)		1.937
SUBTOTAL (I - B) =		-1.229
REGISTRO ELECTORAL PASIVO ACTUALIZADO AL 09/01/2024 (A + SUBTOTAL)		781.127

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Mediante Acta Resolutiva No. 07-PLE-CNE-2024, de 26 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: “(…)

Artículo 2.- APROBAR la entrega del Registro Electoral a las Organizaciones Políticas que los soliciten.

Artículo 3.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web: www.cne.gob.ec, para la consulta correspondiente por parte de la ciudadanía (…)

En este contexto, cabe indicar que ninguna Organización Política solicitó el Registro Electoral; y luego de su publicación en el portal web institucional, de acuerdo con lo informado por las Delegaciones Provinciales Electorales, no se presentaron reclamos administrativos al Registro Electoral.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024-M, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó las directrices para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”; por lo que, se cierra el Registro Electoral con 13.654.291 personas habilitadas a sufragar, incluidas las personas que cumplieron 16

años al 14 de abril de 2024; de las cuales: 13.225.126 de electores se encuentran registrados a escala nacional y 429.165 registrados en el exterior.

1.1.3. Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, conforme con sus atribuciones y competencias coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales a nivel nacional.

Las Delegaciones Provinciales Electorales son las encargadas del levantamiento del catastro de recintos electorales en territorio nacional. Además de identificar las infraestructuras que pueden ser usadas como recintos principales y de contingencia, donde se instalaron las Juntas Receptoras del Voto el día de las Elecciones. Esta información es digitalizada en el sistema de catastro de recintos electorales.

Una vez cerrado el Registro Electoral e identificado el número de juntas que se conforman en cada jurisdicción, se asignó a cada recinto electoral las Juntas Receptoras del Voto en cada infraestructura y, como producto se generó el distributivo de recintos electorales. Posterior, se actualizó el Registro Electoral con esta información. Así también, se monitoreó constantemente el estado de los recintos electorales hasta el día de las elecciones a fin de garantizar el buen desarrollo del proceso electoral.

Para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se contaron con 137 recintos electorales a nivel provincia, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 3: Recintos Electorales a nivel provincial

PROVINCIA	NÚMERO DE RECINTOS
Ibarra	53
Otavalo	31
Cotacachi	24
Antonio Ante	9
Pimampiro	10
Urcuqui	10
TOTAL	137

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura

1.1.4. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación de los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y el artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.

En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para cada opción (SÍ/NO) del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se calculó conforme a la siguiente fórmula: 'Cero comas cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por el número de ciudadanos que consten inscritos en el registro nacional', así:

Tabla No. 4: Límite de Gasto Electoral

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	NÚMERO DE RECINTOS
0,40	13'654.291	5'461.716,40

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas, concernientes al Dictamen 7-22-RC/24, emitido por la Corte Constitucional del Ecuador y los Decretos Presidenciales No. 162 de Consulta Popular y No. 163 de Referéndum; por lo que, el límite por opción es:

Tabla No. 5: Límite de Gasto Electoral por opciones

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL	Artículo 37.- del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.	
	OPCIÓN SÍ	OPCIÓN NO
5'461.716,40	2'730.858,20	2'730.858,20

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.1.5. Fondo de Promoción Electoral

Conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, durante el período de campaña electoral, el Estado garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de las candidaturas, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral. Además, el artículo 202 establece que el órgano administrativo electoral debe normar las metodologías y reglas para la promoción electoral; así como, el gasto de la campaña propagandística en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En este sentido, el Código de la Democracia, en su Disposición General Sexta señala: que las normas referentes a la campaña electoral, propaganda, límites de gasto, infracciones y sanciones se aplican a la elección de dignidades y al ejercicio de la democracia directa, en lo que fuere aplicable.

Bajo este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en Sesión Ordinaria Nro. 17- PLE-CNE-2024, de 26 de febrero de 2024, resolvió aprobar la Convocatoria al proceso electoral de *“Referéndum y Consulta Popular 2024” para enmendar la Constitución de la República del Ecuador, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-2-2024, de 26 de febrero de 2024, documento que en su artículo tercero establece: “El Estado, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, financiará exclusivamente la propaganda electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales para el proceso electoral de referéndum y consulta popular. A partir de la fecha de la presente convocatoria, se prohíbe cualquier tipo de publicidad con fines electorales con excepción de las dispuestas por el Consejo Nacional Electoral (...)”.*

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, el Consejo Nacional Electoral determinó y asignó el fondo de promoción electoral, definido reglamentariamente como el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales. Para efectuar el cálculo de dicho monto, se observó el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que expresamente señala: *“(...) El presupuesto asignado para la promoción electoral no podrá superar el quince por ciento (15%) del máximo de gasto electoral establecido para la correspondiente dignidad (...)”.*

Así mismo, el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral establece que, para cada proceso electoral, al Pleno del Consejo Nacional Electoral le corresponde resolver acerca del porcentaje que se aplica para determinar el fondo de promoción electoral, sobre la base del porcentaje máximo dispuesto en la Ley, conforme se menciona en el párrafo anterior. En tal virtud, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en Sesión Ordinaria Nro. 16-PLE-CNE-2024, de 22 de febrero de 2024, aprobó como porcentaje de cálculo para la determinación del fondo de promoción electoral para cada opción del *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*, el 7,5 % del Límite Máximo de Gasto Electoral establecido para la correspondiente opción.

Posteriormente, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-4-2024, de 06 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó y autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*, por el valor de USD 409.628,74 (Cuatrocientos nueve mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 centavos) más IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral a las organizaciones políticas y sociales, se debe precisar que se interpusieron recursos en sede jurisdiccional en contra de resoluciones expedidas por el órgano administrativo electoral, donde se negó el registro y calificación de una (01) organización social y dos (02) organizaciones políticas para participar en la campaña electoral del *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*.

En tal virtud, se impugnaron judicialmente las Resoluciones Nro. PLE-CNE-21-7-3-2024, Nro. PLE-CNE-26-7-3-2024 y Nro. PLE-CNE-2-12-3-2024, las cuales se identificaron con los siguientes números de causas: Nro. 059-2024-TCE, Nro. 056-2024-TCE y Nro. 057-2024-TCE, respectivamente.

Una vez que el Tribunal Contencioso Electoral resolvió los diferentes recursos planteados, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó a las organizaciones políticas y sociales, registradas y calificadas para participar en la campaña electoral del *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*, el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, se estableció de la siguiente manera:

Tabla No. 6: Asignación del Fondo de Promoción Electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”

Nro.	TIPO	SUJETO POLÍTICO	OPCIÓN	FPE OPCIÓN SI	FPE OPCIÓN NO	FPE TOTAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
1	Política	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	SI-NO	27.929,25	6.827,15	34.756,40
2	Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador “AMARU”	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
3	Política	Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
4	Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia “PID”, Lista 4	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
5	Política	Partido AVANZA, Lista 8	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
6	Política	Partido Sociedad Patriótica “21 de enero”, Lista 3	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
7	Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	NO	0,00	174.402,56	174.402,56
8	Política	Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	NO	0,00	3.103,25	3.103,25
9	Política	Partido Unidad Popular, Lista 2	NO	0,00	6.827,15	6.827,15
10	Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE	NO	0,00	6.827,15	6.827,15
11	Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE – UNE	NO	0,00	6.827,15	6.827,15

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-4-2024 de 06 de abril de 2024. / Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota. La asignación del fondo de promoción electoral a la organización política Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”, Lista 3 se realizó el día 13 de abril de 2024, una vez que se obtuvo la certificación de los órganos electorales, administrativo y jurisdiccional, referente a la no existencia de recursos en trámite, relativos a la Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-4-2024, de 08 de abril de 2024, por medio del cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la calificación y registro para participar en la campaña electoral del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de la referida organización política.

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el fondo de promoción electoral se asignó a los sujetos políticos calificados, a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, *software* que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos asignados para la promoción electoral de las preguntas y opciones.

La contratación de la difusión, publicación o exposición de la publicidad electoral, entre sujetos políticos y proveedores de promoción electoral, se realiza mediante la generación y aceptación de órdenes de publicidad y pauta. En el marco del proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”, las organizaciones políticas y sociales aceptaron un total de 124 órdenes de publicidad y pauta, por un monto de USD 408.125,84 (Cuatrocientos ocho mil ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 84/100 centavos) que equivale al 99,63 % del monto asignado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla No. 7: Fondo de Promoción Electoral utilizado y número de órdenes de publicidad y pauta aceptadas

Nro.	ORGANIZACIÓN	TIPO	OPCIÓN	FPE ASIGNADO (USD MÁS IVA)	FPE UTILIZADO (USD MÁS IVA)	PORCENTAJE UTILIZADO	NRO. DE ÓRDENES
1	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Política	SÍ-NO	34.756,40	34.400,00	98,97%	4
2	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador “AMARU”	Social	SÍ	35.377,05	35.374,12	99,99%	9
3	Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	Política	SÍ	35.377,05	34.837,32	98,47%	15
4	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia “PID”, Lista 4	Política	SÍ	35.377,05	35.100,00	99,22%	1
5	Partido AVANZA, Lista 8	Política	SÍ	35.377,05	35.350,00	99,92%	3
6	Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”, Lista 3	Política	SÍ	35.377,05	35.172,60	99,42%	18
7	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	Política	NO	174.402,56	174.346,00	99,97%	19
8	Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Política	NO	3.103,25	3.097,50	99,81%	6

9	Partido Unidad Popular, Lista 2	Política	NO	6.827,15	6.810,00	99,75%	18
10	Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE	Social	NO	6.827,15	6.822,00	99,92%	17
11	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE – UNE	Social	NO	6.827,15	6.816,30	99,84%	14

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

En la etapa post electoral, el Consejo Nacional Electoral canceló el valor de las órdenes de publicidad y pauta a los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, previo cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en la normativa reglamentaria que rige la promoción electoral; por lo que, durante el año 2024 se canceló el valor de USD 362.212,43 (Trescientos sesenta y dos mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 centavos) incluido IVA a los proveedores, una vez que estos cumplieron con los requisitos y procedimiento establecidos para el efecto.

1.1.6. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas

Con Decretos Ejecutivos Nos. 162 y 163, de 09 de febrero de 2024, el Magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador y una vez que se emitió por parte de la Corte Constitucional los dictámenes favorables de cumplimiento de control, respectivamente, se dispuso al Consejo Nacional Electoral proceda a convocar al electorado para que se pronuncien respecto de las preguntas planteadas y se continúe con el procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

En este sentido, con Resolución No. PLE-CNE-2-26-2-2024 adoptada en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió convocar: *“Primero. - A las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto (...) para pronunciarse sobre las siguientes preguntas, a las que se acompañan sus respectivos anexos (...)”*.

En consecuencia, el Consejo Nacional Electoral, analizó la documentación presentada por las organizaciones políticas y sociales que deseaban participar a favor de una opción en el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*, dando como resultado las siguientes organizaciones aprobadas:

Tabla No. 8: Organizaciones políticas y sociales participantes

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	ORGANIZACIONES SOCIALES
Movimiento Construye, Lista 25	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE - UNE
Movimiento Democracia Sí, Lista 20	Unión General de Trabajadores del Ecuador
Partido Unidad Popular, Lista 2	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador AMARU
Partido Sociedad Patriótica PSP, Lista 3	Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Ecuador
Movimiento Pueblo, Igualdad Democracia "PID", Lista 4	Foro Permanente de las Mujeres Ecuatorianas
Partido Avanza, Lista 8	Comité de Empresa de Trabajadores de la Empresa Hidrocarburos EP, Petroecuador
Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Pueblo Montubio del Ecuador
Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Confederación Nacional de Comunas CONFENACCOM
Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	Asociación Jurídica Social Renovación
Movimiento Político Creo, Creando Oportunidades, Lista 21	Fundación de Acción Social Perla Precisa (PRECIOSA)
Movimiento Mover, Lista 35	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana CONFENIAE
	Confederación de Pueblos Organizaciones Indígenas del Ecuador FEI
	Confederación de Organizaciones Campesinas y Montubias del Ecuador "CORCYMOE"

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.1.7. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas

El Consejo Nacional Electoral analizó la documentación presentada por organizaciones políticas y sociales que participaron a favor de una opción en el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*.

En consecuencia, mediante acta Resolutiva No. 22-PLE-CNE-2024, de 07 de marzo de 2024, en la que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: *“(…) Aprobar o negar la calificación y registro de las organizaciones políticas y sociales (...)”*, de acuerdo con los informes técnicos presentados por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, dando como resultado las siguientes organizaciones:

Tabla No. 9: Organizaciones políticas y sociales aprobadas

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Partido Unidad Popular, Lista 2	Informe No. 122-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-12-7-3-2024
Partido Sociedad Patriótica PSP, Lista 3	Informe No. 195-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-1-8-4-2024
Movimiento Pueblo, Igualdad Democracia "PID", Lista 4	Informe No. 117-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-7-7-3-2024
Partido Avanza, Lista 8	Informe No. 119-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-9-7-3-2024
Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Informe No. 118-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-8-7-3-2024
Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Informe No. 121-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-11-7-3-2024
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	Informe No. 120-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-10-7-3-2024
Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	Informe No. 123-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-13-7-3-2024
ORGANIZACIONES SOCIALES	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE - UNE	Informe No. 124-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-14-7-3-2024
Unión General de Trabajadores del Ecuador	Informe No. 125-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-15-7-3-2024
Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador AMARU	Informe No. 126-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-16-7-3-2024

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.1.8. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

1.1.8.1. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – Circunscripciones del Exterior

Según el calendario electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en coordinación con la Junta Especial del Exterior, el 04 de marzo de 2024, se procedió a la selección de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), que fueron distribuidos de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 10: Número de miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)
Circunscripciones en el exterior

ORD.	CIRCUNSCRIPCIÓN	TOTAL JUNTAS	No. MRJV (3P)	No. MRJV (2S)	TOTAL MJRV
1	Europa, Oceanía y Asia	363	1.089	726	1.815
2	Canadá y Estados Unidos	186	558	372	930
3	Latinoamérica, El Caribe y África	51	153	102	255
	TOTAL	600	1.800	1.200	3.000

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

Una vez realizada la selección de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) se coordinó con las Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior, la notificación a los MJRV seleccionados a través de correos electrónicos, mensajes de texto u otros medios de comunicación al alcance de las oficinas consulares.

Para el proceso electoral se seleccionó a 1.800 miembros principales de las Juntas Receptoras del Voto entre designados y voluntarios, a quienes a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior se los capacitó sobre las fases del día del proceso electoral. Adicionalmente se enviaron guías digitales de capacitación.

1.1.8.2. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto por Provincia

El Consejo Nacional Electoral seleccionó a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), conforme a los criterios o prioridad de la selección. Estos fueron los siguientes:

1. Seleccionar miembros de esta Junta Receptora del Voto.
2. Seleccionar miembros de entre las + o - 5 Junta Receptora del Voto cercanas tanto de hombres como de mujeres.
3. Seleccionar miembros de la misma jurisdicción.
4. Seleccionar miembros de la misma jurisdicción sin considerar la prioridad.
5. Seleccionar miembros del padrón electoral de la misma Junta Receptora del Voto.
6. Asignar códigos para los nombramientos.

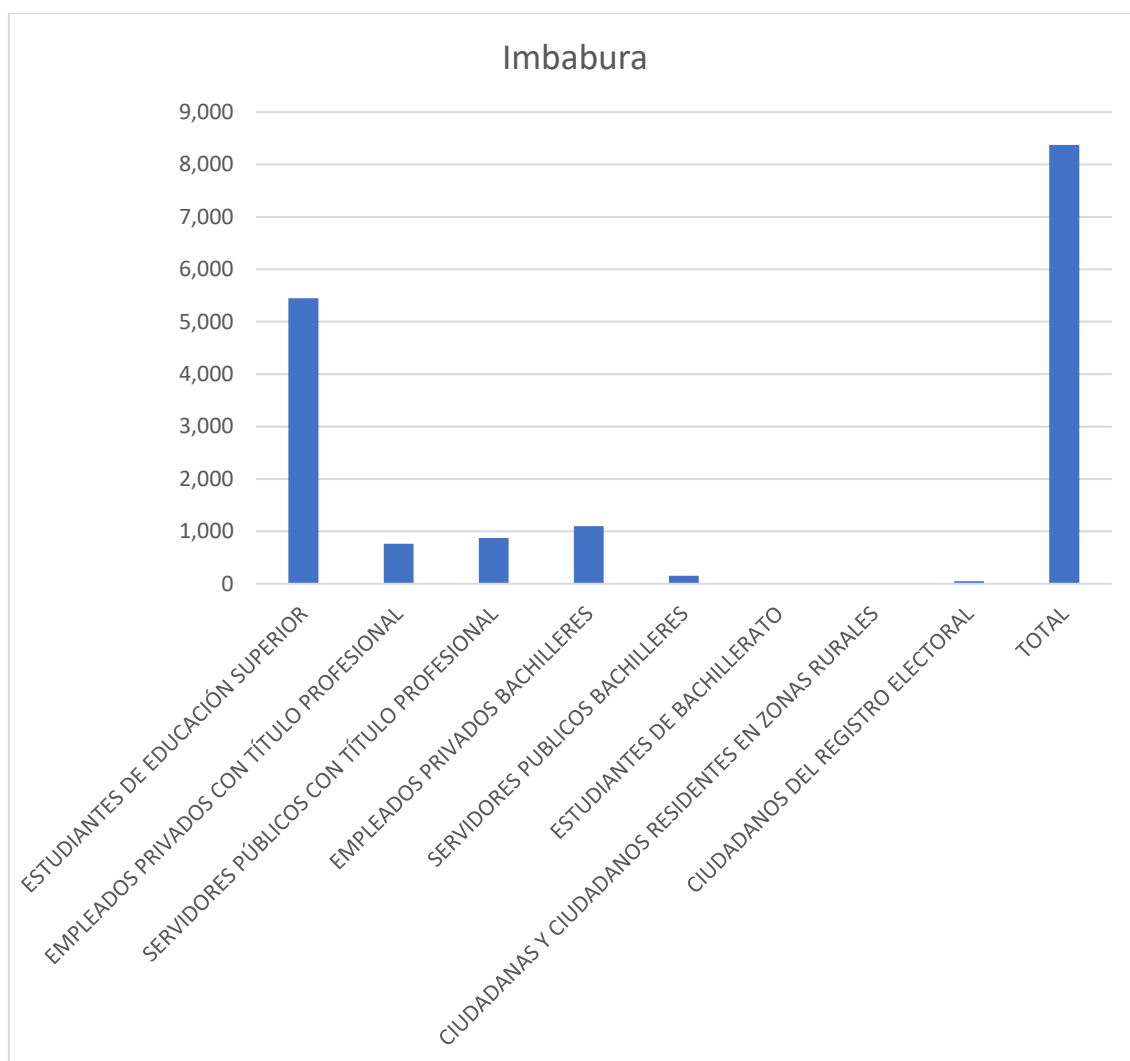
El Consejo Nacional Electoral una vez culminado la selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto de forma aleatoria en el sistema, se establecieron los resultados por categoría de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 11: Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

ORDEN	PROVINCIA	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EMPLEADOS PRIVADOS CON TÍTULO PROFESIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS CON TÍTULO PROFESIONAL	EMPLEADOS PRIVADOS BACHILLERES	SERVIDORES PUBLICOS BACHILLERES	ESTUDIANTES DE BACHILLERATO	CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESIDENTES EN ZONAS RURALES	CIUDADANOS DEL REGISTRO ELECTORAL	TOTAL
10	Imbabura	5.446	762	871	1.098	153	0	0	46	8.376
	TOTAL	5.446	762	871	1.098	153	0	0	46	8.376

Fuente: Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura

Gráfico No. 1: Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)



Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura

1.1.9. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

El Consejo Nacional Electoral realizó la notificación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) desde el 07 de marzo de 2024 al 06 de abril de 2024, obteniendo los siguientes indicadores:

Tabla No. 12: Notificaciones a Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) a nivel provincial

PROVINCIA	TOTAL, MJRV	NOTIFICADOS	AVANCE
Imbabura	8.376	8.118	96,92%
TOTAL	281.117	262.496	93,38%

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura

1.1.10. Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

El Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, a través de las Juntas Provinciales

Electoral, para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de 21 de abril de 2024, seleccionaron aleatoriamente a 281.117 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV).



De estos, 262.496 fueron notificados, lo que representa el 93,38%. Este trabajo fue realizado por las Delegaciones Provinciales Electorales.

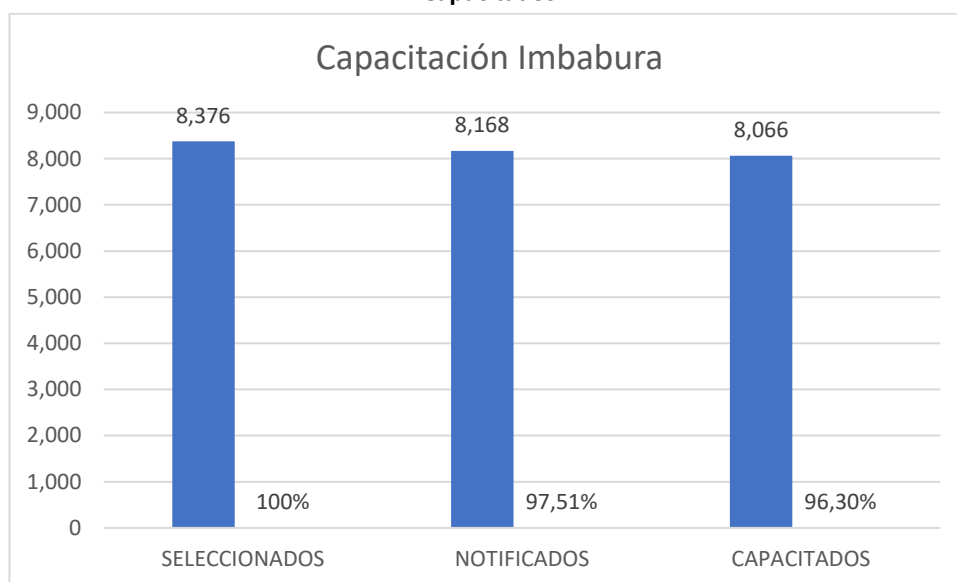
Posteriormente, los capacitadores territoriales y el Administrador Provincial fueron los responsables de ingresar los datos en el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE). En este sistema se registró la capacitación a 252.468 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, lo que equivale al 89,81% de los seleccionados o al 93,38% de los notificados a nivel nacional conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 13: Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
MJRV	281.117	262.496	252.468
	100%	93,38 %	89,81%

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura

Gráfico No. 2: Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) Seleccionados, Notificados y Capacitados



Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura

El Consejo Nacional Electoral, con el propósito de evaluar y reforzar el taller presencial de capacitación dirigido a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), implementó un curso virtual en la plataforma Moodle (<https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>). De los 252.468 capacitados bajo esta modalidad, 30.635 accedieron al curso para certificarse, lo que representa una muestra del 12,13%.

De estos participantes, 2.585 no aprobaron el curso, mientras que 28.050 obtuvieron una calificación igual o superior a siete, lo que les permitió acceder a su certificado en línea. El promedio de calificación de los aprobados fue de 8,32/10.

**Tabla No. 14: Resultado de la Capacitación a otros actores electorales proceso.
“Referéndum y Consulta Popular 2024”**

PROVINCIAS	DELEGADO DE OP	COORDINADORES ELECTORALES CAPACITADOS	PERSONAL/ MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV/ MOVIL VOTO EN CASA	MJRV- PPL	MIEMBROS DE LAS FF. AA.	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)	TOTAL MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
Imbabura	0	338	213	12	4	292	130	989	8.066	9.055
TOTAL	0	338	213	12	4	292	130	989	8.066	9.055

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura

A nivel nacional, se capacitó a 290.451 ciudadanos como actores electorales para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, 252.468 fueron los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) y 37.983 otros actores electorales, los mismos que intervinieron el día del proceso electoral; el desarrollo de los talleres se implementó mediante modalidad presencial con 675 capacitadores territoriales desplegados en las 24 provincias del país.

1.1.11. Impresión de Papeletas y Documentos Electorales

1.1.11.1 Impresión de Papeletas Electorales

El Consejo Nacional Electoral, el 08 de marzo de 2024, suscribió con el Instituto Geográfico Militar (IGM), el Contrato Nro. 004-DNAJ-CNE-2024, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, por un valor de USD 2.055.000,00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001 (transferencia presupuestaria, no sujeto a facturación).

El Consejo Nacional Electoral inició la ejecución contractual conforme lo estipulado en el contrato para el efecto; el primer despacho y entrega de papeletas y paquete electoral a la empresa integradora fue el 26 de marzo de 2024 y el último despacho y entrega fue el 14 de abril de 2024.



A continuación, se detalla el despacho de las papeletas electorales a la provincia:

Tabla No. 15: Circunscripción Exterior y Provincias

FECHA	CIRCUNSCRIPCIÓN EXTERIOR/PROVINCIAS	CANTIDAD
08/04/2024	Imbabura	391.091
	TOTAL	391.091

Fuente: Expediente Contrato Nro. 004-DNAJ-CNE-2024/ Dirección Nacional de Logística

1.1.11.2 Impresión de Documentos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, el 08 de marzo de 2024, suscribió con el Instituto Geográfico Militar, el Contrato Nro. 003-DNAJ-CNE-2024, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA EL “REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”, por un valor de USD 3’276.671,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON

00/100) valor que no grava IVA, por ser transferencia INTERFUENTE 001, no sujeto a facturación.

La impresión, compaginación, clasificación, control de calidad, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de documentos electorales para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se ejecutó desde el 18 de marzo de 2024, con la preimpresión de los documentos electorales y terminó el 16 de abril de 2024.

1.1.12. Simulacro

El Consejo Nacional Electoral realizó los simulacros para probar de manera integral todos los procedimientos técnicos, operativos y logísticos planificados y establecidos para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” y dar a conocer las pruebas y los componentes del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados-SETPAR, incluyendo el sistema Informático de Escrutinio y Resultados-SIER; y, el Sistema Integral de Seguimiento Móvil-SISMOV.

El Consejo Nacional Electoral, previo al Simulacro Nacional, distribuyó a las Delegaciones Provinciales Electorales el 100% de actas de instalación, 100% de actas de escrutinio para la primera pregunta y para el resto de las preguntas del “Referéndum y Consulta Popular 2024” el 50%, como se muestra en la siguiente tabla de la provincia:

Tabla No. 16: Detalle de Actas de Instalación y Escrutinio para Simulacro

PROVINCIA	JUNTAS	ACTAS DE INSTALACIÓN 100%	ACTAS DE ESCRUTINIOS REFERÉNDUM					ACTAS DE ESCRUTINIOS CONSULTA POPULAR					
			PREGUNTA A 100%	PREGUNTA B 50%	PREGUNTA C 50%	PREGUNTA D 50%	PREGUNTA E 50%	PREGUNTA F 100%	PREGUNTA G 50%	PREGUNTA H 50%	PREGUNTA I 50%	PREGUNTA J 50%	PREGUNTA K 50%
Imbabura	1.208	1.208	1.208	604	604	604	604	1.208	604	604	604	604	604
TOTAL	1.208	1.208	1.208	604	604	604	604	1.208	604	604	604	604	604

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura

El Consejo Nacional Electoral remitió los datos simulados de los formularios 1, 2 y 3 del Sistema Integral de Seguimiento Móvil - SISMOV, con un alcance del 25% del total de los Centros de Digitalización de Actas (CDA) participantes en el simulacro. De acuerdo con el siguiente detalle en la provincia:

Tabla No. 17: Número de Juntas por Provincia - Muestra SISMOV

PROVINCIA	MUESTRA
Imbabura	17
TOTAL	650

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura

DÍA DE SIMULACRO:

En la provincia de Imbabura se ejecutó en el Recinto Emblemático de la Unidad Educativa Teodoro Gómez de la Torre, ubicada en la Av. Teodoro Gómez de la Torre y Maldonado, en este recinto se realizó la instalación pertinente de la señalética adecuada para poder ilustrar gráficamente a todos los participantes e invitados, donde se cumplió con todos tiempos establecidos y se identificaron posibles dificultades operativas y técnicas para su inmediata corrección antes del proceso electoral. En el simulacro se dio a conocer desde la instalación de la Junta Receptora del Voto, la instalación de la mesa de atención preferente y operador de información de registro electoral, sufragio, escrutinio y embalaje hasta el procesamiento de resultados. Dentro del desarrollo del sufragio se presentó un evento adverso que fue la emergencia médica.

El recinto contó con el equipo de audio adecuado que permitió a todos los asistentes escuchar de forma activa el progreso de los eventos y fue transmitido por medio de la página institucional para que la ciudadanía tenga conocimiento con respecto a las actividades que realiza la institución y las preparaciones que se realizan previo al próximo 21 de abril de 2024.

Con los eventos señalados el simulacro tuvo fin a las 16:15 horas con resultados exitosos dentro de los parámetros de ejecución.

La participación de efectivos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional se resume en la siguiente tabla:

Tabla No. 18: Efectivos de Policía Nacional y FFAA y Organizaciones Políticas

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	ORGANIZACIONES POLÍTICAS
106	121	3

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura

Instalación

La instalación de 2 Juntas Receptoras del Voto: 1 masculino y 1 femenina; estas juntas funcionaron con 4 MJRV cada una. Acto seguido a su conformación, la junta procedió a verificar la existencia de actas de instalación, actas de escrutinio, padrón electoral, papeletas de votación (20 papeletas), certificados de votación, y demás materiales genéricos. Una vez verificado esto, los delegados políticos procedieron a firmar el acta de instalación en constancia de su conformidad.

Votación

Dentro de la etapa de votación se evidenció que el tiempo de sufragio promedio por cada elector fue de aproximadamente 3 minutos, en continuidad con el ejercicio de esta etapa se realizó el voto de una mujer embarazada, el voto de policías y militares, y, el voto de una persona con discapacidad física.

Un ejercicio que demuestra la aplicación de una mesa de atención preferente, de un voto asistido y de un voto facultativo, demostrando el respeto de la democracia en todos sus entornos.

Escrutinio, embalaje y envío

La junta Receptora del Voto se encargó del ejercicio de escrutinio de las 5 preguntas de Referéndum y 6 preguntas de Consulta Popular.

En esta etapa se simuló actas con inconsistencia numérica y con inconsistencias de firmas para acercarlo a una realidad de lo que puede suceder el 21 de abril del 2024 y tener en claro este aspecto para mejorarlo y corregirlo de la forma más temprana.

Algunos delegados se acercaron a firmar las actas de escrutinio y otros no, tal como puede suceder; acto seguido, se continuo con las firmas en el acta de entrega recepción entre los presidentes de las juntas receptoras del voto y el coordinador de mesa, en este procedimiento se midió el tiempo de embalaje y envío del paquete, resultando un total de 10 minutos y para finalizar esto, se procedió con la entrega del paquete al personal de fuerzas armadas.

Evaluar el proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)

Se realizó el enceramiento de las bases de datos del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados el domingo 07 de abril de 2024, en el Auditorio Matilde Hidalgo de Procel. El enceramiento se realizó exitosamente y se procedió a la habilitación de los Centros de Procesamientos Electorales Provinciales, de la misma manera en cada una de las provincias procedieron a imprimir el reporte de enceramiento provincial.

Ilustración No. 1: Enceramiento Nacional



SIER / Proceso / Enceramiento Nacional

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

Fecha: Domingo, 21 de abril de 2024

Fecha Enceramiento: 7/4/2024 9:53:47

Activar CPE Provinciales: OPCIÓN HABILITADA

Activar CPE Exterior: OPCIÓN HABILITADA

REPORTE DE EN CERAMIENTO DESHABILITAR CPE PROV DESHABILITAR CPE EXT

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Ilustración No. 2: Reporte de Enceramiento Provincial



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

21 DE ABRIL DE 2024



ENCERAMIENTO SISTEMA INFORMÁTICO DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS

REPORTE PROVINCIA IMBABURA

Fecha Enceramiento: 21/4/2024 15:04:47

ECUADOR

A-REFERÉNDUM - PREGUNTA

OPCIÓN	VOTOS
SI	0
NO	0

ECUADOR

B-REFERÉNDUM - PREGUNTA 1

OPCIÓN	VOTOS
SI	0
NO	0

ECUADOR

C-REFERÉNDUM - PREGUNTA 2

OPCIÓN	VOTOS
SI	0
NO	0

ECUADOR

D-REFERÉNDUM - PREGUNTA 3

OPCIÓN	VOTOS
SI	0
NO	0

ECUADOR

E-REFERÉNDUM - PREGUNTA 4

OPCIÓN	VOTOS
SI	0
NO	0

ECUADOR

F-CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1

OPCIÓN	VOTOS
SI	0
NO	0

ECUADOR

G-CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2

OPCIÓN	VOTOS
SI	0
NO	0

ECUADOR

domingo, 21 abril 2024, 15:04

Página 1 de 2



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

21 DE ABRIL DE 2024



ENCERAMIENTO SISTEMA INFORMÁTICO DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS

H-CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3

OPCIÓN	VOTOS
SI	0
NO	0

ECUADOR

I-CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4

OPCIÓN	VOTOS
SI	0
NO	0

ECUADOR

J-CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5

OPCIÓN	VOTOS
SI	0
NO	0

ECUADOR

K-CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6

OPCIÓN	VOTOS
SI	0
NO	0

Actas de instalación

Tabla No. 19: Actas de Instalación

PROVINCIAS	ESCANEADAS	NO ESCANEADAS
Imbabura	1.183	16
TOTAL	1.183	16

Fuente: Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER / Dirección Nacional de Procesos Electorales

Firmas, Digitación, Validación de las Actas, Supervisión

Firmas: El Consejo Nacional Electoral realizó las pruebas en el módulo de firmas, el mismo que funcionó con normalidad.

Digitación: Se verificó que el módulo de digitación funcionará con normalidad, a excepción de la opción “liberar acta” en el digitador 3, pues no aparece el acta solicitada por otro digitador.

Validación: Se practicó el proceso de validación de actas por parte de los secretarios de las Juntas Provinciales Electorales; reimpresión de actas de recuento, actas en blanco y actas en cero.

El Consejo Nacional Electoral a través del Administrador Técnico Provincial del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados generó los reportes de actas del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, para que la Junta Provincial proceda a validar o dar tratamiento en los casos requeridos.

El Administrador Técnico Provincial en cada Delegación Provincial Electoral, entregó el Usuario y Clave al secretario de la Junta Provincial Electoral para la validación de las actas utilizando la opción: “Validación de las Actas de Escrutinio Juntas Provinciales Electorales”.

El Consejo Nacional Electoral en cada Delegación Provincial Electoral, procedió a resolver las novedades que se presentaron en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados “actas con novedades” en algunas provincias.

El Consejo Nacional Electoral realizó el procesamiento de actas a nivel nacional, como se detalla en el siguiente reporte:

Ilustración No. 3: Estado de Procesamiento



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024
21 DE ABRIL DE 2024
REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO



domingo, 21 abril 2024, 20:17

IMBABURA

DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN./INGL.	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
A - REFERÉNDUM - PREGUNTA	1210	146	8	109	0	0	1	0	2	0	26	0	118	0	2,15%
B - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	1210	147	7	110	0	0	1	0	2	0	27	0	118	0	2,23%
C - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	1210	147	8	110	0	0	1	0	2	0	26	0	119	0	2,15%
D - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	1210	147	8	109	0	0	1	0	2	0	27	0	118	0	2,23%
E - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	1210	147	7	110	0	0	1	0	2	0	27	0	118	0	2,23%
F - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	1210	147	11	107	0	0	1	0	3	0	25	0	119	0	2,07%
G - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	1210	147	9	109	0	0	1	0	2	0	26	0	119	0	2,15%
H - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	1210	147	8	109	0	0	1	0	3	0	26	0	118	0	2,15%
I - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	1210	147	10	108	0	0	1	0	2	0	26	0	119	0	2,15%
J - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	1210	147	7	111	0	0	2	0	1	0	26	0	120	0	2,15%
K - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	1210	147	7	111	0	0	2	0	2	0	25	0	120	0	2,07%
TOTAL:	13310	1616	90	1203	0	0	13	0	23	0	287	0	1306	0	2,16%

Fuente: Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales de Imbabura

Réplica del exterior

El Consejo Nacional Electoral, a las 15h45, realizó la réplica del exterior, para probar el consumo del **repositorio**.

Ilustración No. 4: Reporte posterior a la activación de la réplica del exterior

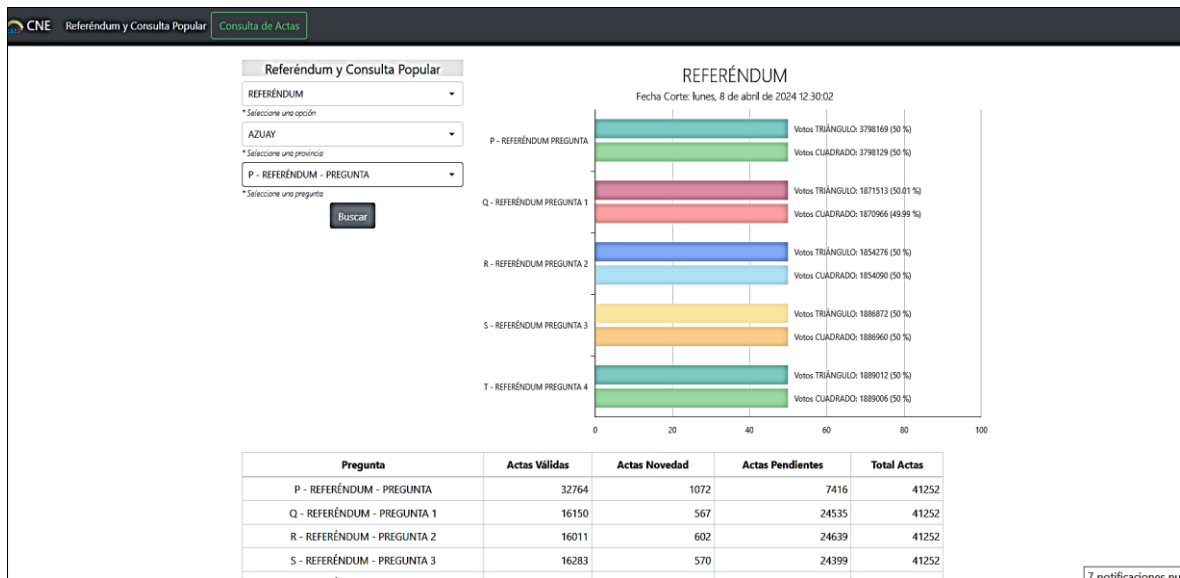
EUROPA, OCEANÍA Y ASIA															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN./INGL.	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
P - REFERÉNDUM - PREGUNTA	385	143	0	0	0	0	0	0	1	0	25	117	0	8	38,88%
Q - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	385	72	0	0	0	0	0	0	1	0	9	62	0	2	18,44%
R - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	385	71	0	0	0	0	0	0	1	0	8	62	0	2	18,18%
S - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	385	70	0	0	0	0	0	0	2	0	11	58	0	5	17,92%
T - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	385	70	0	0	0	0	0	0	1	0	10	59	0	3	17,92%
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	385	139	2	0	0	0	0	0	1	0	22	114	2	8	35,32%
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	385	70	0	0	0	0	0	0	1	0	7	62	0	0	17,92%
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	385	69	0	0	0	0	0	0	0	0	10	59	0	2	17,92%
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	385	67	0	0	0	0	0	0	0	0	8	59	0	0	17,40%
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	385	70	0	0	0	0	0	0	1	0	9	60	0	2	17,92%
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	385	69	0	0	0	0	0	0	1	0	9	59	0	2	17,66%
TOTAL:	4235	911	2	0	0	0	0	0	10	0	128	771	2	34	21,23%
CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN./INGL.	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
P - REFERÉNDUM - PREGUNTA	191	79	0	0	0	0	3	0	0	0	2	74	3	5	38,75%
Q - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	191	42	0	0	0	0	0	0	0	0	2	40	0	2	21,99%
R - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	191	42	0	0	0	0	0	0	0	0	7	35	0	7	21,99%
S - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	191	43	0	0	0	0	0	0	0	0	2	41	0	2	22,51%
T - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	191	43	0	0	0	0	0	0	0	0	3	40	0	3	22,51%
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	191	81	0	0	0	0	0	0	0	0	6	75	0	6	42,41%
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	191	42	0	0	0	0	0	0	0	0	4	38	0	4	21,99%
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	191	42	0	0	0	0	0	0	0	0	3	39	0	3	21,99%
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	191	42	0	0	0	0	0	0	1	0	3	38	0	3	21,47%
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	191	41	0	0	0	0	0	0	0	0	2	39	0	2	21,47%
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	191	41	1	0	0	0	0	0	0	0	3	37	1	4	20,94%
TOTAL:	2101	538	1	0	0	0	3	0	1	0	37	496	4	41	25,37%
LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN./INGL.	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
P - REFERÉNDUM - PREGUNTA	80	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0	2	53,75%
Q - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	1	28,75%
R - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	80	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	27,50%
S - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	1	28,75%
T - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	2	28,75%
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	80	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0	2	53,75%
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	80	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	1	27,50%
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	1	28,75%
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	28,75%
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	1	28,75%
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	80	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	2	27,50%
TOTAL:	880	290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	290	0	13	32,95%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Resumen de Resultados

El Consejo Nacional Electoral realizó pruebas de las diferentes plataformas de presentación de resultados como se evidencia en las siguientes ilustraciones:

Ilustración No. 5: Resultados Lite Azure



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones (SISMOV)

Se transmitieron los datos simulados de los tres formularios definidos; a continuación, se muestra los porcentajes alcanzados por cada Delegación Provincial Electoral de Imbabura:

Tabla No. 20: Resultados transmisión SISMOV

PROVINCIA	FORMULARIO 1 Instalación	FORMULARIO 2 Avance	FORMULARIO 3 Fin de jornada
Imbabura	100%	100%	100%

Fuente: Sistema de Monitoreo Formularios del Día de las Elecciones SISMOV / Dirección Nacional de Procesos Electorales

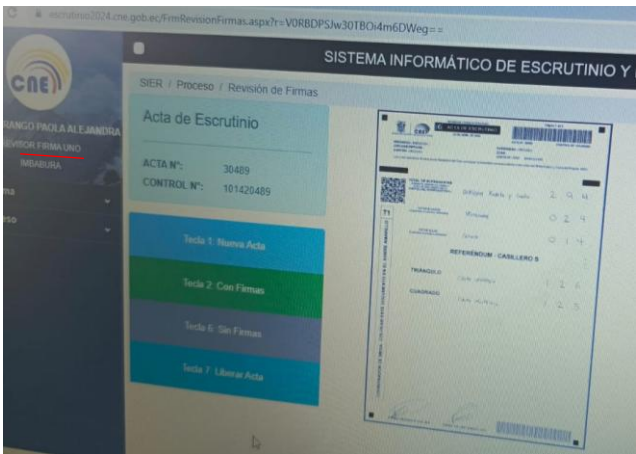
1.1.13. Prueba Técnica

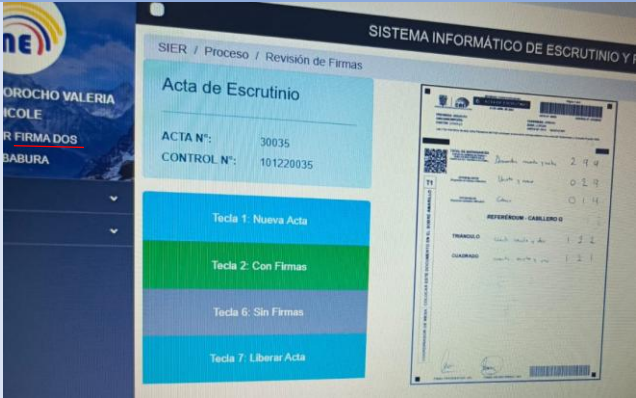
El Consejo Nacional Electoral planificó y efectuó por medio de pruebas técnicas un simulacro. La prueba técnica se desarrolló a nivel nacional el jueves 04 de abril de 2024, en las cuales se verificó la operatividad de la Infraestructura Tecnológica, Seguridad Informática y el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

- Posterior al simulacro se realizó otra prueba técnica el lunes 15 de abril de 2024, en donde se realizó afinamientos a la infraestructura tecnológica del sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER), estos afinamientos se verificaron en la prueba realizada el 16 de abril de 2024, en la cual se solventaron todas las novedades presentadas en las pruebas anteriores.

De acuerdo con las actividades planificadas para las pruebas técnicas se evaluó lo siguiente:

Tabla No. 21: Check List de verificación de cumplimiento de la prueba técnica

FORMULARIO EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL SIER				
CENTROS DE DIGITALIZACIÓN DE ACTAS				
Describir el funcionamiento de los CDAs				
CDA	NÚMERO	FUNCIONÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Número de CDAS utilizados	55	X		
Test de Conexión (En observaciones hay que indicar que enlaces no hicieron test de conexión)	55	X		
Actas de instalación escaneadas	1199	X		
Actas de escrutinio escaneadas	7701	X		
Centro de Procesamiento de Actas CPE				
Describir el funcionamiento de los módulos del SIER				
CPES	FUNCIONÓ		OBSERVACIONES	
	SI	NO		
Módulo ICR	X			
Módulo de Firmas 1	X		En este módulo se mostraron actas de escrutinio: 	
Módulo de Firmas 2	X		En este módulo se mostraron actas de escrutinio:	

				
Módulo de Firmas 3	X			
Módulo Digitador 2	X			
Módulo Digitador 3	X			
Validación Junta Provincial Electoral	X			
Supervisión	X			
Grabar actas novedad	X			
Actas de recuento	X			
Módulo de Recuento	X			
Impresión de actas de recuento	X			
Recepción de Actas	X			
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y REPORTE				
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y REPORTE	FUNCIONÓ		OBSERVACIONES	
	SI	NO		
Pág. Web Institucional	X			
Reporte de enceramiento	X			
Reportes de actas escaneadas (adjuntar reportes de actas)	X			

Fuente: Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales de Imbabura

1.1.14 Día de la Elección

1.1.14.1 Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada (PPL)

Para ejercer su derecho al voto, las Personas Privadas de la Libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada cumplieron con los siguientes requisitos: a) Constar en el padrón del respectivo centro de privación de libertad; y, b) Contar con la cédula de identidad o pasaporte.

El proceso de sufragio de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada se realizó el 18 de abril de 2024, tras la inauguración en el Auditorio Matilde Hidalgo en Planta Central.

Se coordinó la entrega de los paquetes electorales y las personas delegadas para conformar las Juntas Receptoras del Voto. Una vez dadas las condiciones de seguridad y logísticas, las diferentes Juntas Receptoras del Voto (JRV) se instalaron, para el inicio del sufragio y finalización del proceso.

El padrón electoral de Personas Privadas de la Libertad (PPL) a nivel nacional fue de 5.338; en el sufragio, el ausentismo fue de 4.153 equivalente al 77,80% y sufragaron 1.185, equivalente al 22,19% a nivel nacional; además de ello, estos dos ítems se presentaron de la siguiente manera en la provincia:

Tabla No. 22: Participación y ausentismo de *Personas Privadas de la Libertad (PPLs)*

PROVINCIAS	ELECTORES EMPADRONADOS	TOTAL PPL SUFRAGANTES	TOTAL PPL NO SUFRAGARON
Imbabura	56	18	38

Fuente: Informe de Evaluación del Desarrollo de Voto de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada proceso Referéndum y Consulta Popular 2024/ Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.14.2 Voto en Casa

El programa Voto en Casa se desarrolló el viernes 19 de abril de 2024, los beneficiarios de este programa debían cumplir con lo siguiente: discapacidad física igual o superior al 75%, haber cumplido 50 años y que manifiesten su interés de participar, las juntas móviles se conformaron con funcionarios electorales designados por las Juntas Provinciales Electorales, una vez efectuado el proceso de Voto en Casa se concluyó lo siguiente:

Tabla No. 23: Voto en Casa

PROVINCIA	NÚMERO. BENEFICIARIOS EN EL PADRÓN	NÚMERO DE NO SUFRAGANTES	NÚMERO DE FALLECIDOS	NÚMERO DE SUFRAGANTES
Imbabura	16	2	1	13
TOTAL GENERAL	16	2	1	13

Fuente: Informe de Evaluación de Desarrollo del Proceso de Voto en Casa del Proceso Referéndum y Consulta Popular 2024/
Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.14.3 Sufragio

El domingo 21 de abril de 2024, el Consejo Nacional Electoral, inició la jornada electoral con el acto de inauguración en Planta Central y en cada una de las provincias, en los lugares determinados por las Delegaciones Provinciales Electorales.

El Consejo Nacional Electoral instaló 40.439 Juntas Receptoras del Voto a escala nacional, desde las 06h30 hasta la 07H00; a partir de las 07H00 se inició la fase de votación hasta las 17H00.

Para la votación de los policías y militares se realizó el levantamiento de la base de datos de los miembros en servicio activo, para que puedan ejercer el sufragio.



Posteriormente, se realizó la entrega y seguimiento de las credenciales impresas, según la nómina remitida del Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con un número de 51.438 credenciales; y, la nómina remitida por el Ministerio del Interior, a través de la Comandancia General de la Policía Nacional con el número de 57.129 credenciales entregadas a cada una de sus unidades.

El Consejo Nacional Electoral luego de la fase de votación inició el Escrutinio, en donde se procede al conteo voto a voto de cada una de las papeletas, llenado de actas de escrutinios; mismas que, siguen el siguiente flujo hasta la digitalización de las actas de escrutinio y de instalación para ser procesada en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

Ilustración No. 6 : Flujo de actas de escrutinios hasta el CDA



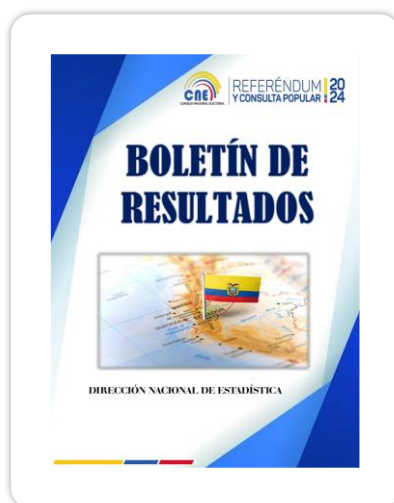
Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.14. Proclamación de Resultados

Finalizado el proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”, El Consejo Nacional Electoral realizó las gestiones pertinentes con la finalidad de obtener la base de resultados oficiales y proceder con la elaboración del Boletín Digital de Resultados del Proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”.

Una vez elaborado, revisado y aprobado el boletín de resultados, se realizaron las gestiones pertinentes para la publicación en la página oficial del Consejo Nacional Electoral. Tal como se muestra en el siguiente enlace: <https://www.cne.gob.ec/estadisticas/publicaciones/>

Ilustración No. 7: Boletín de resultados -Referéndum y Consulta Popular 2024



Fuente: Dirección Nacional de Estadística

1.1.15. Entrega de Resultados

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-5-2024, de 08 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) **Artículo 1.-** Disponer que de conformidad con lo que establece en el artículo 198 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la publicación de los resultados definitivos del Proceso Electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, efectuado el domingo 21 de abril de 2024 (...)”, y en la provincia de Imbabura como se ilustra a continuación:

Ilustración No. 8: Reporte de Resultados preliminares de Imbabura -Referéndum y Consulta Popular 2024



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024
21 DE ABRIL DE 2024
REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES



Dignidad: REFERÉNDUM
Jurisdicción: IMBABURA

	Resultados Votos Válidos					
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
<u>A - REFERÉNDUM - PREGUNTA</u>						
SI	193684	65,86%	93856	48,46%	99828	51,54%
NO	100416	34,14%	47784	47,59%	52632	52,41%
<u>B - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1</u>						
SI	167084	57,13%	81252	48,63%	85832	51,37%
NO	125370	42,87%	59491	47,45%	65879	52,55%
<u>C - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2</u>						
SI	149881	51,74%	71787	47,90%	78094	52,10%
NO	139786	48,26%	67564	48,33%	72222	51,67%
<u>D - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3</u>						
SI	82886	28,86%	42352	51,10%	40534	48,90%
NO	204339	71,14%	96182	47,07%	108157	52,93%
<u>E - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4</u>						
SI	71105	24,64%	36497	51,33%	34608	48,67%
NO	217441	75,36%	102378	47,08%	115063	52,92%

Votos Blancos/Nulos		
Pregunta	Blancos	Nulos
A - REFERÉNDUM - PREGUNTA	8793	16948
B - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	10655	16719
C - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	13328	16841



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024
21 DE ABRIL DE 2024
REPORTE DE RESULTADOS PRELIMINARES



Dignidad: REFERÉNDUM
Jurisdicción: IMBABURA

D - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	12011	20614
E - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	12147	19144

Fuente: Unidad Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales de Imbabura

1.1.16. Observación Electoral

El Consejo Nacional Electoral, como un mecanismo fundamental establecido por la normativa constitucional y legal, a través de la observación electoral garantizó la realización de elecciones libres, justas y transparentes. Esta herramienta se presenta

como un medio esencial para que la ciudadanía ejerza su derecho de veeduría y control sobre las acciones del poder público, fomentando una participación ciudadana activa y corresponsable en la integridad de los procesos electorales. En este marco, los ciudadanos se convierten en los guardianes de su propio voto, mientras que los organismos internacionales acompañan el proceso con una visión técnica, imparcial, objetiva y respetuosa de la soberanía nacional.

1.1.17.1 Observación Electoral Internacional

Acreditación por Invitación a la Observación Electoral Internacional

Mediante memorando Nro. CNE-DNRICOE-2024-0114-M, de 01 de marzo de 2024, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral del Consejo Nacional Electoral comunicó a la Máxima Autoridad el Informe Nro. CNE-DNRICOE-004-2024, en el que consta la recomendación para la invitación a la observación electoral nacional e internacional para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, para su tratamiento y resolución por el Pleno de esta Institución Electoral.



Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-1-3-2024, de 01 de marzo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispuso extender formalmente la invitación a:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE);
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB);
- Organización de Estados Americanos (OEA);

- Transparencia Electoral;
- Parlamento Andino;
- Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR);
- Centro Carter;
- Unión Europea (MOE/UE);
- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA);
- Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador; y,
- Personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales que el Consejo Nacional Electoral estime pertinente y cuya participación permita cumplir los objetivos de la observación electoral o que cumplan por lo menos dos de los criterios establecidos en el informe correspondiente.

Cabe resaltar que existieron varias solicitudes de parte de personas naturales, jurídicas y de organizaciones internacionales que mostraron su interés en participar como observadores electorales internacionales en el proceso electoral ecuatoriano, solicitudes que fueron trasladadas a Presidencia, para conocimiento y posterior aprobación en caso de cumplir con los criterios de recomendación establecidos en el *“Informe de Recomendación para Invitación a Observación Electoral para el Referéndum y Consulta Popular 2024”*.

Las invitaciones fueron enviadas vía correo electrónico desde el 06 de marzo de 2024 hasta el 15 de abril de 2024.

El Consejo Nacional Electoral trabajó en una matriz de seguimiento a las confirmaciones de los observadores internacionales con el objetivo de conocer con exactitud las misiones de observación que participarían en el proceso electoral, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

Tabla No. 24: Total de Observadores Internacionales

OBSERVADORES INTERNACIONALES	Número de personas
Misiones de Observación Electoral	40
Personas Naturales	4
Honorable Cuerpo Diplomático	42
TOTAL	86

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

1.1.17.2 Observación Electoral Nacional

Acreditación por invitación a la Observación Electoral Nacional

En la Sesión Ordinaria Nro. 20-PLE-CNE-2024, de 01 de marzo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó la Resolución Nro. PLE-CNE-1-1-3-2024, de 01 de marzo de 2024; esta instruye extender invitaciones formales a diversos actores nacionales para participar como observadores electorales en el “Referéndum y Consulta Popular 2024”. Las invitaciones fueron dirigidas a los Consejos Nacionales para la Igualdad, universidades acreditadas, ecuatorianos residentes en el exterior, así como a personas naturales y organizaciones civiles que cumplieron con los criterios establecidos en el Reglamento de Observación Electoral.

En cumplimiento de la resolución, se llevó a cabo el proceso de acreditación y se coordinó la participación de las siguientes entidades y personas:

1. Ciclo Electoral & Democracia S.A.S.
2. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
3. Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana
4. Corporación Participación Ciudadana
5. Ecuatorianos residentes en el exterior que expresaron su voluntad de participar como observadores
6. Universidad Internacional del Ecuador, a través de su IR-LAB
7. Universidad San Francisco de Quito
8. Universidad ECOTEC
9. Comité Permanente de los Derechos Humanos "El Compás Sobre La Escuadra" en Ecuador
10. Fundación Nacional para la Participación de la Mujer
11. Universidad de Cuenca
12. Universidad Técnica de Ambato
13. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí
14. Universidad Tecnológica Equinoccial (UTE)
15. Personas naturales que cumplieron con los parámetros establecidos.

Las invitaciones fueron enviadas mediante correo institucional y tras la aceptación expresa de la invitación, se remitieron los formularios de acreditación y los formatos de listado de delegados para continuar con el proceso de acreditación conforme al Reglamento de Observación Electoral. Una vez revisada la documentación y en cumplimiento con la normativa legal vigente, se procedió con la acreditación, capacitación y entrega de credenciales.

Tabla No. 25: Total de Observadores Acreditados por invitación

OBSERVADORES	No.
Consejos Nacionales para la Igualdad	473
Personas Jurídicas y Organizaciones de la Sociedad Civil	46
Ecuatorianos en el exterior	25
Delegados de Universidades acreditadas	329
TOTAL	873

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Acreditación por Solicitud a la Observación Electoral Nacional

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-1-3-2024, de 01 de marzo de 2024, aprobó la convocatoria para participar en el proceso de observación electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”.

A fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Convocatoria se realizaron las gestiones necesarias para la acreditación: elaboración de borradores de las solicitudes de acreditación, solicitud de línea gráfica, solicitud de creación de la página de acreditación y creación de los formularios en línea.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, la solicitud de acreditación y los documentos habilitantes, debían registrarse en línea a través del sitio web institucional del Consejo Nacional Electoral entre el 06 y el 13 de marzo de 2024. Alternativamente, las solicitudes también podían presentarse de manera presencial en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o en las Delegaciones Provinciales Electorales, en el mismo período y en horario laboral.

Con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de las solicitudes de acreditación y documentos habilitantes, el Consejo Nacional Electoral elaboró el protocolo para la recepción de solicitudes de acreditación para observación electoral, cuyo contenido fue socializado en una reunión virtual celebrada el 05 de marzo de 2024, con delegados de las Delegaciones Provinciales Electorales y Secretaría General del Consejo Nacional Electoral.

Una vez concluido el proceso de recepción de solicitudes y verificación de requisitos, la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral presentó el 04 de abril de 2024, el Informe Nro. CNE-DNRICOE-011-2024, sobre el Proceso de Acreditación para Observación Electoral del “Referéndum y Consulta Popular 2024”. En la Sesión Ordinaria Nro. 28-PLE-CNE-2024, de 03 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la Resolución Nro. PLE-CNE-14-3-4-2024, de 03 de abril de 2024, que acreditó a 68 personas naturales nacionales como observadores electorales, y negó la acreditación a 6 personas que no cumplieron con los requisitos establecidos.

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura en el Proceso Electoral Referéndum y Consulta Popular, efectuado el 21 de abril del 2025, no conto con personas inscritas como observadores nacionales, pese a la convocatoria realizada por el CNE.

Finalmente, el Consejo Nacional Electoral, notificó la resolución a los solicitantes acreditados y no acreditados a través de los correos electrónicos registrados en las solicitudes. Se realizaron oportunamente los procesos de capacitación y entrega de credenciales para garantizar la participación de las y los observadores en los distintos hitos del calendario electoral.

1.1.17. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo Electoral, Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado, Matriz de Talento Humano; y, Presupuesto por el valor de SESENTA MILLONES VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA SEIS CENTAVOS (USD. \$60.022.933,86), para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024"*. En la Delegación Electoral de Imbabura el Presupuesto Operativo Electoral se detalla de la siguiente manera:

Tabla No. 26: Presupuesto Planificado Aprobado

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	181.649,24	33,39%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	361.331,38	66,42%
(57) Otros Egresos Corrientes	1.044,20	1,19%
TOTAL	544.024,82	100%

2. Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

3.

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE 2024 de “Consulta Popular Referéndum y Consulta Popular 2024”, con corte al 31 de diciembre de 2024 se ejecutó de la siguiente manera:

1.1.18 Contratación Pública de Bienes y Servicios

En Imbabura durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 16 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) con el presupuesto electoral, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 27: Procesos Período Electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS FINALIZADOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Ínfima Cuantía	7	7	7
Subasta Inversa Electrónica	-	-	-
Catalogo Electrónico	2	2	2
Contratación Directa	-	-	-
Menor Cuantía	-	-	-
Cotización	-	-	-
Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	-	-	-
TOTAL	9	9	9

Fuente: Unidad Provincial Administrativa de Imbabura

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE 2024 de “Consulta Popular Referéndum y Consulta Popular 2024”, con corte al 31 de diciembre de 2024 se ejecutó de la siguiente manera en Imbabura:

Tabla No. 28: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	181.649,24	181.134,77	181.134,77	514,47	99,72%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	361.331,38	351.163,47	351.163,47	10.167,91	97,19%
(57) Otros Egresos Corrientes	1.044,20	1.044,20	1.044,20	0,00	100,00%
TOTAL, GENERAL	544.024,82	533.342,44	533.342,44	10.682,38	98.04%

Fuente: e-SIGEF corte al 31-12-2024 / Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Los montos de los convenios con el Instituto Geográfico Militar, Policía Nacional y Fuerzas Armadas no se evidencian en los valores vigentes a la fecha, en función que los recursos se transfieren a estas instituciones públicas, para lo cual se realizaron las transferencias siguientes:

Tabla No. 29: Convenios Interinstitucionales

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO
INTRA 88	Convenio - Fuerzas Armadas	8.040.875,00
INTER 182	Convenio - Policía Nacional	2.942.858,00
INTER 119	IGM – Papeletas	1.027.500,00
INTER 442	IGM – Papeletas	1.021.444,35
INTER 120	IGM-Documentos	1.638.335,50
INTER 408	IGM-Documentos	1.373.276,05
TOTAL CONVENIOS		16.044.288,90

Fuente: e-SIGEF corte al 31-12-2024 / Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

5.

* Cabe indicar que se recibió una devolución por un monto de USD. 307.019,16 del convenio de Fuerzas Armadas.

1.2 ELECCIONES GENERALES 2025

1.2.1 Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029 (...). ”.

1.2.2 Consejo Consultivo Organizaciones Políticas

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas (OPs) son espacios de diálogo entre las Organizaciones Políticas y el Consejo Nacional Electoral (CNE), con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.



Considerando que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 384.1 reconoce el derecho de las Organizaciones Políticas a integrar consejos consultivos a nivel nacional y provincial; el CNE trabajó en estricto cumplimiento de la normativa vigente tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, la Delegación Provincial de Imbabura, a través de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura, realizó el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas Provinciales legalmente acreditadas por el Consejo Nacional Electoral el día 01 de agosto de 2024 a las 15h00 en el Auditorio de la Democracia, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum reglamentario para la instalación del Consejo Consultivo.
2. Himno Nacional del Ecuador
3. Inauguración por la Directora de la Delegación
4. Espacio de diálogo
5. Socialización de metodología y agenda
6. Calendario Electoral
7. Control del Gasto Electoral
8. Conclusiones y recomendaciones.

Se detalla la participación de las organizaciones políticas que se detallan a continuación:

Tabla No. 30: Organizaciones Políticas Participantes

Nro	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LSITA	ÁMBITO DE ACCIÓN
1	Partido Unidad Popular	2	Nacional
2	Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	Nacional
3	Movimiento Revolución Ciudadana	5	Nacional
4	Movimiento Revolución Ciudadana	6	Nacional
5	Partido Social Cristiano	2	Nacional
6	Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN	7	Nacional
7	Partido Avanza	8	Nacional
8	Partido Izquierda Democrática	12	Nacional
9	Partido Socialista Ecuatoriano	17	Nacional
10	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	Nacional
11	Movimiento Democracia Si	20	Nacional
12	Movimiento Creo, Creando Oportunidades	21	Nacional
13	Movimiento Construye	25	Nacional
14	Movimiento Renovación Total, RETO	33	Nacional
15	Movimiento Somos Libres	62	Provincial
16	Movimiento Despierta Urcuquireño	108	Cantonal

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura

1.2.3 Auditoría de las Organizaciones Políticas al Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-12-7-2024, de 12 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(…)

Primero.- Aprobar la SEGUNDA CONVOCATORIA al Proceso de Auditorías de las Organizaciones Políticas a las Elecciones Generales 2025, con el siguiente texto: CONVOCATORIA El Consejo Nacional Electoral convoca a las organizaciones políticas legalmente registradas ante este Órgano Electoral, a designar a un (1) auditor/a y su respectivo suplente, o a su vez a una o un auditor común y su respectivo suplente, quienes serán calificados y acreditados, para que formen parte del Equipo General de Auditoría para el proceso electoral de las Elecciones Generales 2025. Las personas designadas deberán cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

Requisitos de las/los postulantes:

- Ser ecuatoriana/o;*
- Estar en goce de los derechos de participación;*
- Ser designada/o por parte del representante legal de la organización política o en caso de acuerdo entre dos o más organizaciones políticas por todos sus representantes legales, conforme su normativa interna; y,*
- Acreditar conocimientos y experiencia profesional de por lo menos un año en las materias relacionadas con los procesos y/o sistemas que serán auditados.*

Documentación que se deberá adjuntar a la postulación:

- a) Formulario de inscripción, en el formato único establecido para el efecto por el Consejo Nacional Electoral, firmado por el representante legal de la organización política y por el delegado, aceptando los términos de la designación;*
- b) Presentación de la cédula de identidad y certificado de votación del representante legal de la organización política y del auditor designado para cada proceso;*
- c) Copia certificada del acuerdo de voluntades entre las organizaciones políticas involucradas, en caso de existir convenio para la designación del auditor común que formará parte del Equipo General de Auditoría; y,*
- d) Copias certificadas de documentos que acrediten conocimiento y experiencia profesional de por lo menos un año en las materias relacionadas con los procesos y/o sistemas que serán auditados.*

Segundo.- *Lugar y fecha de recepción de postulaciones.- El representante legal de las organizaciones políticas o el procurador común nombrado por las organizaciones políticas, en caso de existir acuerdo para la designación de un auditor, presentará la solicitud en la Secretaría General de este órgano electoral, en las Delegaciones Provinciales Electorales u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior, dentro del término de cinco días subsiguientes a la fecha de publicación de la convocatoria realizada por el Consejo Nacional Electoral.*

No se aceptarán solicitudes de inscripción entregadas fuera del término señalado para el efecto.

Tercero. - *Funciones del auditor designado por las organizaciones políticas. - El o la auditor/a que represente a la o a las organizaciones políticas tendrá las siguientes funciones:*

- a) Participar en los procesos sujetos a auditoría de acuerdo con el cronograma del Plan de Auditorías;*
- b) Asistir a los talleres de trabajo convocados por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con los planes específicos de cada uno de los procesos operativos y/o sistemas internos auditados;*
- c) Conocer el informe específico de las auditorías de cada uno de los procesos operativos y/o sistemas internos auditados;*
- d) Emitir por escrito un informe de hallazgos con respecto a cada proceso operativo y/o sistema interno auditado, en caso de no existir coincidencia de criterios con los informes específicos presentado por el equipo de auditoría;*
- e) Hacer un correcto uso de los recursos entregados por el Consejo Nacional Electoral para el cumplimiento de sus funciones;*

f) Cumplir con los términos establecidos en los documentos que acrediten su calidad de auditor y garantizar el normal desarrollo del proceso de auditoría; y,
g) Actuar con la debida diligencia y probidad en el ejercicio de sus funciones.
La ausencia de uno o varios auditores no impedirá el normal desarrollo del proceso objeto de control.

Cuarto. - Taller de inducción. - El proceso de auditoria iniciará con el taller de inducción a los auditores calificados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral, que se llevará a cabo el miércoles 24 de julio de 2024, en el Auditorio Matilde Hidalgo, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito (...)."

Con base a la resolución que antecede el Consejo Nacional Electoral invitó al taller de auditorías, el 10 de diciembre de 2024, a los siguientes auditores de la Organizaciones Políticas:

- Braulio Bermúdez
- Hipatia Calero
- Jefferson Capelo
- Eugenia Bohórquez
- Lupe Falconí
- Daniel Jácome
- Fernando León
- Guido Mendoza
- Erwin Pinargote
- Cesar Proaño
- Jael Rendón
- Nidia Santana
- Franklin Suarez
- Sergio Suntaxi
- Juan Carlos Yépez
- Javier Rodriguez

Quienes cumplieron con la siguiente agenda:

Tabla No. 31: Agenda Taller Plan General de Auditorías 10 de diciembre de 2024

AGENDA	INICIO	FIN	ÁREA/RESPONSABLE
Acreditación y Registro	10H00	10H15	
Procedimiento específico Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER)	10H15	10H45	

Procedimiento específico proclamación de resultados en el Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER	10H45	11H15	Dirección Nacional de Procesos Electorales
Procedimiento específico escrutinio y embalaje en La Junta Receptora del Voto (JRV)	11H15	12H00	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.2.4 Organización Territorial y Cierre de Zonificación

1.2.4.1 Organización Territorial

A continuación, se presenta el detalle numérico de la Organización Territorial de Registro Electoral y de los electores para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 32: Organización Territorial

PROVINCIAS	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
24	221	413	825	1.238	881	1.310	2.191

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.4.2 Zonificación Electoral Nacional

La Gestión de Geografía de la Dirección Nacional de Registro Electoral presentó en el mes de agosto de 2023 el “Plan de Zonificación Electoral para las Elecciones Generales 2025”, en el cual se contempló la organización y planificación del trabajo en territorio en coordinación con las Delegaciones Provinciales Electorales, en lo referente a la creación y actualización de zonas electorales a nivel nacional, con miras a la planificación Pre-Electoral de las “Elecciones Generales 2025”.

Para dar cumplimiento al calendario electoral, la Dirección Nacional de Registro Electoral, remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, para aprobación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, los Informes técnicos para la creación y actualización de zonas electorales para las Elecciones Generales 2025.

Total de zonas electorales creadas y aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 33: Total de zonas electorales creadas por provincia

PROVINCIA	TIPO		TOTAL ZONAS ELECTORALES NUEVAS
	URBANA	RURAL	
Bolívar	0	1	1
El Oro	1	0	1
Guayas	8	3	11
Loja	1	1	2
Manabí	6	5	11
Napo	0	1	1
Santo Domingo de los Tsáchilas	1	1	2
Tungurahua	0	1	1
TOTAL GENERAL	17	13	30

Fuente: Matriz de Verificación de Informes de Zonificación Electoral/ Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.4.3 Zonificación Electoral del Exterior

A continuación, se presenta el total de zonas electorales del Exterior y oficinas consulares del Ecuador en el Exterior habilitadas para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 34: Organización Territorial del Exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR	No. PAÍSES	No. OFICINAS CONSULARES	No. ZONAS ELECTORALES
Europa, Oceanía y Asia	19	29	48
Canadá y Estados Unidos	2	13	24
Latinoamérica, El Caribe y África	19	23	28
TOTAL GENERAL	40	65	100

Fuente: Distributivo de electores a nivel de zona electoral / Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.5 Circunscripciones Electorales

Para la actualización de los modelos de circunscripciones provinciales de las “Elecciones Generales 2025” se realizó, en primera instancia, un análisis de las actualizaciones en la organización territorial de las Provincias de Guayas, Manabí y el Distrito Metropolitano de Quito.

Se generaron los modelos de circunscripciones electorales provinciales y de Distrito Metropolitano en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia y, con base a la información del VIII Censo de Población y VII de Vivienda 2022, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Posterior a la actualización de los modelos se realizó la socialización de estos con las Consejerías y Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales de Guayas, Manabí y Pichincha. Adicionalmente, los funcionarios de las dependencias desconcentrados socializaron los modelos a autoridades y organizaciones políticas de su jurisdicción.

A continuación, se muestra el resumen de la distribución de circunscripciones electorales provinciales aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 35: Circunscripciones Electorales Provinciales

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	POBLACIÓN CENSO INEC 2022	NRO. DE ASAMBLEÍSTAS
Guayas	Circunscripción 1	1.088.161	6
	Circunscripción 2	1.064.731	6
	Circunscripción 3	1.054.729	6
	Circunscripción 4	1.184.302	6
	TOTAL	4.391.923	24
Manabí	Circunscripción 1	723.448	5
	Circunscripción 2	869.392	5
	TOTAL	1.592.840	10
Pichincha	Circunscripción 1 – Quito Urbano Centro - Norte	851.560	5
	Circunscripción 2 - Quito Urbano Centro - Sur	924.804	5
	Circunscripción 3 – Quito Rural	903.358	5
	TOTAL	2.679.722	15

Fuente: Informe Técnico de Circunscripciones para las Elecciones Generales 2025

1.2.6 Cambios de Domicilio Electoral

El Consejo Nacional Electoral brindó el servicio de manera presencial en las 24 Delegaciones y en los Consulados del exterior; y, en línea, a través de la página web: www.cne.gob.ec. Para acceder a este trámite debían contar con la cédula de identidad, pasaporte o ID consular.

Las Delegaciones Provinciales Electorales, previa validación de los requisitos establecidos en el Reglamento de Cambios de Domicilio Electoral y funcionamiento de Puntos de Atención, extendieron este servicio electoral en la modalidad presencial y web en el Sistema de Cambios de Domicilio Electoral.

1.2.6.1 Ámbito Nacional

El proceso de validación y verificación de cambios de domicilio electoral se ejecuta en las parroquias que, sobrepasaron el 10% de trámites de cambios de domicilio respecto a sus electores, en el período comprendido entre 21 de enero al 11 de mayo de 2024, conforme el reporte extraído del 17 de mayo de 2024, del sistema de cambios de domicilio electoral se han realizado el siguiente número de trámites:

Tabla No. 36: Solicitudes de cambios de domicilio electoral

PROVINCIA	PRESENCIAL	WEB	TOTAL
Imbabura	3.524	1.174	4.698
TOTAL	3.524	1.174	4.698

Fuente: Informe técnico de resultados nacionales de las validaciones y verificaciones de cambios de domicilio electoral de las Elecciones Generales 2025 /Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.6.2 Ámbito en el Exterior

Durante el año 2024, a fin de obtener una mayor participación de la comunidad ecuatoriana en los procesos electorales en el exterior, en coordinación con las oficinas consulares del Ecuador, en el país se ha realizado los cambios de domicilio en el exterior de manera permanente, en las modalidades presencial, correo postal y virtual.

A continuación, la información estadística, presenta el número de cambios de domicilio realizados en las jurisdicciones del exterior, incluidos los 21.192 cambios de domicilio realizados en la campaña de cambios de domicilio en el exterior.

Tabla No. 37: Número Cambios de Domicilio en el Exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN	MODALIDAD			TOTAL
	PRESENCIAL	VIRTUAL	CORREO POSTAL	
Europa, Oceanía y Asia	5.500	2.553	721	8.774
Canadá y Estados Unidos	10.223	3.979	215	14.417
Latinoamérica, El Caribe y África	872	3.119	0	3.991

TOTAL	16.595	9.651	936	27.182
--------------	---------------	--------------	------------	---------------

Fuente: Informe técnico de resultados nacionales de las validaciones y verificaciones de cambios de domicilio electoral de las Elecciones Generales 2025 /Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.7 Aprobación y Publicación del Registro Electoral

La actualización del registro electoral se realizó a nivel nacional y del exterior con la vista materializada a la base de cedulados habilitada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (DIGERCIC) con corte al 15 de julio de 2024, conforme al procesamiento efectuado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral (SARE).

El procesamiento parte de la última actualización registro electoral, en este caso, la del 30 de mayo de 2024, generada con la vista materializada de corte 17 de mayo 2024.

Tabla No. 38: Actualización del Registro Electoral con la vista materializada con corte al 15 de julio de 2024

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL (con vista materializada con corte al 17 de mayo de 2024) (A)	13.737.031
INGRESOS (I) +	
Habilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral	95.626
Reclamos administrativos de habilitados del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)	0
Reclamos administrativos de Inscripción de Extranjeros	2
Ingresos especiales y/o Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)	11.779
Ingresos de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I) -	107.407
BAJAS B (-)	
Inhabilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (-)	13.310
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)	5.867
Novedades de la Vista Materializada Anexo 1 (-)	88.944
Bajas especiales (-)	3
Bajas de ciudadanos del registro electoral (B)	108.124
SUBTOTAL (I-B) =	-717
REGISTRO ELECTORAL ACTUALIZADO el 04/08/2024 con vista materializada del 15/07/2024 (A+ SUBTOTAL)	13.736.314

Fuente: Informe de Actualización del Registro Electoral generado en el Sistema de Automatización del Registro Electoral. El proceso de actualización inició el 02 de agosto a las 11:00 y concluyó el 04 de agosto a las 23:59:59

1.2.8 Procesos de Democracia Interna

Conforme a las funciones y atribuciones del Consejo Nacional Electoral y de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024, se brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a los precandidatos de las organizaciones políticas nacionales para las Elecciones Generales 2025, conforme el siguiente detalle:

De conformidad con lo señalado en el artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 345 del Código de la Democracia, el artículo 26 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos Políticos y Registro de Directivas; y los artículos 3, 4, 6, 7, 9, 10, 12, 14 y 15 del Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; se debe elegir las candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias. Para ello las organizaciones políticas y alianzas electorales cumplieron con los siguientes procedimientos:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario,
- Integración del Organismo Electoral Central (OEC),
- Convocatoria,
- Acta de Instalación de la Asamblea;
- Acta de Escrutinios o Resultados;
- Recursos electorales internos (impugnaciones); y,
- Formulario/ Acta de proclamación y aceptación de candidaturas- “PEI”.

Además la elección de Candidaturas a dignidades de elección popular, fue efectuada por parte de los adherentes permanentes y afiliados de las organizaciones políticas, a través de una de las tres modalidades de elección de acuerdo a la normativa legal y su normativa interna: elecciones primarias abiertas, elecciones primarias cerradas, elecciones representativas; a través de las cuales mediante votación universal, directa, secreta y escrutada públicamente se pronunciaron por las diferentes candidaturas a dignidades de elección popular para el proceso de Elecciones Generales 2025.

También se verificó que las Organizaciones Políticas cumplan con lo establecido en los artículos 65 y 108 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 99, 163 y 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; esto es, la conformación paritaria de sus listas.

El detalle de la supervisión a los procesos de democracia interna realizados se presenta a continuación:

Tabla No. 39: Organizaciones Políticas que realizaron democracia interna

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA	Nro. INFORME
PARTIDO AVANZA	8	No. 001-UTPPPI-CNE-2024-SE

PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	No. 002-UTPPPI-CNE-2024-SE
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE	16	No. 003-UTPPPI-CNE-2024-SE
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	No. 004-UTPPPI-CNE-2024-SE
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	7	No. 005-UTPPPI-CNE-2024-SE
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	20	No. 006-UTPPPI-CNE-2024-SE
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO	33	No. 007-UTPPPI-CNE-2024-SE
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO	1	No. 008-UTPPPI-CNE-2024-SE
PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA	23	No. 009-UTPPPI-CNE-2024-SE
MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA, PID	4	No. 010-UTPPPI-CNE-2024-SE
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	17	No. 011-UTPPPI-CNE-2024-SE
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	12	No. 012-UTPPPI-CNE-2024-SE

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura

1.2.9 Inscripción de Alianzas

En el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se determina que dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; en este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales aprobaron las siguientes Alianzas Electorales para participar en las Elecciones Generales 2025:

En la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, se registró una alianza de ámbito provincial en la provincia de Imbabura, que cumplió con lo establecido con el calendario electoral y la normativa legal vigente, se detalla a continuación:

:

Tabla No. 40: Alianza Electoral en Imbabura

NOMBRE DE ALIANZA	TIPO DE ALIANZA	LISTA QUE CONFROMA	ORGANIZACIONES POLÍTICAS
Alianza AVANZA SUMA	8-23	Provincial	Partido Político Avanza y Partido Sociedad Unida Más Acción, Suma

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura

1.2.10 Inscripción y Calificación de Candidaturas

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, 28 de febrero de 2024, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, en el cual se estableció como hito el “Cierre de Registro Permanente de Organizaciones Políticas”. Este hito marcó un punto clave en el proceso electoral, estableciendo el límite para la inscripción de nuevas organizaciones que desearan participar en las elecciones.

Del 13 de septiembre al 02 de octubre de 2024, se llevó a cabo el período de inscripción de candidatas y candidatos a dignidades de elección popular, para lo cual la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura ejecutó actividades planificadas a fin de garantizar un proceso de inscripción de candidaturas eficiente y oportuno en la asistencia técnica y tecnológica referente al registro en línea a través del Sistema de Inscripción de Candidaturas “SIC” las organizaciones políticas.

Finalizado el período de inscripción de candidaturas y una vez agotados el recurso administrativo y contencioso electoral, la Junta Provincial Electoral de Imbabura calificó un total de 15 listas de las 16 listas registradas, para la dignidad de elección popular, según se resume en el cuadro que se presenta a continuación:

Tabla No. 41: Organizaciones Políticas aprobadas

ORGANIZACIONES POLÍTICAS ELECCIONES GENERALES 2025		
DIGNIDAD	NÚMERO DE AUTORIDADES A ELEGIR	NÚMERO DE LISTAS INSCRITAS
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	4	15

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura

1.3.10.1 Candidaturas Inscritas, Calificadas y en Firme

El artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que las candidaturas se considerarán inscritas de forma oficial únicamente luego de la resolución en firme que las califique, que constituye el acto por el cual el organismo electoral competente acepta su inscripción; bajo este contexto, se detalla la información registrada en el Sistema de Inscripción de Candidaturas:

Tabla No. 42: Número de Candidatos en Firme por dignidad

DIGNIDAD	CANDIDATOS PRINCIPALES	CANDIDATOS SUPLENTE
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	60	60
TOTAL	4.463	

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura

1.3.10.2 Encabezamiento de Listas Inscritas por Dignidad

El artículo No. 99 en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 50%, por cada organización política. En este sentido se refleja lo siguiente:

Tabla No. 43: Porcentaje de encabezamiento de listas inscritas

DIGNIDAD	TOTAL DE LISTAS	PORCENTAJE ALCANZADO
Asambleístas Provinciales	15	50%

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura

1.2.11 Impresión de Papeletas y Documentos Electorales

1.2.11.1 Impresión de Papeletas Electorales

Mediante Resolución Nro. CNE-CNAFTH-2024-0131-RS, de 10 de septiembre de 2024, la Coordinación Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, resolvió lo siguiente: "(...) **Artículo 1:** Aprobar el pliego de Régimen Especial, el respectivo cronograma; y, consecuentemente disponer el inicio del procedimiento signado con el código Nro. RE-CEP-CNE-2024-009, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025", con un presupuesto referencial de \$ 6'038.166,00 (SEIS

MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA, por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001 no sujetos a facturación, el plazo será conforme el numeral 12 de los términos de referencia (...).

El 16 de septiembre de 2024, el Consejo Nacional Electoral suscribió con el Instituto Geográfico Militar; el Contrato Nro. 039-DNAJ-CNE-2024, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2025”, por un valor de USD 6’038.166,00 (SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA, por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001, no sujeta a facturación.

La ejecución contractual inició el 01 de octubre de 2024, conforme lo estipulado en el contrato para el efecto, con la notificación de la disponibilidad del 50% del anticipo.

La impresión de paletas electorales inició el 25 de noviembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2024, se tuvo un avance de producción del 57,17%, lo que corresponde a 31.427.628 papeletas electorales impresas, conforme se detalla a continuación:

Tabla No. 44: Dignidad con porcentaje de avance

DIGNIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE
Binomio Presidencial	62,64 %
Asambleístas Nacionales	47,45 %
Parlamentarios Andinos	48,35 %
Asambleístas Provinciales	69,26%
Asambleístas Exterior	100%

Fuente: Administración de Contrato Nro. 039-DNAJ-CNE-2024 / Dirección Nacional de Logística

1.2.11.2 Impresión de Documentos Electorales

Mediante Resolución Nro. CNE-CNAFTH-2024-0132-RS, de 10 de septiembre de 2024, la Coordinación Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, resolvió lo siguiente: “(...) **Artículo 1:** Aprobar el pliego de Régimen Especial, el respectivo cronograma; y, consecuentemente disponer el inicio del procedimiento signado con el código Nro. RE-CEP-CNE-2024-010, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS “ELECCIONES GENERALES 2025”, con un

presupuesto referencial USD 4'488.930,50 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100) no incluye IVA, por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001, no sujeta a facturación, el plazo será conforme el numeral 12 de los Términos de Referencia (...)".

El 13 de septiembre de 2024 el Consejo Nacional Electoral, suscribió con el Instituto Geográfico Militar; el Contrato Nro. 038-DNAJ-CNE-2024, para la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LAS "ELECCIONES GENERALES 2025"*, por un valor de USD 4'488.930,50 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100) no incluye IVA, por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001, no sujeta a facturación.

La ejecución contractual inició el 07 de octubre de 2024, conforme lo estipulado en el contrato para el efecto, con la notificación de la disponibilidad del 50% del anticipo.

Este contrato, se encuentra en la fase de impresión, el mismo que inició el 19 de noviembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2024, tuvo un avance de producción del 38,79% de documentos electorales impresos.

1.2.12 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto

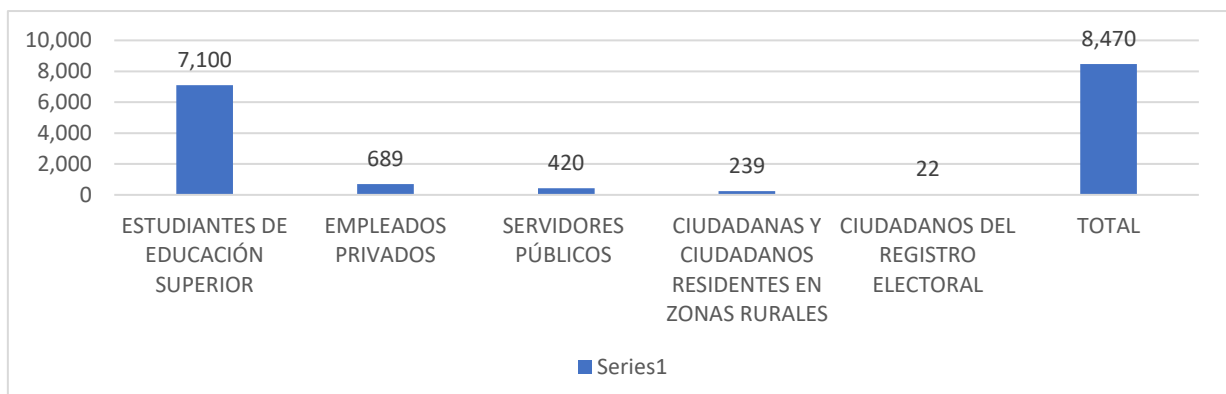
Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1945-M, 11 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Procesos Electorales indicó a los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales lo siguiente: *"(...) en cumplimiento de la actividad establecida en el calendario electoral "Selección de los miembros de Las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)" que se realizará el martes 12 de noviembre de 2024, se dispone no utilizar el sistema de selección de MJRV hasta las 10H00 del día mencionado, ya que se realizará la preparación de la base de datos (...)"*.



Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1945-M, 11 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Procesos Electorales indicó a los Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales lo siguiente: “(...) en cumplimiento de la actividad establecida en el calendario electoral notificación a los miembros de Las Juntas Receptoras del Voto que se realizará del 18 de noviembre de 2024 al 25 de enero de 2025, se solicita se remita el plan de entrega de nombramientos para las "Elecciones Generales 2025" utilizando el formato adjunto, hasta las 13H00 del día 18 de noviembre de 2024 (...)”.

Correspondiente a la provincia de Imbabura se despliega la siguiente información:

Gráfico No. 3: Reporte de selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) realizado el 12 de noviembre de 2024



Fuente: Sistema de Selección de Miembros de la Junta Receptora del Voto

1.2.13 Límite del Gasto Electoral

Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 y 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, elaboró el Informe del Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral para el proceso “Elecciones Generales 2025”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Para la dignidad de binomio Presidencial de la República:

Tabla No. 45: Cálculo para la dignidad de binomio presidencial de la república

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,40 USD	13'736.314	5'494.525,60

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para la dignidad de Parlamentarios Andinos:

Tabla No. 46: Cálculo para la dignidad de parlamentarios andinos

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,010 USD	13'736.314	137.363,14

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para la dignidad de Asambleístas Nacionales:

Tabla No. 47: Cálculo para la dignidad de asambleístas nacionales

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,30 USD	13'736.314	4'120.894,20

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para la dignidad de Asambleístas Provinciales en Imbabura:

Tabla No. 48: Cálculo para la dignidad de asambleístas provinciales de Imbabura

PROVINCIA	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL
IMBABURA	0,30 USD	395165	118549,50

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura

Para la dignidad de Asambleístas del Exterior:

Tabla No. 49: Cálculo para la dignidad de asambleístas del exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 4 DEL ART. 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	0,60 USD	270.467	162.280,20
EE. UU. Y CANADA		151.603	90.961,80
AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y ÁFRICA		34.415	20.649,00

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.2.14 Fondo de Promoción Electoral

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, concordante con el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Estado a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. Para el efecto, el Consejo Nacional Electoral proyecta, determina y asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral, que constituye el monto exclusivo de financiamiento estatal para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En lo concerniente a las “Elecciones Generales 2025”, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó los porcentajes que se aplicarán para el cálculo de la determinación del fondo de promoción electoral, conforme lo señalado en el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral, siendo los siguientes:

Tabla No. 50: Porcentajes Aprobados para el Cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral de las Elecciones Generales 2025

DIGNIDAD	PORCENTAJE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL
Binomio Presidencial, primera vuelta electoral	5,748 %
Binomio Presidencial, en el caso de presentarse segunda vuelta electoral	19,16 %
Representantes ante el Parlamento Andino	7,185 %
Asambleístas Nacionales y Provinciales	7,185 %
Asambleístas por el Exterior	21,555 %

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-1-22-7-2024 de 22 de julio de 2024 / Dirección Nacional Promoción Electoral

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Promoción Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria Nro. 56-PLE-CNE-2024, celebrada el 22 de julio del 2024, aprobó la proyección del fondo de promoción electoral para las Elecciones Generales 2025, acto administrativo que fue notificado al ente rector de las finanzas públicas a fin de garantizar la provisión de los recursos necesarios para la promoción electoral de las candidaturas que participan en este proceso electoral.

Posteriormente, a través de Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024 de 30 de diciembre del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió autorizar el gasto por el valor de USD 13.979.762,07 (Trece millones novecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 07/100 centavos) sin incluir IVA, correspondiente al Fondo de Promoción Electoral de las dignidades de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, Representantes ante el Parlamento Andino, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas por el Exterior, en el marco de las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral, conforme al siguiente detalle:

Tabla No. 51: Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2025, dignidad de Asambleístas Provinciales de Imbabura

DIGNIDAD	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL INICIAL (USD)	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL TOTAL (USD)
Asambleístas Provinciales	8517,78	8517,78
TOTAL:	8517,78	8517,78

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024 de 30 de diciembre del 2024.

Con el financiamiento público asignado por el órgano electoral, se garantiza la promoción electoral equitativa e igualitaria que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas calificadas que participan en las Elecciones Generales 2025.

1.2.15 Debates Electorales

El Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE), mediante las Resoluciones Nros. PLE-CNE-16-29-10-2024 y PLE-CNE-17-29-10-2024 respectivamente, de 29 de octubre de 2024, aprobó las reformas al Reglamento y Manual del debate presidencial obligatorio 2025. Entre las modificaciones de la normativa, se destaca una dinámica que propiciará la interacción de un candidato con dos e incluso con más candidatos en cada eje temático.

El debate presidencial correspondiente a la primera vuelta, previsto para el 19 de enero de 2025, será un solo programa con una duración aproximada de tres horas, dividido en dos franjas horarias. De existir segunda vuelta, el debate se realizará el 23 de marzo de 2025 y durará aproximadamente dos horas. Esta estructura busca garantizar que los candidatos a la Presidencia de la República presenten sus planes de gobierno en igualdad de condiciones.

Para la elaboración de estas reformas, el Consejo Nacional Electoral contó con la asistencia de Argentina y la cooperación del Instituto Nacional Demócrata (NDI), con el objetivo de implementar un programa televisivo con un alto nivel técnico y fundamentado en buenas prácticas de varios países de la región.

1.2.15.1 Comité Nacional de Debates

El Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-28-11-2024, de 28 de noviembre de 2024, designó a los cinco miembros que integran el Comité Nacional de Debates Electorales para las Elecciones Generales 2025.

Los expertos designados fueron: María Gabriela Castro Pérez, Pablo Andrés Escandón Montenegro, Héctor Yépez Martínez, Ernesto Francisco Valle Minuche y Carlos Alonso Naranjo Mena, quienes entre otras responsabilidades se encargarán de definir, de manera específica, los ejes temáticos de interés ciudadano para los debates presidenciales obligatorios; elaborar las preguntas generales que se formularán a las y los candidatos; y, presentar al Pleno del Consejo Nacional Electoral, una terna para seleccionar a los moderadores.

Los cinco miembros provienen de instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de garantizar la independencia, pluralismo, equidad e igualdad en el desarrollo de estos espacios de deliberación democrática.

1.2.16 Observación Electoral

La observación electoral desempeñará un papel crucial en la garantía de la transparencia y legitimidad del proceso electoral. Amparada por la normativa constitucional y legal, esta herramienta permitirá a ciudadanos y organismos internacionales actuar como veedores, asegurando elecciones justas y libres.

El programa de observación incluirá la participación de observadores nacionales e internacionales, así como actividades académicas y técnicas.

Observación Electoral Nacional

Acreditación por Solicitud a la Observación Electoral Nacional

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-26-6-2024 con fecha 26 de junio de 2024 resolvió: *Artículo 1.- Aprobar la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las Elecciones Generales 2025, con el siguiente contenido: (...).*

Solicitudes

- Primer Periodo

El primer periodo de recepción de solicitudes se determinó la existencia de un total de veintinueve (29) solicitudes de acreditación, de las cuales la totalidad corresponden a personas naturales nacionales. No se presentaron solicitudes de personas jurídicas nacionales, ni de personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador. Se recibieron

veinticuatro (24) solicitudes a través del formulario en línea habilitado en la página web institucional y cinco (5) en formato físico.

Una vez que la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, recibió la documentación correspondiente, se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes. Se pudo observar que hubo ciudadanos que incumplieron por lo menos uno de los requisitos establecidos para el efecto. Posteriormente, en el informe de acreditación la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recomendó al Pleno del Consejo Nacional Electoral:

“Acreditar como observadoras y observadores electorales para las Elecciones Generales 2025 a quince (15) personas naturales nacionales que cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral.

Negar la solicitud de acreditación como observadoras y observadores electorales para las Elecciones Generales 2025 a catorce (14) personas naturales nacionales que incumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral. Disponer a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral que proceda con la notificación de la resolución adoptada a las y los acreditados y no acreditados mediante las direcciones de correo electrónico señaladas en las solicitudes de acreditación. Disponer a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, que proceda con la capacitación y acreditación de los observadores.”

- Segundo periodo

En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria para participar del proceso de observación electoral para las “Elecciones Generales 2025”, el segundo periodo de recepción de solicitudes de acreditación permaneció abierto desde el viernes 16 de agosto al jueves 29 de agosto de 2024. Una vez concluido el periodo de recepción se determinó la existencia de un total de ciento veintisiete (127) solicitudes de acreditación, entre personas naturales nacionales y personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador. Cabe indicar que no se presentaron solicitudes de personas jurídicas nacionales.

Se recibieron ciento veintidós (122) solicitudes de acreditación, a través del formulario en línea habilitado en la página web institucional, y cinco (5) en formato físico. Al igual que en el primer periodo, una vez que la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, recibió la documentación correspondiente, se procedió con la verificación del cumplimiento de requisitos y documentos habilitantes. Se pudo observar que hubo ciudadanos que incumplieron por lo menos uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Posteriormente, en el informe de acreditación la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral recomendó al Pleno del Consejo Nacional Electoral: *“Acreditar como observadoras y observadores electorales, para las “Elecciones Generales 2025” a noventa (90) personas naturales nacionales; y, cuatro (4)*

personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador, que cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral. Negar la solicitud de acreditación como observadoras y observadores electorales para las “Elecciones Generales 2025” a TREINTA Y TRES (33) personas naturales nacionales que, incumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral. Disponer a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, proceda con la notificación de la resolución adoptada a las y los acreditados, y no acreditados mediante las direcciones de correo electrónico señaladas en las solicitudes de acreditación. Disponer a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, proceda con la capacitación y acreditación de las y los observadores electorales.”

Acreditación

- Primer periodo

Considerando que hubo personas descartadas de acreditación al no cumplir con los requisitos establecidos, diferentes áreas realizaron un pedido de información para la verificación de requisitos sobre el proceso de acreditación para observación electoral mediante memorandos, a los que se respondieron si se verifican o no las acreditaciones, y a la vez solventando dudas o inquietudes referentes a las acreditaciones, estas áreas fueron las siguientes: Organizaciones Políticas, Secretaría General, Talento Humano, Tribunal Contencioso Electoral, Registro Electoral y Movilidad Humana. En base a esto se realizó el listado para verificación y posteriormente la primera matriz de acreditación. En el mes de agosto de 2024, se elaboró el informe del proceso de acreditación para observación electoral de las “Elecciones Generales 2025” del primer periodo.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-12-8-2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió “(...) Artículo 1.- Acreditar como observadoras y observadores electorales para las “Elecciones Generales 2025” a quince (15) personas naturales nacionales que cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral (...).

- Segundo periodo

Al igual que en el primer periodo, también hubo personas descartadas de acreditación al no cumplir con los requisitos establecidos, diferentes áreas realizaron un pedido de información para la verificación de requisitos sobre el proceso de acreditación para observación electoral mediante memorandos, a los que se respondieron si se verifican o no las acreditaciones, y a la vez solventando dudas o inquietudes referentes a las acreditaciones, estas áreas fueron las siguientes: Organizaciones Políticas, Secretaría General, Talento Humano, Tribunal Contencioso Electoral, Registro Electoral y Movilidad Humana. En base a esto se realizó el listado para verificación y posteriormente la segunda matriz de acreditación.

Mediante Resolución Nro.PLE-CNE-1-5-10-2024-SS, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió “(...) *Artículo 1.- ACREDITAR como observadoras y observadores electorales, para las “Elecciones Generales 2025” a noventa (90) personas naturales nacionales; y, cuatro (4) personas extranjeras domiciliadas en el Ecuador, que cumplieron con las formalidades y requisitos establecidos en el Reglamento de Observación Electoral y en la Convocatoria para observación electoral, conforme el siguiente detalle: (...).*

Acreditación de Observación Nacional por Invitación

Se realizaron varias invitaciones por parte del Consejo Nacional Electoral a diferentes Academias (Escuelas, Institutos y Universidades), Consejos Nacionales para la Igualdad, Organizaciones y Embajadas para la acreditación de Observación Nacional.

Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador

Históricamente, el acompañamiento de los agentes diplomáticos en los procesos liderados por el Consejo Nacional Electoral ha permitido no solo el intercambio de buenas prácticas en materia electoral, sino también que los representantes diplomáticos puedan constatar la transparencia de los procesos electorales celebrados en el Ecuador.

Tomando en cuenta las acreditaciones, se realizaron credenciales de las embajadas de los siguientes países: España, Japón, Rusia, Haití, Irán, Guatemala y Turquía.

1.2.17 Presupuesto Operativo Electoral

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024 de 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió: “*Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91'707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.*”.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0819-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación procedió con la Habilitación del Módulo en la herramienta SIPLAN, el Plan Operativo Electoral “*POE Elecciones Generales 2025*”, Planta Central.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0821-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dio a conocer las Directrices de Gestión Estratégica y Planificación para la ejecución del Plan Operativo Electoral “Elecciones Generales 2025”, Delegaciones Provinciales Electorales. Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE Elecciones Generales 2025, con corte al 31 de diciembre de 2024 en la Delegación Provincial Electoral de Imbabura ascendió a USD. 270.940,63, detallado en la siguiente tabla:

Tabla No. 52: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	204.765,45	189.870,81	189.870,81	14.894,64	92,73%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	65.646,18	39.352,76	39.352,76	26.293,42	59,95%
(57) Otros Egresos Corrientes	529,00	529,00	529,00	0,00	100,00%
TOTAL, GENERAL	270.940,63	229.752,57	229.752,57	41.188,06	84.80%

Fuente: e- SIGEF corte al 31-12-2024 / Unidad Provincial Financiera de Imbabura

Los montos de los convenios con el Instituto Geográfico Militar, Policía Nacional y Fuerzas Armadas no se evidencian en los valores vigentes a la fecha, en función que los recursos se transfieren a las instituciones públicas indicadas, las cuales se realizaron las transferencias siguientes:

Tabla No. 53: Convenios Interinstitucionales

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO
INTER 724	CONVENIO – FUERZAS ARMADAS	1.257.620,41
INTER 688	IGM – PAPELETAS	3.019.083,00
INTER 679	IGM-DOCUMENTOS	2.244.465,25
TOTAL CONVENIOS		6.521.168,66

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

1.2.18 Contratación Pública de Bienes y Servicios

En Imbabura durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 16 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) con el presupuesto electoral, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 54: Procesos Período Electoral “Elecciones Generales 2025” año 2024

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS FINALIZADOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Ínfima Cuantía	10	7	10
Subasta Inversa Electrónica	2	-	2
Catalogo Electrónico	2	-	2
Contratación Directa	-	-	-
Menor Cuantía	1	-	1
Cotización	-	-	-
Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	-	-	-
Procedimiento especial	1	-	1
TOTAL	16	7	16

Fuente: Unidad Provincial Administrativa de Imbabura

1.3 SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

1.3.1 Sistemas Electorales para la Consulta Popular y Referéndum 2024

El Consejo Nacional Electoral planificó la estrategia para entregar 20 sistemas electorales para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” que se llevó a cabo el 21 de abril de 2024; para lo cual realizó adaptaciones y cambios de acuerdo con el requerimiento de las áreas funcionales y al cronograma electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, puesto que se trataba de preguntas tanto del referéndum como de la Consulta Popular.

Para el proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se pusieron en operación los siguientes sistemas:

Tabla No.55: Sistemas desarrollados para el Referéndum y Consulta Popular 2024

No.	SISTEMAS DESARROLLADOS
1	Formulario de inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas
2	Sistema de Automatización del Registro Electoral para la generación del Registro Electoral de la Consulta Popular 2024
3	Sistema de Recintos Nacional
4	Sistema de Recintos Exterior
5	Sistema de Monitoreo de Vías
6	Sistema de Promoción Electoral
7	Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV
8	Sistema de Selección de MJRV Nacional
9	Sistema Selección de MJRV Exterior
10	Consulta Lugar de Votación
11	Acreditación de delegados de OP
12	Plataforma de Observación Electoral
13	Plataforma Voto Informado
14	Formulario del día de las elecciones
15	Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)
16	Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral (SIMCE)
17	Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS) – Post electoral
18	Sistema de Bodegas
19	Sistema de Pago de MJRV
20	Sistema de expedientes

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Las mejoras más relevantes incorporadas a los sistemas fueron:

1.3.1.1 Formulario de Inscripción de Organizaciones Políticas y Organizaciones Sociales:

Se realizaron los cambios respectivos para posibilitar que las Organizaciones Políticas y Sociales se inscriban y apoyen el pronunciamiento del SI o del NO a las 11 preguntas consideradas en el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*. Este sistema se constituye en insumo para la distribución del fondo de promoción electoral.

1.3.1.2 Sistema de Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

Para la Consulta Popular 2024 se realizó reformas al *“REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO”* para excluir a los ciudadanos que han participado en tres procesos consecutivos, y se incluyó notificaciones por medio de los correos electrónicos para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

1.3.1.3 Sistema Informático de Escrutinios y Resultados

El Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER) es el sistema donde se registran los votos de las actas llenadas por los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, se computan las mismas y se presentan los resultados en los medios definidos por el Consejo Nacional Electoral para la ciudadanía y organizaciones políticas.

Para el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”* que se realizó el 21 de abril de 2024, la ciudadanía debía pronunciarse sobre 5 preguntas de Referéndum y 6 preguntas de la Consulta Popular; los cambios realizados para que el sistema quede operativo fueron:

- Actualización de la línea gráfica.
- Cambio en el reporte histórico de actas con novedad.
- Inclusión del reporte de actas escaneadas para el Administrador Nacional en donde se desplieguen las actas del Referéndum y de la Consulta Popular.
- Para el procesamiento de las actas(preguntas) se tomarán en cuenta la fecha y hora de escaneo de estas, es decir que se procesaran las actas con el orden que fueron escaneadas.
- Se rediseñaron los resultados internos del escrutinio.
- Rediseño de los reportes de presentación de resultados de acuerdo con lo solicitado por el área funcional.

1.3.1.4 Plataforma Voto Informado:

La plataforma *“Conoce a tu Candidato”* se creó para difundir los planes de trabajo y datos de los candidatos a una elección, al igual que las preguntas en caso de una

consulta o referéndum; por lo cual se ha solicitado habilitar esta plataforma con las 11 preguntas del “Referéndum y Consulta Popular 2024” y sus anexos.

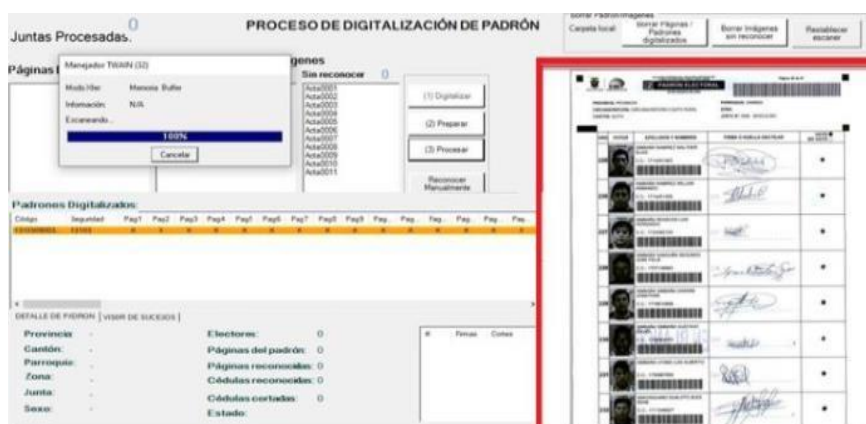
El diseño de la página inicial, así como sus íconos se actualizaron y pasaron de llamarse “Conoce a tu Candidato” a “Voto Informado” que abarca tanto preguntas como los anexos.

1.3.1.5 Sistema Post Electoral

El sistema permite levantar la información de los ciudadanos que ejercieron o no su derecho al voto, así como también los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) que no asistieron a cumplir su obligación en la mesa.

Para mejorar el proceso 2024, se implementó el *machine learning-Inteligencia artificial* para la identificación de firma-huella o sello en las hojas del padrón electoral y así identificar si el ciudadano sufragó o no sufragó. Esto ayudó a optimizar el tiempo para el levantamiento de información, se redujo de 6 meses a 1 mes, aproximadamente.

Ilustración No. 9: Plataforma Voto Informado



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

1.3.2 Sistemas Electorales para el Proceso Electoral Elecciones Generales 2025

El Consejo Nacional Electoral dentro de su Planificación Específica Técnica (PET) para el proceso electoral “Elecciones Generales 2025”, planificó la habilitación y mejoras de los 25 sistemas electorales, y a diciembre 2024 se encuentra con avance estimado del 83%, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Tabla No. 56: Cronograma Elecciones Generales 2025 - diciembre de 2024

SISTEMA	F. INICIO	F. FIN	DIAS	AVANCE
Sistema de Inscripción de Candidatos	4/3/2024	19/7/2024	137	100%
Sistema de Automatización del Registro Electoral – Mejoras planificadas para el proceso electoral 2025	5/2/2024	5/4/2024	60	100%
Sistema de Cambios de Domicilio Nacional	11/3/2024	10/4/2024	30	100%
Sistema de Cambios de Domicilio Exterior	25/3/2024	10/4/2024	16	100%
Sistema de Recintos Nacional	20/5/2024	10/6/2024	21	100%
Sistema de Recintos Exterior	20/5/2024	10/6/2024	21	100%
Sistema de Monitoreo de Vías	15/8/2024	6/9/2024	22	100%
Sistema de Promoción Electoral	4/6/2024	12/9/2024	100	100%
Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV	3/4/2024	3/6/2024	61	100%
Sistema de Selección de MJRV Nacional -	8/10/2024	8/11/2024	31	100%
Sistema Selección de MJRV Exterior -	8/10/2024	8/11/2024	31	100%
Consulta Lugar de Votación	15/3/2024	13/11/2024	243	100%
Acreditación de delegados de OP -	1/10/2024	13/1/2025	104	100%
Sistema de Observación Electoral	1/7/2024	1/8/2024	31	100%
Sistema Conoce tu candidato	15/9/2024	15/12/2024	91	100%
Formulario del día de las elecciones -	7/7/2024	12/1/2025	189	90%
Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)	7/6/2024	5/2/2025	243	98%
Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación	28/10/2024	14/11/2024	17	100%
Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS)	1/4/2024	3/2/2025	308	10%
Activación del Sistema de Bodegas	15/10/2024	15/11/2024	31	100%
Sistema de Pago de MJRV -	2/1/2025	5/2/2025	34	92%
Sistema de expedientes -	20/3/2025	20/4/2025	31	9%
Prepara información que contendrá el CD - de Consulta	22/10/2024	22/11/2024	31	100%

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

1.3.2.1 Sistema de Inscripción de Candidatos

El sistema de Inscripción de Candidatos es una herramienta de apoyo que permite: registrar en línea a las organizaciones políticas, sus respectivos candidatos, cargar las fotos, subir los documentos habilitantes como son: Hoja de vida, plan de trabajo, declaración juramentada, registro del RME, del CPA y del Jefe de campaña.

El sistema también realiza de forma automática las validaciones, de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente para las elecciones, emitiendo las respectivas alertas y reportes que permiten tanto a las organizaciones políticas como a los administradores del Consejo Nacional Electoral tomar las acciones respectivas. Permite también, a las organizaciones políticas registrar las alianzas y subir los documentos

habilitantes y a los administradores del Consejo Nacional Electoral en las delegaciones validar las alianzas creadas en su jurisdicción. El sistema permite la carga de los logotipos de las organizaciones políticas por parte de los administradores del Consejo Nacional Electoral en las delegaciones provinciales para que los representantes legales de las Organizaciones Políticas validen directamente en el sistema antes de ingresar los candidatos.

Entre las mejoras planificadas y ejecutadas fueron:

- Optimización del código fuente y procedimientos almacenados de la base de datos del Sistema de Inscripción de Candidatos, con la finalidad de mejorar el rendimiento de la aplicación.
- Ejecución de pruebas de diagnóstico y rendimiento de aplicaciones por medio de herramientas APM (Applications Performance Monitoring) que permita la optimización del código fuente y el manejo de las excepciones no controladas que pueden afectar al rendimiento del sistema.
- Implementación de un nuevo ambiente de producción para el Sistema de Inscripción de Candidatos, con la finalidad de contar con una infraestructura separada de las demás aplicaciones, para de esta manera mejorar su rendimiento.

1.3.2.2 Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER)

- Optimización del código fuente y procedimientos almacenados de la base de datos del Sistema, con la finalidad de mejorar el rendimiento de la aplicación.
- Actualización de las librerías WEB de Framework, para mejorar el rendimiento del módulo de cortes.
- Actualización de las licencias de Dev Express.
- Migrar la capa de servicios a .Net Core.
- Ejecución de pruebas de diagnóstico y rendimiento de aplicaciones por medio de herramientas APM (Applications Performance Monitoring) que permita la optimización del código fuente y el manejo de las excepciones no controladas que pueden afectar al rendimiento del sistema.
- Actualización de la herramienta de Reconocimiento Inteligente de Caracteres (ICR)

1.3.2.3 Sistema Contable Electoral para el Financiamiento de la Política – Módulo Contable.

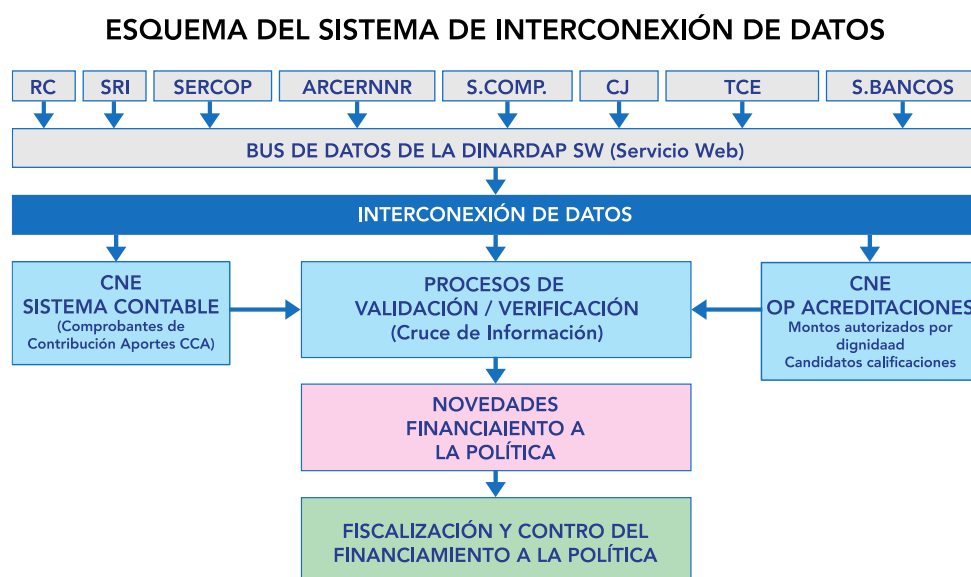
El Consejo Nacional Electoral ha desarrollado las herramientas tecnológicas e informáticas necesarias para implementar el Sistema Contable del Financiamiento a la Política (SICOFIP), gratuito para todas las organizaciones y sujetos políticos, a fin de que registren de manera obligatoria su contabilidad. De acuerdo con el Acta de Constitución como Plan de Gestión, la ejecución del proyecto se encuentra dentro del plazo previsto

con la entrega del Módulo Ordinario y el Módulo Electoral, mismo que se puso a producción en agosto de 2024. Actualmente se encuentra en la fase de estabilización y será evaluado una vez que concluya el proceso electoral.

1.3.2.4 Sistema de Interconexión de Datos para el Control del Financiamiento a la Política (SID)

El objetivo de desarrollar este sistema es contar con una herramienta informática que posibilite y facilite el control del financiamiento a la política mediante la consulta/consumo automático de información de las instituciones públicas definidas por Ley y las funcionalidades de validación/verificación de los ingresos y egresos que las Organizaciones y los Sujetos Políticos registren en el Sistema Contable de Financiamiento a la Política, identificando y generando novedades/observaciones y reportes.

Ilustración No. 10: Esquema del Sistema de interconexión de datos



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Esquema del Sistema:

Las instituciones integradas de forma automática, a través de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) son: Registro Civil, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas (SRI), Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Tribunal Contencioso Electoral (TCE), Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), Consejo de la Judicatura.

1.3.2.5 Sistema de Expedientes

La Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral ha solicitado la reingeniería del Sistema de Expedientes con el objetivo de integrar el Sistema Contable

de Financiamiento a la Política (SICOFIP) y el Sistema de Interconexión de Datos (SID), que ya se encuentran desarrollados e implementados. Esta reingeniería se ejecutará en el 2025.

1.4 ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

El Consejo Nacional Electoral para el año 2024, realizó y aprobó doce (12) Informes de Fiscalización, referente a Cuentas de Campaña, conforme al siguiente detalle:

Tabla No. 57: Cuentas de Campaña

No.	No. INFORME	ASUNTO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROCESO ELECTORAL
1	CNE-DNAJ-CC-2024-032	Cuentas de Campaña	UNTE - UNE	REFERÉNDUM 2023
2	CNE-DNAJ-CC-2024-033	Cuentas de Campaña	UGTE	REFERÉNDUM 2023
3	CNE-DNAJ-CC-2024-034	Cuentas de Campaña	REVOLUCIÓN CIUDADANA	REFERÉNDUM 2023
4	CNE-DNAJ-CC-2024-035	Cuentas de Campaña	CREO	REFERÉNDUM 2023
5	CNE-DNAJ-CC-2024-036	Cuentas de Campaña	AVANZA	REFERÉNDUM 2023
6	CNE-DNAJ-CC-2024-037	Cuentas de Campaña	UNIDAD POPULAR	REFERÉNDUM 2023
7	CNE-DNAJ-CC-2024-058	Cuentas de Campaña	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	REFERÉNDUM 2023
8	CNE-DNAJ-CC-2024-064	Cuentas de Campaña	ALIANZA ACTUEMOS 8-23	ELECCIONES ANTICIPADAS Y YASUNÍ
9	CNE-DNAJ-CC-2024-066	Cuentas de Campaña	ALIANZA ACTUEMOS 8-23	ELECCIONES ANTICIPADAS Y YASUNÍ
10	CNE-DNAJ-CC-2024-067	Cuentas de Campaña	CLARO QUE SE PUEDE	ELECCIONES ANTICIPADAS Y YASUNÍ
11	CNE-DNAJ-CC-2024-065	Cuentas de Campaña	CLARO QUE SE PUEDE	REFERÉNDUM 2023
12	CNE-DNAJ-CC-2024-068	Cuentas de Campaña	CLARO QUE SE PUEDE	ELECCIONES ANTICIPADAS Y YASUNÍ

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Consecuentemente, el Consejo Nacional Electoral, llevó a cabo el análisis a las cuentas de campaña electoral presentadas por los responsables del manejo económico de los siguientes procesos electorales:

1.4.1. Proceso Electoral: Referéndum 2023

Tabla No. 58: Referéndum 2023- Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

Nro.	TERRITORIO	TOTAL	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
		DIGNIDADES PARTICIPANTES	RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Ecuador	7	6	1	6	0	0	0	6
	TOTAL	7	6	1	6	-			

Fuente: Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/ Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Del cuadro que antecede se desprende que respecto al proceso “Referéndum 2023”, se elaboraron los informes de análisis de cuentas de campaña de seis (6) organizaciones políticas y sociales que presentaron la documentación, conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron aprobados mediante Resoluciones emitidas por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral y notificados a los responsables del manejo económico y representantes legales de las organizaciones políticas y sociales, a fin de que en el término de quince (15) días, se presenten los justificativos a las observaciones.

Así mismo, fenecido el término concedido, el Consejo Nacional Electoral realizó el análisis de los justificativos y corresponde la aplicación de lo establecido en el numeral 2 del artículo 236 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Respecto a la organización política que no presentó sus cuentas de campaña electoral, se elaboró el informe indicando que se había incurrido en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Dicho informe fue aprobado mediante Resolución por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral y se dispuso a presentar la denuncia correspondiente ante el Tribunal Contencioso Electoral.

1.4.2. Proceso Electoral: Consulta Popular Yasuní 2023

Tabla No. 59: Consulta Popular Yasuní 2023- Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

Nro.	TERRITORIO	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Ecuador	10	10	0	10	0	10	0	0
	TOTAL	10	10	-	10	-			

Fuente: Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Del cuadro que antecede se desprende que respecto al proceso “Consulta Popular Yasuní 2023”, se elaboraron los informes de análisis de cuentas de campaña de las diez (10) organizaciones políticas y sociales que presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron remitidos a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la Ley ibidem.

1.4.3. Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Primera Vuelta

Tabla No. 60: Elecciones Generales Anticipadas 2023 - Primera Vuelta - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

Nro.	DIGNIDADES	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Asambleístas Provinciales	10	10	0	10	0	1	9	0
	TOTAL	10	10	0	10	0	1	9	0

Fuente: Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/ Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

En la provincia de Imbabura del cuadro que antecede se desprende que respecto del proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Primera Vuelta”, se elaboraron los correspondientes informes de análisis de cuentas de campaña de las diez (10) organizaciones políticas que presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron remitidos a la Directora para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la Ley ibidem.

1.4.4. Proceso Electoral: Elecciones Generales Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta

Tabla No. 61: Elecciones Generales Anticipadas 2023 - Segunda Vuelta - Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

Nro.	DIGNIDAD	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Binomio Presidencial	2	2	0	2	0	2	0	0

TOTAL	2	2	0	2	0	2	0	0
-------	---	---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/ Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Del cuadro que antecede se desprende que respecto al proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta”, se elaboraron los informes de análisis de cuentas de campaña de las dos (2) organizaciones políticas que participaron y presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron remitidos a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la Ley ibidem.

1.4.5. Proceso Electoral: Referéndum y Consulta Popular 2024

Como se indica en la tabla No. 62, se encuentran en proceso de análisis y elaboración informes de cuentas de campaña de diez (10) organizaciones políticas que presentaron la documentación, conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Respecto a la organización política que no presentó sus cuentas de campaña electoral, se elaboró el informe correspondiente indicando que se había incurrido en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Tabla No. 62: Resumen de Expedientes de Cuentas de Campaña Electoral y Órdenes de Trabajo

Nro.	TERRITORIO	TOTAL	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
		DIGNIDADES PARTICIPANTES	RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Ecuador	11	10	1	10	0	10	0	0
	TOTAL	11	10	1	10	-			

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.5 REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral ha emitido resoluciones en cumplimiento a los Hitos del Calendario Electoral, como se detalla a continuación:

Tabla No. 63: Normativa Interna aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral

NO.	REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS Y REFORMAS	NO. DE RESOLUCIÓN
1	Reglamento de Verificación de Firmas	PLE-CNE-1-11-1-2024

2	Reforma a la Codificación del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los MJRV	PLE-CNE-3-1-3-2024
3	Reforma a la Codificación del Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros	PLE-CNE-4-18-6-2024
4	Reglamento para la Convocatoria y Funcionamiento de los Colegios Electorales, para designar los Representantes de Los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus respectivos suplentes ante el Consejo Nacional de Competencias	PLE-CNE-5-18-6-2024
5	Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen Pronósticos Electorales	PLE-CNE-1-5-9-2024
6	Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen Encuestas de Voto a Boca de Urnas (Exit Poll)	PLE-CNE-4-6-9-2024
7	Reglamento de Trámites en Sede Administrativa por Incumplimiento del Sufragio, Integración de las Juntas Receptoras del Voto, participación obligatoria en las actividades de capacitación programadas a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto; y, Control de Ingresos	PLE-CNE-1-12-9-2024
8	Reglamento para la organización y elaboración del Registro Electoral Pasivo y su Reclamación en Sede Administrativa	PLE-CNE-2-12-9-2024
9	Reforma a la Codificación del Reglamento de Debates Electorales Obligatorios	PLE-CNE-16-29-10-2024
10	Manual Ecuador Debate 2025	PLE-CNE-17-29-10-2024
11	Reformas al Reglamento para el Registro y Sufragio de las personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada	PLE-CNE-2-21-11-2024
12	Reforma al Reglamento de Integración Implementación y Funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados SETPAR	PLE-CNE-1-26-11-2024
TOTAL		12

Fuente: Registros de control interno de la normativa aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral

1.6 PAGO DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El fondo de promoción electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos contratan la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral, para lo cual, deben cumplir con

el procedimiento y requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

Con corte a diciembre de 2024, se ha remitido al área financiera 704 expedientes de pago a medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

A continuación, se detalla los pagos de acuerdo con el proceso electoral:

Tabla No. 64: Pagos a proveedores de promoción electoral ejercicio fiscal 2024

PROCESO ELECTORAL	NRO. DE EXPEDIENTES GESTIONADOS	VALOR PAGADO (USD INCLUIDO IVA)
Elecciones Seccionales 2019	1	3.617,90
Elecciones Generales 2021 primera vuelta	16	219.872,33
Elecciones Generales 2021 segunda vuelta	19	41.482,97
Elecciones Seccionales 2023	153	1.715.122,92
Referéndum 2023	5	21.273,40
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta	328	4.138.831,96
Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino	15	52.153,37
Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo - Consulta Popular Yasuní	60	344.157,44
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta	71	863.611,57
Referéndum y Consulta Popular 2024	36	362.212,43
TOTAL	704	7.762.336,29

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

2. GESTIÓN ORDINARIA

2.1 CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional Electoral durante el año 2024 evaluó los indicadores que por su periodicidad presentan resultados cuantificables y aportan directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

Se refleja la alineación entre los objetivos operativos y objetivos estratégicos, cada uno de ellos contiene los indicadores de medición en los diferentes niveles (N1) que son los indicadores de impacto que miden resultados para la ciudadanía, relacionados a los objetivos de planes estratégicos nacionales, sectoriales e institucionales y (N4) que son los indicadores de resultados que miden el desempeño de la institución de acuerdo al plan estratégico institucional con las metas mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales y anuales.

Tabla No. 65 Indicadores Estratégicos considerados para el cálculo del IGE del CNE

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2024							
Incrementar la eficiencia en el desarrollo de procesos electorales MEDIANTE la implementación de políticas, directrices, instructivos, metodologías y herramientas dispuestas por la matriz del Consejo Nacional Electoral.							
Indicador	Estado	Avance al Período	Meta	Resultado del Período	Fecha de Inicio	Último Período Actualizado	Frecuencia
Índice de satisfacción del usuario		100.00 %	1	1	1/3/2017	Diciembre	Mensual
Indicador	Estado	Avance al Período	Meta	Resultado del Período	Fecha de Inicio	Último Período Actualizado	Frecuencia
Porcentaje de Informes Económicos Financieros de control de los recursos administrados por las OPS analizados (Indicador Nacional y Provincial)		84.62 %	1	0.8462	1/1/2021	Oct-Dic	Trimestral
Tiempo de armada de expediente (Indicador Nacional y Provincial)		111.11 %	90	100	1/1/2021	Oct-Dic	Trimestral
Tiempo de elaboración de matrices (Indicador Nacional y Provincial)		1.67 %	180	3	1/1/2021	Oct-Dic	Trimestral
Indicador	Estado	Avance al Período	Meta	Resultado del Período	Fecha de Inicio	Último Período Actualizado	Frecuencia
Número de matrices con observaciones Provincial		100.00 %	0	0	8/8/2023	Diciembre	Mensual
Incrementar las capacidades y habilidades técnicas de las organizaciones políticas y sociales MEDIANTE capacitación, asesoramiento, asistencia técnica, difusión de información conforme a la normativa electoral vigente.							

Indicador	Estado	Avance al Período	Meta	Resultado del Período	Fecha de Inicio	Último Período Actualizado	Frecuencia
Porcentaje de asistencias técnicas, veedurías, supervisiones, apoyo en logística a organizaciones sociales, instituciones educativas, etc; exepctuando los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas		100.00 %	1	1	1/1/2024	Oct-Dic	Trimestral
Porcentaje de ejecución de mecanismos de democracia interna de organizaciones políticas locales		111.11 %	0.9	1	1/1/2024	Ene - Dic	Anual
Porcentaje de elaboración de informes de examen de control al monto, origen y destino de los recursos utilizados en las campañas electorales.		90.00 %	1	0.9	1/1/2024	Ene - Dic	Anual
Incrementar la calidad en la gestión institucional MEDIANTE la aplicación eficaz de los procesos administrativos, financieros y de planificación.							
Indicador	Estado	Avance al Período	Meta	Resultado del Período	Fecha de Inicio	Último Período Actualizado	Frecuencia
Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional (OBSOLETO)		96.80 %	1	0.968	1/1/2024	Diciembre	Mensual
Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)		109.89 %	0.91	1	1/1/2024	Sep-Dic	Cuatrimestral
Índice de cumplimiento a los requerimientos audiovisuales, de diseño y fotografía		102.04 %	0.98	1	1/1/2024	Diciembre	Mensual
(O.O) Porcentaje de cumplimiento de los procesos de la Delegación Provincial Electoral		94.70 %	1	0.947	1/1/2024	Diciembre	Mensual
Porcentaje de asistencias técnicas atendidas		100.00 %	1	1	1/1/2024	Oct-Dic	Trimestral
Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)		105.26 %	0.95	1	1/1/2024	Ene - Dic	Anual

Fuente: Sistema de <https://gepr.cne.gob.ec/gepr/n4>

La Delegación Provincial de Imbabura ha cumplido con la satisfacción del usuario externo al 100%.

Como Imbabura y de acuerdo a las directrices nacionales durante el año 2024 se dio cumplimiento al envío de formatos de LOTAIP al Comité de Transparencia del Consejo Nacional Electoral y de la misma forma se dio cumplimiento a la publicación en la página web de Consejo Nacional Electoral www.cne.gob.ec, en la sección Delegaciones, sección Imbabura, sección Transparencia, dirigiéndose al año 2024.

Las entidades externas al solicitar servicios electorales fueron atendidas en las peticiones realizada desde la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales en Imbabura, para su mejor desenvolvimiento en sus procesos electorales internos.

Las organizaciones políticas de carácter local de la provincial, de acuerdo a sus peticiones como Delegación Provincial de Imbabura, fueron atendidas y supervisadas dentro de la ejecución de mecanismos de democracia interna. Como provincial se alcanzó el 96,80% de la ejecución presupuestaria dentro del Plan Operativo Anual 2024, cumpliendo el Plan Anual de Contrataciones más del 100%.

Finalmente, los servidores para ejercer sus funciones durante el año 2024 dieron cumplimiento a la asistencia, aprobación y participación de capacitaciones y a nivel nacional la institución superó la meta establecida en el indicador “Porcentaje de medición del clima laboral” para el año 2024, según el informe emitido por el Ministerio de Trabajo la institución obtuvo un 83% en cuanto a clima laboral, resultado que supera la meta planteada del 82% en este año.

2.2 PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral aprobado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-4-2018, de 26 de abril de 2018, reformado el 27 de agosto de 2020, indica entre las atribuciones de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en el numeral 3.1.1. establece lo siguiente: “(...) a) *Proponer, desarrollar y evaluar planes, programas, proyectos, políticas, procedimientos, protocolos e indicadores en los procesos de su competencia (...)*”.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-12-1-2024, de 12 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió lo siguiente: “(...) *Artículo 1.- Conocer y aprobar el Plan*

Operativo Anual – POA 2024 Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, elaborado conforme a los lineamientos detallados en el Oficio Circular Nro. MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023 (...)”.

El valor entregado por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al POA 2024 prorrogado, en la Delegación Provincial Electoral de Imbabura fue de USD. **480.745,38**. De este valor, hasta el 31 de diciembre de 2024, se ejecutó USD. **464.990,99**; es decir que se alcanzó una ejecución del 96,72%

Tabla No. 66: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTOS	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos de Personal	345.619,44	342.157,47	342.157,47	3.461,97	99,00%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	127.483,18	115.335,28	115.335,28	12.147,90	90,47%
(57) Otros Egresos Corrientes	1.525,29	1.380,77	1.380,77	144,52	90,53%
(99) Obligaciones Ejercicios Anteriores	6.117,47	6.117,47	6.117,47	0,00	100,00%
TOTAL GENERAL	480.745,38	464.990,99	464.990,99	15.754,39	96,72%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Imbabura

2.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

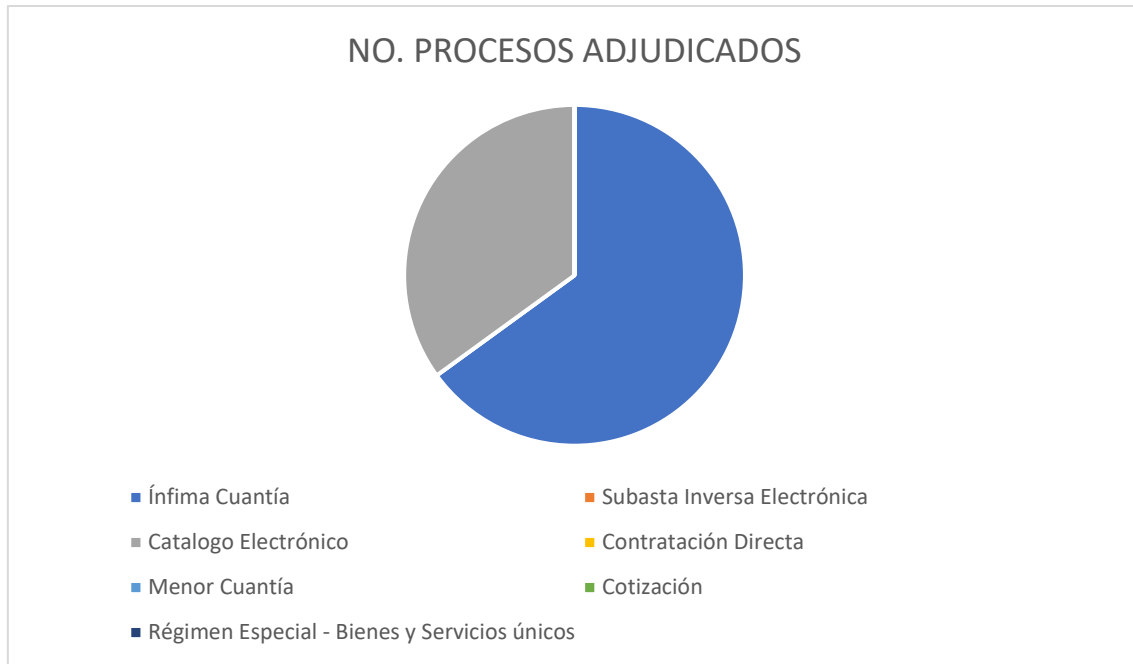
En la provincia de Imbabura durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 20 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 67: Procesos Período Ordinario

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS FINALIZADOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Ínfima Cuantía	13	13	13
Subasta Inversa Electrónica	-	-	-
Catalogo Electrónico	7	5	7
Contratación Directa	-	-	-
Menor Cuantía	-	-	-
Cotización	-	-	-
Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	-	-	-
TOTAL	20	18	20

Fuente: Unidad Provincial Administrativa de Imbabura

Gráfico No. 4: Procesos Período Ordinario



Fuente: Unidad Provincial Administrativa de Imbabura

2.4 DONACIÓN DE BIENES

El Consejo Nacional Electoral en el 2024, tuvo la donación de 1.612 escáner por parte del Tribunal Electoral de la República del Salvador.

Tabla No. 68: Procesos Período Ordinario

DONACIÓN	VALOR	CANTIDAD	VERIFICABLE
Donación de escáner de Tribunal Electoral de la República del Salvador	125.381,36	1.612	3

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

2.5 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA DEL ESTADO

El Consejo Nacional Electoral efectúa el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los distintos exámenes realizados al Consejo Nacional Electoral. En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones de los informes números: DNA1-0082-2024, DNA1-0075-2024, DNA1-0079-2024 y los exámenes especiales efectuados a las Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral.

Tabla No. 69 avance de cumplimiento

AUDITORÍA	NÚMERO DE RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	EN PROCESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
-----------	---------------------------	-----------	------------	-----------------------------

DNA1-0082-2024	2	0	2	0%
DNA1-0075-2024	13	0	13	0%
DNA1-0079-2024	3	0	3	0%
DNA1-0115-2024	5	0	0	0%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

2.5.1 Reporte de Registro de Cumplimiento de Recomendaciones del Aplicativo Web de la Contraloría General del Estado (a diciembre de 2024)

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura realizó la entrega de información trimestral en cero de acuerdo al acceso al aplicativo web CGE, considerando que no ha existido exámenes con informes aprobados en el periodo 2024, con como consta la sección pertinente de siguiente reporte:

Tabla No. 70 Reporte aplicativo web CGE / Provincias

NRO.	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL	MEMORANDO DEL REPORTE	CANTIDAD DE INFORMES REPORTADOS	CANTIDAD DE RECOMENDACIONES
1	Azuay	CNE-DPA-2024-1350-M	0	0
2	Bolívar	CNE-DPB-2024-1869-M	0	0
3	Cañar	CNE-DPC-2024-2473-M	0	0
4	Carchi	CNE-DPCA-2024-0902-M	0	0
5	Chimborazo	CNE-DPCH-2024-1172-M	0	0
6	Cotopaxi	CNE-DPCX-2024-2154-M	1	6
7	El Oro	CNE-DPDEO-2024-3310-M	0	0
8	Esmeraldas	CNE-DPE-2024-0965-M	0	0
9	Galápagos	CNE-DPG-2024-1459-M	0	0
10	Guayas	CNE-DPGY-2024-1668-M	0	0
11	Imbabura	CNE-DPI-2024-1018-M	0	0
12	Loja	CNE-DPL-2024-1011-M	1	8
13	Los Ríos	CNE-DPLR-2024-1118-M	0	0
14	Manabí	CNE-DPM-2024-1024-M	0	0
15	Morona Santiago	CNE-DPMS-2024-2314-M	0	0
16	Napo	CNE-DPN-2024-2834-M	0	0
17	Orellana	CNE-DPO-2024-2183-M	0	0
18	Pastaza	CNE-DPP-2024-1759-M	0	0
19	Pichincha	CNE-DPPCH-2024-1146-M	0	0
20	Santa Elena	CNE-DPSE-2024-1115-M	0	0

21	Santo Domingo de los Tsáchilas	CNE-DPSDT-2024-1192-M	1	13
22	Sucumbíos	CNE-DPS-2024-0694-M	0	0
23	Tungurahua	CNE-DPT-2023-0968-M	1	13
24	Zamora Chinchipe	CNE-DPZC-2024-1211-M	0	0

Fuente: Delegaciones Provinciales Electorales

2.6 COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA

2.5.1 COLEGIOS ELECTORALES

La Secretaría General del Consejo Nacional Electoral solicitó la creación de usuario - Módulo de Secretaría / Colegios Electorales para elección de representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ante el Consejo Nacional de Competencias, periodo 2024-2026.

- **Colegio Electoral de los GADS Provinciales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias**

Con relación al Colegio Electoral de los GADS Provinciales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias se realizó el 13 de agosto de 2024 y los resultados fueron los siguientes:

Tabla No. 71: Colegio Electoral – GADS Provinciales

GANADOR DEL COLEGIO ELECTORAL	CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROVINCIA	VOTOS
Representante de los Gobiernos Autónomos de los GADS Provinciales y su respectivo Suplente ante El Consejo Nacional de Competencias	Principal	Lloret Valdivieso Juan Cristóbal	Azuay	13
	Suplente	Reategui Encarnación Karla Gabriela	Zamora	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

- **Colegio Electoral de los GADS Municipales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias**

Con relación al Colegio Electoral de los GADS Municipales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias se realizó el 14 de agosto de 2024 y los resultados o ganadores fueron los siguientes:

Tabla No. 72: Colegio Electoral – GADS Municipales

GANADOR DEL COLEGIO ELECTORAL	CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROVINCIA	VOTOS
Representante de los Gobiernos Autónomos de los GADS Municipales y su respectivo Suplente ante El Consejo Nacional de Competencias	Principal	Erazo Argoti Wilson Armando	Sto. Domingo de los Tsáchilas	68
	Suplente	Cruz García Mayra Alejandra	Manabí – El Carmen	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

- **Colegio Electoral de los GADS Parroquiales Rurales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias**

Con relación al Colegio Electoral de los GADS Parroquiales Rurales para elegir al Representante y Suplente ante el Consejo Nacional de Competencias que se realizó el 15 de agosto de 2024, fueron los siguientes:

Tabla No. 73: Colegio Electoral – GADS Parroquiales Rurales

GANADOR DEL COLEGIO ELECTORAL	CANDIDATO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROVINCIA	VOTOS
Representante de los Gobiernos Autónomos de los GADS Parroquiales Rurales y su respectivo Suplente ante El Consejo Nacional de Competencias	Principal	Iza Romero Jairo Andréi	Pichincha – Quito – La Merced	183
	Suplente	Peña Lazo Ana Isabel	Azuay - Cuenca - Paccha	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

2.7 ASISTENCIA TÉCNICA, OBSERVACIONES ELECTORALES Y APOYOS LOGISTICOS

La Delegación Provincial de Imbabura durante el año 2024 realizó un total de 33 servicios a instituciones entre públicas y privadas:

- 18 a instituciones educativas
- 11 a instituciones privadas
- 3 a instituciones públicas

- 1 organizaciones sociales

Respecto de las funciones del Consejo Nacional Electoral, el artículo 25 del Código de la Democracia, en su numeral 20 establece lo siguiente: “(...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes (...)”; por lo que, dando cumplimiento se brindó las siguientes asistencias técnicas:

Tabla No. 74: Asistencia Técnica, Observaciones Electorales y Apoyos Logísticos en la provincia de Imbabura

FECHA	TIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA/APOYO LOGÍSTICO/OBSERVACIÓN	PROVINCIA
07/01/2024	ELECCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PIJAL "SECTOR ALTO"	Imbabura
14/02/2024	ELECCIONES DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES UTN	Imbabura
23/02/2024	ELECCIONES DE DIRECTIVA DE LA RED DE CARRERAS DE DERECHO DEL ECUADOR	Imbabura
14/05/2024	ELECCIONES DE LA NUEVA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MAYORISTAS AUTÓNOMOS "FRUTIMORA 14 DE NOVIEMBRE"	Imbabura
02/06/2024	ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Imbabura
20/06/2024	ELECCIONES DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO 2024-2026 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO ESCENTRALIZADO MUNICIPAL IBARRA	Imbabura
01/07/2024	ELECCIONES DE DOCENTES REPRESENTANTES AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO	Imbabura
08/08/2024	ELECCIONES DEL NUEVO DIRECTORIO EJECUTIVO 2024-2026 DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	Imbabura
13/09/2024	ELECCIONES DEL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA IBARRA	Imbabura
25/10/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTIL AÑO LECTIVO 2024 - 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "SANTA MARIANITA DE JESÚS"	Imbabura
25/10/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTIL AÑO LECTIVO 2024 - 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA PENSIONADO ATAHUALPA	Imbabura
28/10/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTIL AÑO LECTIVO 2024 - 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA ACADEMIA MILITAR SAN DIEGO	Imbabura
29/10/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTIL AÑO LECTIVO 2024 - 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA FRANZDC SCHOOL	Imbabura
06/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTIL AÑO LECTIVO 2024 - 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA BRISTON	Imbabura
07/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTIL AÑO LECTIVO 2024 - 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA SÁNCHEZ Y CIFUENTES	Imbabura
08/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTIL AÑO LECTIVO 2024 - 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA DANIEL PASQUEL	Imbabura
11/11/2024	ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR Y A LOS ESTAMENTOS UNIVERSIDAD DE OTAVALO	Imbabura
11/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTIL AÑO LECTIVO 2024 - 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA LAS LOMAS	Imbabura
11/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTIL AÑO LECTIVO 2024 - 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA MARÍA ANGÉLICA IDROBO	Imbabura

12/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTEL AÑO LECTIVO 2024 – 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA ALFREDO ALBUJA GALINDO	Imbabura
12/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTEL AÑO LECTIVO 2024 – 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA ALFREDO PÉREZ GUERRERO	Imbabura
15/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTEL AÑO LECTIVO 2024 – 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA DANIEL REYES	Imbabura
15/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTEL AÑO LECTIVO 2024 – 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL SUÁREZ MENESES	Imbabura
18/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTEL AÑO LECTIVO 2024 – 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA SUMAK YACHANA WASI	Imbabura
19/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTEL AÑO LECTIVO 2024 – 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA INOCENCIO JÁCOME	Imbabura
24/11/2024	ELECCIÓN DE LA NUEVA DIRETIVA DE LA JUNTA DE AGUA DE EUGENIO ESPEJO	Imbabura
26/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTEL AÑO LECTIVO 2024 – 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA BARUCH SPINOZA	Imbabura
27/11/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO ESTUDIANTEL AÑO LECTIVO 2024 – 2025 DE LA UNIDAD EDUCATIVA HERONS ACADEMY	Imbabura
28/11/2024	ELECCIÓN DE LA NUEVA DIRETIVA DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE EMAPA-I	Imbabura

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales de Imbabura

2.8 CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PERIODO 2024 - 2026

2.8.1 Convocatoria

El Consejo Nacional Electoral desarrolló el *"Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) Periodo 2024-2026"*. Mediante memorando Nro. CNE-CNTPE-2024-1725-M, de 24 de junio de 2024, suscrito por la Coordinación Nacional Técnico de Procesos Electorales, indicó lo siguiente: *"(...) Con estos antecedentes me permito poner en su conocimiento y por su digno intermedio del Pleno del Consejo Nacional Electoral el plan operativo, cronograma de actividades, presupuesto y matriz de riesgos y contingencias, necesarios para llevar a cabo el "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PERIODO 2024-2026", para su respectiva resolución (...)"*.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-7-2024, de 08 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: *"(...)CONVOCAR: Artículo 1.- A los estudiantes ecuatorianos domiciliados en el país o en el exterior, y a los estudiantes extranjeros que residen legalmente en el Ecuador, mayores de dieciocho años de edad, a participar en el concurso público de méritos y oposición para la integración del Consejo de Educación*

Superior, en el que se seleccionarán tres (3) representantes de las y los estudiantes que integrarán el Consejo de Educación Superior".

2.8.2 Habilitación de la Página Web

De conformidad a lo que establece el cronograma de actividades (Art. 3, Numeral 2 - Reglamento Concurso CES), aprobado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-6-2024, de 26 de junio de 2024, por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se crea el apartado en la web institucional, para dar a conocer el desarrollo del "*Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) Periodo 2024-2026*".

Ilustración No. 11: Apartado en la página web para acreditación en línea



Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

Enlace: <https://www.cne.gob.ec/concurso-publico-de-meritos-y-oposicion-para-la-designacion-de-representantes-estudiantiles-al-consejo-de-educacion-superior/>

2.8.3 Creación del Formulario

El Consejo Nacional Electoral ejecutó los procesos de acreditación para la veeduría para el "*Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior*", para lo cual contó con un periodo de recepción de solicitudes, para posteriormente ser aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

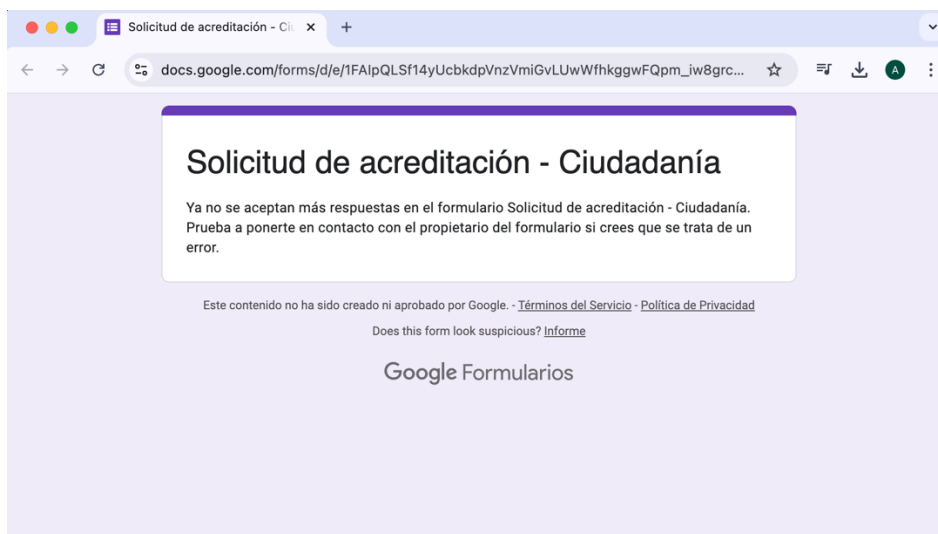
Así mismo, se creó el formulario de solicitud de acreditación, mismo que fue remitido a las áreas respectivas para la creación; mediante la Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral, creó el formulario de solicitud de acreditación y realizó la activación

de la página para veeduría, misma que funcionó antes del viernes 28 de junio de 2024, con los formularios actualizados para descargar.

Ilustración No. 12: Formulario ciudadanía en línea

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

Enlace: <https://www.cne.gob.ec/acreditacion-para-veeduria/>

Ilustración No. 13: Formulario ciudadanía en línea

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

Enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf14yUcbkdpVnzVmiGvLUwWfhkggwFQpm_iw8grcURmZUX3PA/closedform

2.8.4 Convocatoria Veedurías

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-28-6-2024, de 28 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: “(…)

CONVOCAR: Artículo 1.- *A las organizaciones sociales y ciudadanía, ya sea de forma individual o colectiva, interesadas en participar en la veeduría de control para elegir a los tres representantes estudiantiles, que integrarán el Consejo de Educación Superior (CES).*

Artículo 2.- Requisitos. - *Para ser veedor o veedora del concurso para la integración del Consejo de Educación Superior (CES) se requiere: Ser ecuatoriano residente en el Ecuador o en el extranjero, en goce de los derechos de participación; En el caso de ciudadanos extranjeros, encontrarse en situación migratoria regular en el Ecuador, en ejercicio de los derechos de participación;*

En el caso de personas jurídicas u organizaciones de conformidad con el artículo 5 del Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los Miembros del Consejo de Educación Superior (CES), encontrarse debidamente reconocidas ante las entidades correspondientes, o sus comunidades; y, Contar con una carta de delegación en caso de actuar en representación de organizaciones de la sociedad.

Artículo 3.- Prohibiciones para ejercer veedurías. - *No podrán ejercer veeduría las organizaciones sociales, ciudadanas y ciudadanos que: Sean representantes legales de las instituciones de educación superior objeto de regulación, ni por aquellos que tengan intereses en las áreas que vayan a ser reguladas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES);*

Tengan algún conflicto de intereses directa o indirectamente con los postulantes al Consejo de Educación Superior, y con los del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; sean contratistas o proveedores de los Organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, o del Consejo Nacional Electoral; o sean autoridades, funcionarios o servidores de las instituciones objeto de los concursos;

Estén vinculados por matrimonio, unión de hecho o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con algún miembro del CES o del CACES, o con algún postulante a las dignidades convocadas en los respectivos concursos; No hubieren cumplido con las medidas de rehabilitación ordenadas por autoridad competente en casos de violencia intrafamiliar o de género; y, Adeudar más de dos (2) pensiones alimenticias, conforme certificación judicial.

Artículo 4.- Inscripción de Veedores. - *El Consejo Nacional Electoral a través del portal web institucional www.cne.gob.ec, proveerá el formato para la solicitud de inscripción*

de las organizaciones sociales y ciudadanía interesada en realizar veeduría al Concurso Público de Méritos y Oposición (...).’’.

2.8.5 Designación Comisión Técnica y Comisión Académica

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-8-7-2024, de 08 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...) **Artículo Único.** - Aprobar la conformación de la Comisión Técnica para el “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación los Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026”, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Ibidem. La Comisión Técnica está compuesta por los siguientes funcionarios:

- Edgar Mauro Rogeron Chuindia
- Adriana María Ortiz Serna
- Belkis Liliana Sánchez Casa
- Diego Renato Basantes Carrillo
- María Helena Villarreal Cadena
- María Gabriela Herrera Torres
- Rina Alejandra Yépez Villamarín
- Álvaro Martín Reyes Pantoja
- Carlos Fabricio Espín Armijos
- Diego Rolando Analuisa Manzano (...).’’

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-3-8-7-2024, de 08 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...) **Artículo Único.** - Aprobar la conformación de una comisión Académica para el “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación los Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026”, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento Ibidem, conforme al siguiente detalle:

PhD. Ricardo Grunauer Robalino	PRINCIPAL
Mgs. Carlos Esteban Alcívar Trejo	PRINCIPAL
Mgs. Byron Stalin Quelal Palacios	SUPLENTE
PhD. Juan Carlos Morales Intriago	PRINCIPAL
Mgs. Diana Patricia Balladares Villalba	SUPLENTE
Mgs. Inés Jimena Orellana Molina	PRINCIPAL
Mgs. Carlos Ricardo Delgado Villafuerte	SUPLENTE
Mgs. Ana Lucía Pico Aguilar	PRINCIPAL
Mgs. Hernando López Guerrero	SUPLENTE

2.8.6 Postulantes

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-13-12-7-2024, de 12 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...) **Artículo 1.-** *Acreditar a SEIS (6) ciudadanos que cumplieron los requisitos establecidos para conformar la veeduría de control para elegir a los tres representantes estudiantiles que integrarán el Consejo de Educación Superior (CES), conforme el siguiente detalle:*

No	NOMBRES	APELLIDOS	No DE CÉDULA
1	LUIS FERNANDO	COBA GALLARDO	1754548475
2	HÉCTOR ALEJANDRO	LÓPEZ PAREDES	1715988448
3	MARCO ANTONIO	CÁRDENAS CHUM	0104075171
4	NELLY FERNANDA	MELENDREZ CRUZ	0604433821
5	ADRIÁN ALEXANDER	DURAN MORILLO	1725983991
6	ERIK JOSIAS	BARBA LEDESMA	1718239153

Artículo 3.- *Disponer a la Dirección de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, proceda con la notificación a los integrantes de la veeduría acreditados y no acreditados, a través del correo electrónico señalado en la solicitud de inscripción y por medio del portal web de la institución (...).”*

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-2-8-2024, de 12 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

Artículo 1.- *Aprobar la nómina de los postulantes para el “Concurso Público de Méritos y Oposición para la Designación de los de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026”; que cumplieron los requisitos de admisibilidad de acuerdo al siguiente detalle:*

NOMBRES Y APELLIDOS
Ronquillo Alcívar Josué Ezequiel
Sánchez Fernández Rodrigo Alberto
Espinoza Valdivieso Emily Nashari

Artículo 2.- *Disponer a la Secretaría General, notifique los resultados a los correos electrónicos de la y los postulantes, así como su publicación en el portal web institucional.*

Artículo 3.- *Disponer a la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Sistemas Tecnológicos Electorales la publicación de los expedientes de las y los postulantes en el sitio web del Consejo Nacional Electoral (...).”*

2.8.7 Calificación de Méritos

Mediante informe Nro. CNE-CTI-01-2024, de 05 de octubre de 2024, suscrito por la Comisión Técnica *“INFORME DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PARA LAS/LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PARA EL “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CES) PERIODO 2024-2026”*; en el cual, realizó la calificación correspondiente a la fase de méritos con el siguiente detalle:

Tabla No. 75: Calificación correspondiente a la fase de méritos

NO.	TRÁMITE	NOMBRES Y APELLIDOS	GÉNERO	ACTIVIDADES				TOTAL (50)
				DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (15)	EXCELENCIA ACADÉMICA (15)	REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DEL COGOBIERNO (10)	DIRIGENTES ESTUDIANTILES (10)	
1	7	Ronquillo Alcívar Josué Ezequiel	Masculino	7.5/15	13/15	0	0	20.5/50
2	9	Sánchez Fernández Rodrigo Alberto	Masculino	7.5/15	13/15	10/10	6/10	36.5/50
3	10	Espinoza Valdivieso Emily Nashari	Femenino	15/15	15/15	6/10	10/10	46/50

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

2.8.8 Pruebas de Oposición

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-17-10-2024, de 17 de octubre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

Artículo 1.- *A las y los postulantes estudiantiles admitidos, a rendir la prueba de oposición, que se llevará a cabo el miércoles 23 de octubre de 2024, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.*

Artículo 2.- *Las y los postulantes admitidos deberán registrarse y acreditarse, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a partir de las 09h00 hasta las 10h00, portando el original de su cédula de identidad o pasaporte.*

Artículo 3.- *La prueba de oposición iniciará a las 10h00 y tendrá un tiempo de duración máximo de dos (2) horas.*

Artículo 4.- *No se permitirá que las y los postulantes ingresen al lugar en donde rendirán las pruebas con dispositivos electrónicos tales como celulares, computadoras portátiles, calculadoras, tabletas electrónicas y cualquier otro dispositivo electrónico que se pueda utilizar para almacenar o transmitir información, así como no se permitirá el ingreso de papelería.*

Artículo 5.- *Con la finalidad de garantizar la transparencia del presente concurso público, el Consejo Nacional Electoral dispondrá la publicación del banco de preguntas sin respuestas el día lunes 21 de octubre de 2024 a las 10H00 en el portal web institucional www.cne.gob.ec.*

Artículo 6.- *Para efectos del desarrollo de la prueba de oposición las y los postulantes observarán estrictamente lo dispuesto en el CAPÍTULO IX OPOSICIÓN, del Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), para el periodo 2021-2026; y, el CAPÍTULO VI OPOSICIÓN del Instructivo para la Aplicación de los procedimientos del Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) (...).*

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-30-10-2024, de 30 de octubre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

Artículo 1.- Declarar la nulidad *del procedimiento desde la fase de oposición del “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) Periodo 2024-2026, por haberse incumplido lo establecido en el artículo 37 del Reglamento para el Concurso Público de méritos y oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).*

Artículo 2.- Disponer *a las Coordinaciones y Direcciones del Consejo Nacional Electoral la actualización del calendario desde la fase de oposición del Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) Periodo 2024-2026, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) e Instructivo emitido para el efecto.*

Artículo 3.- *Notificar con la presente resolución a los postulantes a través de sus correos electrónicos, al Consejo de Educación Superior (CES); a las Coordinaciones y Direcciones Nacionales y Provinciales del Consejo Nacional Electoral, Comisión Académica, Comisión Técnica y Veedores del Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) Periodo 2024-2026; y demás interesados, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes (...)*”.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-7-11-2024, de 07 de noviembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

Artículo 1.- *Aprobar la Actualización del Calendario desde la fase de oposición del “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026”.*

Artículo 2.- *Disponer a los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales; Directores y Directoras Nacionales; a los miembros de la Comisión Académica; y, Comisión Técnica, la implementación, desarrollo y ejecución de la Actualización del Calendario desde la fase de oposición del “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026” (...)*”.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-7-11-2024, de 22 de noviembre de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)

Artículo 1.- *A las y los postulantes estudiantiles admitidos en el “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026”, para rendir la prueba de oposición, que se llevará a cabo el jueves 28 de noviembre de 2024, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.*

Artículo 2.- *Las y los postulantes admitidos deberán registrar su asistencia y acreditarse, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a partir de las 09h00 hasta las 10h00, portando su cédula de identidad o pasaporte.*

Artículo 3.- *La prueba de oposición iniciará a las 10h00 y tendrá un tiempo de duración máximo de dos (2) horas.*

Artículo 4.- *Las y los postulantes no podrán ingresar al lugar en donde rendirán las pruebas con dispositivos electrónicos tales como celulares, computadoras portátiles,*

calculadoras, tabletas electrónicas y cualquier otro dispositivo que se pueda utilizar para almacenar o transmitir información, así como no se permitirá el ingreso de papelería.

Artículo 5.- Disponer la publicación del banco de preguntas sin respuestas el día martes 26 de noviembre de 2024 a las 10H00 en el portal web institucional www.cne.gob.ec, con la finalidad de garantizar la transparencia del presente concurso público.

Artículo 6.- Para efectos del desarrollo de la prueba de oposición las y los postulantes observarán estrictamente lo dispuesto en el CAPÍTULO IX OPOSICIÓN, del Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), para el periodo 2021-2026; y, el CAPÍTULO VI OPOSICIÓN, Instructivo para la Aplicación de los procedimientos del Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de los miembros del Consejo de Educación Superior (CES); y, Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) (...).

2.8.9 Proclamación de resultados

Una vez finalizada la revisión de pruebas de oposición y revisión de reportes de calificación CES, realizadas el 29 de noviembre de 2024, para el "Concurso de Méritos y Oposición al Consejo de Educación Superior CES, para la Designación de los Representantes Estudiantiles de Consejo de Educación Superior (CES) para el periodo 2024-2026", se remitió mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2024-2045-M, de 29 de noviembre de 2024, suscrito por el administrador del sistema, los reportes del sistema al presidente y secretario de la Comisión Técnica con el siguiente detalle:

Ilustración No. 14: Reporte del sistema

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 					
CÉDULA	TIPO	NOMBRES	PRUEBA	ESTADO	PUNTAJE SOBRE 50
ESTUDIANTE					
0705778371	ESTUDIANTE	RODRIGO ALBERTO SANCHEZ FERNANDEZ	00002	Calificado	47
0958614752	ESTUDIANTE	JOSUE EZEQUIEL RONQUILLO ALCIVAR	00001	Calificado	38
0707050076	ESTUDIANTE	EMILY NASHARI ESPINOZA VALDIVIEZO	00003	Calificado	37

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

2.8.10 Presupuesto

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-6-2024, de 26 de junio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió en el Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo, Cronograma de Actividades, Matriz de Riesgo y Contingencias; y, presupuesto por el

valor de VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (USD \$22.999,80); para el “Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de Representantes Estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo 2024-2026 (...)”.

Tabla No. 76: Presupuesto Planificado Aprobado

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(53) Bienes y Servicios de Consumo	17.999,80	78,26%
(57) Otros Egresos Corrientes	5.000,00	21,74%
TOTAL GENERAL	22.999,80	100%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0862-M, de 12 de agosto de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dio a conocer a las Coordinaciones/Direcciones Nacionales, lo siguiente: “(...) considerando las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, por medio del presente se pone en su conocimiento que la herramienta SIPLAN se encuentra habilitada con la finalidad de que se ejecute la planificación correspondiente al año 2024 en el módulo “POE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CES 2024 - 2026 ”.

Adicionalmente, es imperioso mencionar que todos los procesos de planificación deberán cumplir con lo establecido en el “Manual operativo para la gestión y control de la planificación operativa institucional y la articulación con los procesos administrativos financieros”(...)”.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0863-M, de 12 de agosto de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dio a conocer a las Coordinaciones/Direcciones Nacionales, lo siguiente: “(...) emite las siguientes “Directrices de Gestión Estratégica y Planificación para la ejecución del POE “POE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CES 2024 - 2026”.

1. Directrices generales para la ejecución del “POE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CES 2024 - 2026”.
2. Directrices institucionales para las reprogramaciones presupuestarias del “POE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CES 2024 - 2026”.
3. Directrices institucionales para el seguimiento, control y liquidación de certificaciones presupuestarias.
4. Directrices para el seguimiento de la gestión estratégica y operativa – GEPR
5. Directrices para el seguimiento del Plan Operativo Electoral “POE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CES 2024 - 2026”.
6. Directrices para el seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad (...)”.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0853-M, de 08 de agosto de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación solicitó a la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano lo siguiente: “(...) memorando Nro. CNE-CNTPE-2024-2066-M, de 07 de agosto de 2024, la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, solicitó a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación y la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y

Talento Humano según detalle: "(...) me permito remitir el Memorando Nro. CNE-DNPE-2024-1220-M, de fecha 07 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Julio Fernando Maldonado Mera, Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado, el cual en su parte pertinente indica:

"(...) De conformidad a las atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo Nacional Electoral, solicito muy gentilmente señor Coordinador Técnico de Procesos Electorales, corra traslado a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación; Coordinación Nacional Administrativa Financiera; y, de Talento Humano y a la Dirección Nacional Financiera, la petición realizada por el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral, para su trámite pertinente, considerando las necesidades que tienen las coordinaciones/direcciones que detallo a continuación, a quienes se aprobó los recursos necesarios para llevar a cabo el concurso público de méritos y oposición para designar a los representantes estudiantiles al Consejo de Educación Superior, para el periodo 2024-2026:

No.	ITEMS PRESUPUESTARIOS	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN	PRESUPUESTO NECESARIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	JUSTIFICACIÓN
1	570206	Servicios Notariales para las pruebas del concurso público de méritos y oposición. Inc. IVA.	Secretaría General	\$ 5.000,00	15/10/2024	31/12/2024	Para garantizar la transparencia del proceso en las actividades de la etapa de oposición como encriptación de las preguntas en el sistema, sellado del servidor, publicación del banco de preguntas e impresión de las pruebas
2	530221	Contratación de personal para Registro y Postulación, Méritos y Oposición CES sin relación de dependencia. Un (1) especialista en sistemas e informática electoral y dos (2) analistas en sistemas e informática electoral	Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral	\$ 12.400,45	12/8/2024	31/10/2024	Desarrollo de los módulos que forman parte del sistema en cada una de las etapas del concurso Registro y Postulación, Méritos y Oposición para designar a los representantes estudiantiles al CES.

3	530221	Contratar 1 especialista sin relación de dependencia para el diagnóstico de vulnerabilidades y acompañamiento en remediación de la infraestructura tecnológica y aplicaciones para concurso público de méritos y oposición para la designación de los miembros del consejo de educación superior (CES)	Dirección Nacional de Seguridad y Proyectos de Tecnología Informática Electorales	\$ 1.214,26	12/8/2024	31/8/2024	Diagnóstico de vulnerabilidades y acompañamiento en remediación de la infraestructura tecnológica y aplicaciones para concurso público de méritos y oposición para la designación de los miembros del consejo de educación superior (CES), con el fin de que se identifiquen brechas de seguridad y se establezcan acciones de remediación, con miras a fortalecer el esquema de transparencia y garantizar la seguridad y continuidad que debe predominar en el proceso
---	--------	--	---	-------------	-----------	-----------	--

Actualizar la actividad y tarea: Contratación de personal para Registro y Postulación, Méritos y Oposición CES sin relación de dependencia. Un (1) especialista en sistemas e informática electoral y dos (2) analistas en sistemas e informática electoral."

Mediante correo institucional zimbra, la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, remitió los de saldos disponibles a la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos.

Mediante correo institucional zimbra, de fecha 07 de agosto de 2024, la Dirección Nacional de Procesos Electorales, solicitó a la Dirección Nacional de Talento Humano lo siguiente: "(...) su ayuda con el reajuste de valores presupuestarios del ítem 2 y 3 tomando en cuenta que la fecha de inicio de actividades será es el 12 de agosto de 2024(...)". Para lo cual se procedió con la respuesta: "De acuerdo a lo solicitado remito la información para cada uno de los ítems:

- *ítem 2 el valor es de \$ 12.400,45*
- *ítem 3 el valor es de \$ 1.214,26".*

Mediante nota marginal inserta en memorando Nro. CNE-CNTPE-2024-2066-M, de 07 de agosto de 2024, a través del sistema de Gestión Documental del Consejo Nacional Electoral; la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dispuso a la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos: "(...) conocimiento, revisión, análisis y trámite correspondiente conforme a la normativa legal vigente".

Con los antecedentes expuestos, se plantea la reforma tipo D1, de acuerdo con el siguiente detalle:

Formulario Nro. 22646

UNIDAD EJECUTORA	ACTIVIDAD	TAREA	PROG- ACT	ÍTEM	AUMENT A	DISMINU YE
Dirección Nacional de Procesos Electorales	Pago de compensación los miembros de las Juntas Receptora del Voto (350) para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023	Pago de compensación los miembros de las Juntas Receptora del Voto (350) para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023	55.89	530221	0,00	18,614.71
Dirección Nacional de Sistemas	Contratación de personal para Registro y Postulación, Méritos y Oposición CES sin relación de dependencia. Un (1) especialista en sistemas e informática electoral y dos (2) analistas en sistemas e informática electoral	Contratación de personal para Registro y Postulación, Méritos y Oposición CES sin relación de dependencia. Un (1) especialista en sistemas e informática electoral y dos (2) analistas en sistemas e informática electoral	55.08	530221	12,400.45	0,00
Secretaría Nacional	Servicios Notariales para las pruebas del concurso público de méritos y oposición. Inc. IVA.	Servicios Notariales para las pruebas del concurso público de méritos y oposición. Inc. IVA.	55.08	570206	5,000.00	0,00
Dirección Nacional de Seguridad y Proyectos de Tecnología	Contratar 1 especialista sin relación de dependencia para el diagnóstico de vulnerabilidades y acompañamiento en remediación de la infraestructura tecnológica y aplicaciones para concurso público de méritos y oposición para la designación de los miembros del consejo de educación superior (CES)	Contratar 1 especialista sin relación de dependencia para el diagnóstico de vulnerabilidades y acompañamiento en remediación de la infraestructura tecnológica y aplicaciones para concurso público de méritos y oposición para la designación de los miembros del consejo de educación superior (CES)	55.08	530221	1,214.26	0,00
TOTAL					18,614.71	18,614.71

La Dirección Nacional de Planificación y Proyectos una vez analizado el requerimiento concluye que:

- Las Unidades de Planta Central, observarán y aplicarán la normativa vigente para el desarrollo de la actividad, velando por los principios de austeridad; así como, por el cumplimiento de las normas de control interno de la Contraloría General del Estado.
- Se cuenta con saldos disponibles tanto en eSIGEF y SIPLAN para el financiamiento de estas tareas.

- La determinación de la necesidad, presupuesto referencial, enmarcados en la Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-6-2024 y memorando Nro. CNE-CNTPE-2024-2066-M, de 07 de agosto de 2024, son de exclusiva responsabilidad de la Dirección Nacional de Procesos Electorales.
- Una vez aprobada la modificación, se notificará a la Dirección Nacional de Procesos Electorales quien a su vez comunicará a las Unidades involucradas.
- La presente reforma tiene como objetivo financiar las siguientes tareas: " Servicios Notariales para las pruebas del concurso público de méritos y oposición. Inc. IVA, Contratación de personal para Registro y Postulación, Méritos y Oposición CES sin relación de dependencia. Un (1) especialista en sistemas e informática electoral y dos (2) analistas en sistemas e informática electoral, Contratar 1 especialista sin relación de dependencia para el diagnóstico de vulnerabilidades y acompañamiento en remediación de la infraestructura tecnológica y aplicaciones para concurso público de méritos y oposición para la designación de los miembros del consejo de educación superior (CES)". Con base en lo que antecede, en el análisis realizado por la Dirección Nacional de Planificación y Proyectos y de conformidad al pedido de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales para las distintas Unidades de Planta Central; en ejercicio de las atribuciones autorizadas en el "Manual operativo para la gestión y control de la planificación operativa institucional y la articulación con los procesos administrativos financieros", en el cual detalla que la reprogramación Tipo D1, permite transferir recursos parciales o totales entre las diferentes direcciones nacionales a delegaciones provinciales, e IDD o viceversa, de tareas planificadas; esta Coordinación Nacional aprueba la presente reforma para las siguientes tareas: "Servicios Notariales para las pruebas del concurso público de méritos y oposición. Inc. IVA, Contratación de personal para Registro y Postulación, Méritos y Oposición CES sin relación de dependencia. Un (1) especialista en sistemas e informática electoral y dos (2) analistas en sistemas e informática electoral, Contratar 1 especialista sin relación de dependencia para el diagnóstico de vulnerabilidades y acompañamiento en remediación de la infraestructura tecnológica y aplicaciones para concurso público de méritos y oposición para la designación de los miembros del consejo de educación superior (CES)"; y, a su vez solicita comedidamente disponer a quien corresponda realizar la modificación al presupuesto (...)".

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE 2024 de CES, con corte al 31 de diciembre de 2024 ascendió a USD. 18.614,71 detallado en la siguiente tabla:

Tabla No. 77: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO_DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(53) Bienes y Servicios de Consumo	13.614,71	13.351,19	9.448,85	263,52	69,40%
(57) Otros Egresos Corrientes	5.000,00	1.851,50	1.719,25	3.148,50	34,39%
TOTAL GENERAL	18.614,71	15.202,69	11.168,10	3.412,02	60,00%

Fuente: e-SIGEF corte al 31-12-2024 / Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

2.9 PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Durante el año 2024, el Consejo Nacional Electoral llevó a cabo un proceso de inscripción de las organizaciones políticas que participaron en el marco de las elecciones venideras. Como resultado de este proceso, se aprobaron un total de 6 organizaciones políticas, según el siguiente detalle:

Tabla No. 78: Organizaciones Políticas aprobadas en el 2024

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ÁMBITO
Movimiento Acción Democrática Nacional (ADN)	Nacional
Movimiento Ideológico De Reivindicación (MIR)	Cantonal Mira-Carchi
Movimiento Acción Social Solidaria (MASS)	Cantonal Loja-Loja
Movimiento S.O.I. MANABA	Provincial Manabí
Movimiento Decide, Decisión, Capacidad I Democracia	Provincial Manabí
Movimiento Construyamos YA	Cantonal Yantzaza - Zamora Chinchipe

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Por otro lado, en el año 2024 se entregó claves de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación a 10 organizaciones políticas en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 79: Organizaciones Políticas que obtuvieron clave de acceso a los formularios de afiliación

ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN TRÁMITE	RESOLUCIÓN ENTREGA CLAVE
Movimiento por la Transparencia y Conciencia Social	PLE-CNE-15-13-5-2024
Movimiento Unidos	PLE-CNE-41-8-3-2024
Movimiento de Acción Nacional y Organización Social (MANOS)	PLE-CNE-28-7-3-2024
Movimiento Somos Ecuatorianos (SE)	PLE-CNE-30-7-3-2024
Partido Político Desarrollo Patria Libertad, (DPL)	PLE-CNE-16-13-5-2024

Partido Juntos Ecuatorianos	PLE-CNE-29-7-3-2024
Movimiento Humanista Ecológico (FUTURO)	PLE-CNE-27-7-3-2024
Movimiento F.A.S.E. Frente Activista Somos Ecuatorianos	PLE-CNE-12-13-5-2024
Movimiento Político Renova	PLE-CNE-13-13-5-2024
Movimiento Lidera	PLE-CNE-12-13-5-2024

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

2.10 VERIFICACIÓN DE FIRMAS

El Consejo Nacional Electoral verificó 359.608 firmas en 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 80: Número de firmas verificadas por Organización Política

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	FIRMAS
PARTIDO DEL TRABAJO	169.077
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL	134.979
MOVIMIENTO POLÍTICO SURGENTE	38.300
MOVIMIENTO IMPARABLES	10.092
MOVIMIENTO BOLIVARENSE POR LA UNIDAD	1.835
MOVIMIENTO ACCIÓN FUERZA Y ESPERANZA	1.289
MOVIMIENTO RENOVACIÓN INDEPENDIENTE ORENSE	1.155
MOVIMIENTO POLÍTICO GENTE BUENA "GB"	1.046
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	948
MOVIMIENTO ACCIÓN CIUDADANA ORGANIZADA NACIONAL, "ACCIÓN"	406
MOVIMIENTO AUTONOMISTA MANABITA	212
MOVIMIENTO POLÍTICO AHORA TE TOCA A TI	102
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	91
PARTIDO POLÍTICO AVANZA	42
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO	21
MOVIMIENTO IGUALDAD	5
MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA ECUATORIANA	3
MOVIMIENTO 5 DE FEBRERO	3
MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO, IGUALDAD Y DEMOCRACIA	1
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1
TOTAL	359.608

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

2.11 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional Electoral, durante el año 2024, ha realizado las siguientes publicaciones:

Tabla No. 81: Difusión y Comunicación Institucional

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difusión y realización de boletines de prensa	Fortalecer la imagen del CNE, comunicando eficazmente al público interno como externo, las actividades siguiendo los lineamientos de las autoridades.	Realización de boletines informativos.	Difusión de boletines a través de la página web institucional y redes sociales oficiales, y en los grupos de chat de prensa.
Difusión en la Página web institucional	Fortalecer la imagen del CNE. Mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades desarrolladas por la institución.	Publicaciones en la página web.	Publicaciones de solicitudes en periodo ordinario requeridas en la página web del CNE, página web delegaciones y página web de intranet. Publicaciones de los requerimientos de autoridades, coordinaciones y directores Publicación de LOTAIP
Respuesta a las consultas ciudadanas a través de redes sociales institucionales	Respuesta a la ciudadanía y actores políticos sobre alertas generadas en redes sociales sobre la institución en periodo ordinario.	Mensajes como respuesta a la ciudadanía.	Contestación a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
Difusión de actividades del CNE en redes sociales oficiales	Apoyar en las coberturas y en redes sociales de los eventos intra y extrainstitucionales donde asistan las autoridades del CNE.	Monitoreo y seguimiento en redes sociales (X, Facebook, Instagram, TikTok).	Información difundida a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
Difusión de actividades del CNE y sus autoridades a través de las relaciones públicas	Fortalecer la imagen del CNE. Proporcionar a los medios de comunicación la información de primera mano sobre las actividades desarrolladas por la institución.	Envío de información a los medios de comunicación	Información difundida a través de los chats de prensa nacional y locales.
Coordinación, planificación de eventos con acompañamiento protocolario dentro y fuera de la institución de eventos realizados a nivel nacional y local.	Proyectar una buena imagen de la institución, su cercanía con la ciudadanía y la transparencia.	Realización de agendas, vocativos, pies de mesa, guion de maestro de ceremonia, invitaciones y planogramas	Eventos y ceremonias que difunden las actividades y que se organizan dentro y fuera del Consejo Nacional Electoral (CNE).

En la provincia de Imbabura se difundió boletines durante el año 2024, de las siguientes publicaciones:

Tabla No. 82: Boletines

Nro. BOLETIN	TEMA DE DIFUSIÓN
1	En Imbabura se actualiza el catastro de recintos electorales para las Elecciones 2025
2	Funcionarios de la Delegación Provincial de Imbabura continúan con el recorrido de vías para las Elecciones 2025
3	Funcionarios electorales avanzan en la instalación de los CDA para las Elecciones 2025
4	15 LISTAS CALIFICADAS EN FIRME PARA ASAMBLEISTAS EN IMBABURA
5	Funcionarios Electorales avanzan en la instalación de los CDA para las Elecciones 2025
6	Imbabura designó 8.470 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto para las Elecciones Generales 2025
7	Funcionarios electorales acompañan a las Unidades Educativas en los procesos democráticos
8	Avanza notificación a Miembros de las Juntas Receptoras del Voto en Imbabura: más del 36% notificados
9	Inicia fase de Capacitación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto para las Elecciones Generales 2025
10	Se activa Mesa de Seguridad Electoral en Imbabura para las Elecciones Generales 2025
11	En Imbabura se validó papeleta de Asambleístas Provinciales para las Elecciones Generales 2025
12	Llegan a Imbabura 66 kits técnicos para las Elecciones Generales 2025
13	El 100% de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto de Imbabura han sido notificados para las Elecciones Generales 2025
14	En Imbabura se actualizan 3 recintos electorales para las Elecciones Generales 2025
15	Más del 56% de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto se han capacitado en Imbabura

Fuente: Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de Imbabura

2.12 ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

La Delegación provincial Electoral de Imbabura dentro de su atención tanto a clientes internos como externos en el periodo del 2024 alcanza una atención de 23.958 trámites atendidos, de conformidad a la matriz de seguimiento territorial.

Durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2024, la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, ha recibido un total de 19057 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) mediante

ventanilla de recepción documental en lo que corresponde al periodo de enero a diciembre de 2024.

Tabla No. 83: Matriz Resumen de trámites gestionados en la Unidad De Gestión Documental

GESTIÓN DOCUMENTAL	N° TRÁMITES
Documentos externos ingresados por ventanilla.	2637
Documentos externos ingresados por ventanilla atendidos por Secretaría General.	15319
Documentos externos ingresados por correo electrónico.	101
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL	18057

Fuente: Unidad Provincial de Secretaría General de Imbabura

En este contexto, se evidencia la distribución de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla de Gestión Documental y correo electrónico de la Secretaría General, bajo el siguiente detalle:

Tabla No. 84: Análisis de distribución de documentos externos ingresados a Secretaría General

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	N° TRÁMITES
Acceso a la información pública	00
Nulidad de Afiliación	00
Certificados de Apoliticismo	04
Certificado de Desafiliación o Renuncia	174
Certificado de no haber sido Directivo de una Organizaciones Políticas	117
Goce de derechos	93
Justificaciones	7733
Certificados de votación	5808
Certificados de no adeudar al Estado	04
Certificaciones de No constar en el Registro Electoral	625
Cambios de domicilio	761
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL	15319

Fuente: Unidad Provincial de Secretaría General de Imbabura

2.13 SESIONES DE PLENO Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

Tabla No. 85: Matriz Consolidada de actas de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral

MES	NRO. SESIONES ORDINARIAS POR MES	NRO. SESIONES EXTRAORDINARIAS	REINSTALACIONES	NRO. TOTAL DE SESIONES	PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA	RESOLUCIONES ADOPTADAS	TIEMPO DURACIÓN DE LA SESIÓN	HOJAS ACTAS INTEGRAS
Enero	9	0	5	14	22	30	6:04:49	964
Febrero	10	0	2	12	40	82	9:12:47	2.058
Marzo	8	0	4	12	27	95	7:19:15	858
Abril	10	0	1	11	30	60	9:03:44	1.776
Mayo	5	0	13	18	18	234	11:16:44	11.466
Junio	8	0	2	10	29	23	6:04:43	1.024
Julio	9	0	5	14	23	76	7:34:29	1.487
Agosto	14	0	1	15	32	27	15:53:37	1.354
Septiembre	9	0	17	26	18	75	17:31:25	4.505
Octubre	12	0	10	22	26	72	11:32:31	2.004
Noviembre	11	0	2	13	27	29	5:22:05	1.028
Diciembre	8		0	8	24	43	4:15:04	641
TOTAL	113	0	62	175	316	846	111:11:13	29.163

Fuente: Registros de control interno de elaboración de actas de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral

Se puede identificar que desde enero hasta diciembre de 2024 se convocó a un total 175 sesiones: 113 sesiones ordinarias y 62 reinstalaciones; así también, se evidencia que no hubo convocatorias a sesiones extraordinarias durante el periodo en mención; en las sesiones señaladas se trataron 316 puntos del orden del día en las cuales se adoptaron un total de 846 Resoluciones en un tiempo aproximado de 111:11:13, cumpliendo de manera satisfactoria la gestión anual encomendada.

2.14 CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO

De conformidad a la normativa legal vigente y con el fin de contar con un instrumento que contenga las políticas y procedimientos para llevar adelante el proceso de capacitación de las y los servidores, el Consejo Nacional Electoral elaboró el “Plan de Capacitación Institucional” para contribuir al desarrollo de capacidades, mediante la consolidación de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, para mostrar una mejora efectiva de la calidad de servicio en esta Función del Estado.

En este contexto, las capacitaciones fueron ejecutadas en cooperación con organismos internacionales como es la Fundación Carlos Slim, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo e instituciones públicas como son Contraloría General del Estado, Servicio Nacional de Contratación Pública, Consejo de la Comunicación, Presidencia de la República, y Agentes de Control del Municipio de Quito, entre otras. Adicionalmente, en cumplimiento con las fases que contemplan el desarrollo del subsistema de capacitación y formación, se ejecutaron las siguientes acciones:

- Por el mes de la democracia se emitió un informativo por el día de la Democracia y se realizó actividades que tienen como objetivo fortalecer la identidad institucional integrando la misión, visión y principios institucionales a través de actividades lúdicas al conmemorarse el día internacional de la Democracia.
- Campaña de prevención de acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, con el objetivo de difundir el protocolo de atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, se desarrolló una campaña digital, enviando artes con los lineamientos más importantes que contempla dicho protocolo.
- Campaña de sensibilización de discapacidades, a todos los funcionarios respecto a Derechos Humanos de las personas con discapacidad.
- Campaña de comunicación asertiva, se realizó la campaña de Comunicación Asertiva y Escucha Activa, con el fin de informar a los funcionarios las características y prácticas para mejorar la comunicación.

Con el apoyo de la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio del Trabajo se llevó a cabo la medición de clima laboral del año 2024, en el Consejo Nacional Electoral; con el fin de conocer la percepción de las/los servidores de esta institución electoral acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo, para mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional, en donde se obtuvo una valoración del 80%, equivalente a Muy Bueno; es decir, existe una percepción generalizada de que el ambiente de trabajo en la institución es adecuado.

2.15 CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Consejo Nacional Electoral promueve la cooperación como una herramienta que permite la colaboración entre diversas instituciones del sistema nacional e internacional con la materialización de acuerdos que posibilitan la capacitación, investigación, transferencia tecnológica, asesoramiento técnico especializado, intercambio de experiencias y cualquier otra actividad en el ámbito de interés común, con el fin de generar fortalecimiento y reconocimiento institucional y promover el desarrollo humano.



Los Instrumentos de Cooperación (IC) en el año 2024 en su totalidad fueron 39, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla No. 86: Convenios de Cooperación

No.	CÓDIGO CONVENIO	NOMBRE CONVENIO	OBJETO CONVENIO	INICIO CONVENIO	FIN CONVENIO
1	CNE-IC-2024-15	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR (DPEB) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR (UEB) (DATOS MRJV)	Establecer un acuerdo estratégico para promover la actualización de información personal (datos) de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Estatal de Bolívar, con la finalidad de contar con una información veraz y eficaz para la ejecución de las actividades relativas a los procesos electorales	04/01/2024	04/01/2028
2	CNE-IC-2024-2	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN	Este Convenio Marco de Cooperación	15/01/2024	15/01/2029

		INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR (DPEB) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR (UEB), (RENOVACIÓN).	Interinstitucional entre el CNE y la UEB, tiene por objeto articular una alianza estratégica conjunta para fortalecer la gestión integrada de los recursos a través del desarrollo de actividades encaminadas a la cooperación reciproca, apoyo mutuo, fortalecimiento de relaciones técnicas, administrativas y académicas en temas de interés común mediante la realización de proyectos, capacitación electoral a los estudiantes y personal administrativo, designados en calidad de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, asistencia, prácticas preprofesionales, vinculación y/o investigación en sectores de interés común y de acción de las partes.		
3	CNE-IC-2024-3	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) - DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR (DPEB) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR (UEB), (RENOVACIÓN).	Este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el CNE y la UEB, tiene por objeto articular una alianza estratégica conjunta para fortalecer la gestión integrada de los recursos a través del desarrollo de actividades encaminadas a la cooperación reciproca, apoyo mutuo, fortalecimiento de relaciones técnicas, administrativas y académicas en temas de interés común mediante la realización de proyectos, capacitación electoral a los estudiantes y personal administrativo, designados en calidad de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, asistencia, prácticas preprofesionales, vinculación y/o investigación en sectores de interés común y de acción de las partes	15/01/2024	15/01/2029
4	CNE-IC-2024-1	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD	El presente convenio se suscribe con el fin de que los funcionarios de CNE Planta Central y Delegaciones Provinciales Electorales,	22/01/2024	22/01/2027

		INTERNACIONAL DEL ECUADOR (UIDE) Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	incluyendo a los cónyuges, hijos y hermanos de los funcionarios, puedan acceder a descuentos y beneficios en la oferta académica de la UIDE que sea aplicable y el CNE, en contraprestación a los beneficios otorgados por la UIDE, permita a la UIDE la promoción, difusión de la oferta académica aplicable de la UIDE, entre el personal de CNE y Filiales.		
5	CNE-IC-2024-8	Convenio de Practicas Estudiantiles entre la Unidad Educativa "Dr. Trajano Naranjo Iturralde y el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincia de Cotopaxi	El presente convenio tiene por objeto que los estudiantes de la Unidad Educativa "Dr. Trajano Naranjo Iturralde", que cursan el tercer año de Bachillerato Técnico en las Figuras Profesionales de Instalaciones, Equipos y Máquinas Eléctricas, Electrónicas de Consumo, Mecanizado y Construcciones Metálicas, realicen la etapa de ejecución de la Formación en Centro de Trabajo - FCT, en el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Cotopaxi	01/03/2024	01/03/2029
6	CNE-IC-2024-19	Convenio cooperación Interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado Municipal Santo Domingo y la Dirección de la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Consejo Nacional Electoral, para el uso de bienes Municipales para el "Referéndum y Consulta Popular 2024"	El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, facilitará a la Dirección de la Delegación Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas del Consejo Nacional Electoral el uso del Recinto Ferial Dr. Alfonso Torrez Ordoñez, con la finalidad de llevar a efecto la organización, dirección, vigilancia, y garantizar de manera transparente y eficaz el proceso electoral para el "Referéndum y Consulta Popular 2024"	01/03/2024	31/05/2024
7	CNE-IC-2024-9	Convenio de Prácticas Estudiantes entre la Unidad Educativa Victoria Vasconez Cuvi -	El presente convenio tiene por objeto que los estudiantes de la Unidad Educativa "Victoria Vásconez Cuvi - Simón Bolívar - Elvira	01/03/2024	01/03/2029

		Simón Bolívar - Elvira Ortega y el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincia de Cotopaxi	Ortega; que cursan el tercer año de Bachillerato Técnico en las Figuras Profesionales de Contabilidad e Informática, realicen la etapa de ejecución de la Formación en Centro de Trabajo - FCT en el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial Cotopaxi.		
8	CNE-IC-2024-31	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; EL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES; Y, LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	El presente convenio tiene por objeto establecer los términos de coordinación, cooperación y compromisos recíprocos entre el Consejo Nacional Electoral; el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores; y, la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, para la ejecución del proceso de la campaña de cedulación por renovación voluntaria de la cédula, así como, demás actividades en el marco del proceso electoral, con el fin de que, a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada que permanecen en los Centros de Privación de Libertad y Centros de Adolescentes Infractores (CAI) a nivel nacional, se les permita ejercer su derecho al voto, ya sea facultativo y/u obligatorio de conformidad con lo establecido en la normativa ecuatoriana.	07/03/2024	22/08/2024
9	CNE-IC-2024-4	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE ELECCIÓN DE VOCALES DE LAS JUNTAS PARROQUIALES EN: SOSOTE,	El presente Convenio Interinstitucional tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la cooperación entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional, para garantizar la seguridad, custodia y transporte durante todo el proceso electoral de Elección de Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales en: Sosote, perteneciente al Cantón Rocafuerte, Provincia	13/03/2024	13/06/2024

		PERTENECIENTE AL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ; LA PRIMAVERA Y LA MAGDALENA, PERTENECIENTES AL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; Y, JUAN MONTALVO, PERTENECIENTE AL CANTÓN CAYAMBE, PROVINCIA DE PICHINCHA	de Manabí; La Primavera y La Magdalena, pertenecientes al Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; y, Juan		
10	CNE-IC-2024-5	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"	El presente Convenio Interinstitucional tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la cooperación entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional, para garantizar la seguridad, custodia y transporte durante el Proceso Electoral denominado "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024".	18/03/2024	18/07/2024
11	CNE-IC-2024-7	Convenio de uso eventual, modalidad de canje, entre el Museo Nuclear Corporación Ciudad Alfaro y el Consejo Nacional Electoral, Delegación Manabí.	El presente convenio tiene por objeto facilitar espacios del Museo Nuclear Corporación "Ciudad Alfaro" y específicamente: El salón Montonera Isabel Muentes, el Salón Coronela Filomena Chávez, y el Salón de la Democracia, para el desarrollo del proceso electoral Referéndum y Consulta Popular 2024, lo cual involucrará, en su momento, el escrutinio, la entrega de resultados, bodega, hasta el desmontaje de los paquetes electorales.	29/03/2024	30/06/2024
12	CNE-IC-2024-10	CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; EL SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN	El presente convenio tiene por objeto determinar los términos de coordinación, cooperación y compromisos recíprocos entre el Consejo Nacional Electoral; el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a	02/04/2024	02/07/2024

		INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES; Y, LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.	Adolescentes Infractores; y, la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, para la ejecución del proceso de la campaña de cedulación por renovación voluntaria de la cédula, así como, demás actividades en el marco del proceso electoral		
13	CNE-IC-2024-16	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBIOS Y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS	El presente convenio de cooperación tiene como objeto, establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral, respecto al desarrollo del proceso Electoral referéndum y consulta popular 2024, en este sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, inician una relación de colaboración en el ámbito de sus compete	04/04/2024	04/05/2024
14	CNE-IC-2024-18	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUYABENO Y LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBIOS	El presente convenio de cooperación tiene como objeto, establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral, respecto al desarrollo del proceso Electoral 2023, en este sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuyabeno y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, inician una relación de colaboración en el ámbito de sus competencias y objetivos, lo cual conllevará a un adecuado desarrollo de las actividades del proceso electoral: Referéndum y Consulta Popular 2024.	05/04/2024	05/05/2024

15	CNE-IC-2024-17	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO Y LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBOS	El presente convenio de cooperación tiene como objeto, establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral, respecto al desarrollo del proceso Electoral 2023, en este sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, inician una relación de colaboración en el ámbito de sus competencias y objetivos, lo cual conllevará a un adecuado desarrollo de las actividades del proceso electoral Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024.	05/04/2024	05/05/2024
16	CNE-IC-2024-12	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA EL PROCESO ELECTORAL "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"	El presente Convenio Interinstitucional tiene por objeto establecer los términos y condiciones entre "LAS PARTES" para garantizar la organización, seguridad, mantenimiento del orden público, control y transporte durante el proceso electoral denominado "REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024"	07/04/2024	05/06/2024
17	CNE-IC-2024-11	ACUERDO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024	Conformar una Misión de Observación Electoral (en adelante la Misión), para observar el Referéndum y Consulta Popular 2024 que se llevará a cabo el 21 de abril de 2024	08/04/2024	05/06/2024
18	CNE-IC-2024-14	CONVENIO DE COOPERACIÓN	El presente convenio tiene por objeto que la DIGERCIC	25/04/2024	25/04/2025

		INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	faculte a la ENTIDAD AUTORIZADA para acceder a la Vista Materializada – Cedulados, conforme lo solicitado y justificado en los Formularios de Campos Solicitados F02V04-PRO-GSE-CSE-001, para el cumplimiento de las funciones determinadas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Para el acceso al servicio mencionado, la ENTIDAD AUTORIZADA se sujeta a las disposiciones establecidas		
19	CNE-IC-2024-13	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR (UBE) Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	El presente convenio se suscribe con el fin de que los funcionarios de CNE Matriz y Delegaciones Provinciales Electorales, incluyendo a los cónyuges, hijos y hermanos de los funcionarios, puedan acceder a descuentos y beneficios en la oferta académica de la UBE que sea aplicable; y el CNE, en contraprestación a los beneficios otorgados por la UBE, permita a la UBE la promoción, difusión de la oferta académica aplicable, entre el personal de CNE y sus Filiales.	26/04/2024	26/04/2027
20	CNE-IC-2024-20	CONVENIO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE LEON Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI	El objeto del presente convenio es viabilizar las prácticas preprofesionales a los estudiantes de las carreras de Tecnología Superior en Marketing, Contabilidad, Administración Financiera, Diseño Gráfico y Desarrollo de Software ofertadas por el instituto, en las instalaciones de la entidad receptora de conformidad a lo determinado en el artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior, con a finalidad de que cumplan con el requisito de titulación exigido por la normativa de educación superior vigente.	05/05/2024	05/05/2029
21	CNE-IC-2024-7	CONVENIO MARCO TRIPARTITO DE	El presente Convenio de cooperación	06/06/2024	06/06/2026

		COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) – ECUADOR; JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) - REPÚBLICA DOMINICANA; Y, CONSORCIO CICLO ELECTORAL & DEMOCRACIA - ECUADOR	interinstitucional tiene como objeto aunar esfuerzos con la finalidad de coordinar, diseñar, articular y ejecutar programas, proyectos y eventos en materia de administración y justicia electoral con énfasis en paridad de género, prevención y erradicación de violencia política; y, la implementación de un Observatorio Electoral dentro del ámbito de sus competencias.		
22	CNE-IC-2024-22	CONVENIO MARCO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) – ECUADOR; JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) - REPÚBLICA DOMINICANA; Y, CONSORCIO CICLO ELECTORAL & DEMOCRACIA - ECUADOR	El presente Convenio de cooperación interinstitucional tiene como objeto aunar esfuerzos con la finalidad de coordinar, diseñar, articular y ejecutar programas, proyectos y eventos en materia de administración y justicia electoral con énfasis en paridad de género, prevención y erradicación de violencia política; y, la implementación de un Observatorio Electoral dentro del ámbito de sus competencias.	12/06/2024	12/06/2026
23	CNE-IC-2024-24	CARTA DE INTENCIÓN DE DONACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE EL SALVADOR Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR	El objeto del presente documento consiste en la donación de 1700 escáneres RTS-1000 por parte del TSE al CNE	25/06/2024	00/01/1900
24	CNE-IC-2024-26	CARTA DE COMPROMISO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO DE LOS SÁCHILAS Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO JAPÓN	La presente carta compromiso como instrumento para validar las prácticas preprofesionales, requisito para la obtención del Título Gestión de Talento Human de Pantoja Díaz Diego la/el estudiante con identificación No 2300273410	15/07/2024	08/09/2024

25	CNE-IC-2024-25	Carta de Entendimiento para cooperar con el Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante el acompañamiento técnico en diversos temas relacionados con el fortalecimiento institucional del CNE.	Apoyar al CNE en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, a través de tres componentes: tecnología, desinformación y participación política de las mujeres. Se adjunta como anexo a esta Carta el plan de trabajo para la implementación del proyecto (Anexo I), que forma parte integrante de este intercambio de cartas.	02/08/2024	31/12/2024
26	CNE-IC-2024-27	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDUC) Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	Aunar esfuerzos a través de la cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación del Ecuador y el Consejo Electoral Nacional para fortalecer la educación para la democracia.	05/09/2024	05/09/2026
27	CNE-IC-2024-30	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS Y LA UNIDAD EDUACTIVA "LUIS VARGAS TORRES".	Acuerdan a unir esfuerzos y contingente, en los términos y condiciones de este convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución de las actividades conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio que es una de las finalidades y uno de los principios de la función electoral.	01/10/2024	30/06/2025
28	CNE-IC-2024-28	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL DENOMINADO "ELECCIONES GENERALES 2025"	El presente Convenio Interinstitucional tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la cooperación entre el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Defensa Nacional, para garantizar la seguridad, custodia y transporte durante todo el proceso electoral denominado "ELECCIONES GENERALES 2025", esto comprende la primera y segunda vuelta electoral.	03/10/2024	04/05/2025
29	CNE-IC-2024-29	CONVENIO MARCO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) –	El presente Convenio de cooperación interinstitucional tiene como objeto aunar esfuerzos con la finalidad de coordinar, diseñar, articular y ejecutar programas, proyectos y	27/10/2024	27/10/2026

		ECUADOR; TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE) - GUATEMALA; Y, CONSORCIO CICLO ELECTORAL & DEMOCRACIA - ECUADOR	eventos en materia de administración y justicia electoral con énfasis en paridad de género, participación de la juventud, prevención y erradicación de violencia política; y, la implementación de un Observatorio Electoral y de Justicia Electoral dentro del ámbito de sus competencias.		
30	CNE-IC-2024-6	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y LA FUNDACIÓN HACIENDO ECUADOR	El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación en conjunto, conforme a la respectiva competencia de cada una de “Las Partes”, para trabajar en actividades de capacitación, investigación y promoción de los valores democráticos y la transparencia electoral en el Ecuador, la erradicación de la violencia política de la mujer, y otras áreas que puedan ser de interés de “Las Partes”.	03/11/2024	03/11/2026
31	CNE-IC-2024-38	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO Y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS	El presente convenio de cooperación tiene como objeto, establecer una estrategia conjunta de colaboración mutua para coordinar acciones que permitan contribuir al cumplimiento de los objetivos del Consejo Nacional Electoral, respecto al desarrollo del proceso Electoral 2025, en este sentido, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lago Agrio y la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, inician una relación de colaboración en el ámbito de sus competencias y objetivos, lo	05/11/2024	13/04/2025
32	CNE-IC-2024-34	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	El objeto del presente convenio es la cooperación interinstitucional para el desarrollo de prácticas de todas las carreras y programas de la UTPL en las áreas de trabajo del CNE, adjudicación de becas y aplicación de descuentos a	07/11/2024	07/11/2026

			los RELACIONADOS con la CNE, y, ejecución de proyectos de vinculación.		
33	CNE-IC-2024-32	CONVENIO MARCO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) – ECUADOR; JURADO NACIONAL DE ELECCIONES (JNE) - PERÚ; Y, CONSORCIO CICLO ELECTORAL & DEMOCRACIA - ECUADOR	aunar esfuerzos con la finalidad de coordinar, diseñar, articular y ejecutar programas, proyectos y eventos sobre capacitación electoral y la implementación un observatorio electoral, dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo a la pertinencia académica y social, sobre la base de los objetivos estratégicos de LAS PARTES .	12/11/2024	12/11/2026
34	CNE-IC-2024-33	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE) Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	Regular la cooperación interinstitucional entre la UAFE y el CNE, a fin de garantizar un proceso electoral general del 2025 transparente, íntegro y, libre de lavado de activos y de corrupción.	19/11/2024	24/05/2025
35	CNE-IC-2024-37	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos y la Universidad Técnica de Babahoyo	El presente convenio interinstitucional tiene por objeto la cooperación institucional por parte de la Universidad Técnica de Babahoyo en facilitar un vehículo institucional con conductor para el cumplimiento de las diferentes actividades por parte del personal de la Delegación Provincial Electoral de Los Ríos, específicamente en las establecidas en el calendario electoral como la notificación y capacitación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) del proceso electoral "Elecciones Generales 2025".	21/11/2024	09/02/2025
36	CNE-IC-2024-35	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS Y EL	Este Memorando tiene por objeto establecer un marco regulatorio con respecto a la implementación del Curso, por parte de la SG/OEA, a través de la SE/CIM y la EG, de cara a las Elecciones Generales a celebrarse en	22/11/2024	31/05/2025

		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL ECUADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO PARA CANDIDATAS ELECTORALES	Ecuador el 09 de febrero de 2025.		
37	CNE-IC-2024-39	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL Y EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	El objeto del presente convenio específico es regular la relación entre el Consejo Nacional Electoral y la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil para el desarrollo de prácticas preprofesionales y, vinculación con la comunidad. Las prácticas preprofesionales tendrán únicamente como fin la formación académica de los estudiantes.	26/11/2024	26/12/2024
38	CNE-IC-2024-36	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025	Establecer vínculos de cooperación y coordinación interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, con la finalidad de que los servidores, servidoras, trabajadores y trabajadoras del TCE cuenten con el servicio o atención de un médico ocupacional - servidor del CNE-, para la prevención y vigilancia de la salud del personal, y de esta forma salvaguardar su integridad física, mental y emocional, en observancia a la normativa legal vigente.	26/11/2024	30/05/2025
39	CNE-IC-2024-40	ACUERDO ADMINISTRATIVO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN LA REPÚBLICA EN ECUADOR RELATIVO	El objetivo del presente Acuerdo Administrativo (AA) es organizar las relaciones entre la MO de la UE y las autoridades competentes de la República del Ecuador (denominados conjuntamente «los participantes») en el marco de las actividades de la misión de la MOE de la UE, incluidas las respectivas responsabilidades de cada uno de los participantes.	03/12/2024	00/01/1900

		A LA OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES GENERALES 2025.			
--	--	--	--	--	--

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

2.16 CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

El Consejo Nacional Electoral planifica, organiza y ejecuta las actividades de apoyo a las organizaciones políticas en el marco establecido en la normativa, conforme a los lineamientos de la Constitución de la República, Ley Orgánica Electoral de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, Reglamentación expedida por el Consejo Nacional Electoral.

Acorde a los objetivos de calidad institucional de incrementar el ejercicio permanente de los derechos de participación política con criterios de inclusión, participación política, equidad de las organizaciones políticas para el fortalecimiento de la democracia que impulsa el Consejo Nacional Electoral, la capacitación es una de las herramientas importantes.

El fortalecimiento de los conocimientos y capacidades para los representantes de las organizaciones políticas nacionales y locales, vinculados al fortalecimiento de la democracia participativa, promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos la interculturalidad y plurinacionalidad.

La Unidad Técnica Provincial de Participación Política, ejecutó el plan de capacitaciones en temáticas de interés para las organizaciones políticas, las mismas que se detallan a continuación:

Tabla No. 87: Totalidad de Organizaciones Políticas Capacitadas

TOTAL ORGANIZACIONES POLÍTICAS	TOTAL BENEFICIARIOS	TOTAL DE CAPACITACIONES
LLENADO DE FORMULARIOS		
27	380	10

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política de Imbabura

2.17 PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN PROCESOS ELECTORALES INTERNACIONALES

A continuación, se detalla las participaciones internacionales del año 2024, destacando la representación de diversas autoridades y funcionarios en eventos

clave organizados por organismos internacionales, instituciones electorales y organizaciones multilaterales. Estas actividades incluyen observación electoral, intercambios de experiencias, conferencias, programas de visitantes, misiones técnicas y reuniones de alto nivel, distribuidas a lo largo de diferentes países de América Latina, Asia, Europa y América del Norte.

Tabla No. 88: Participación del Consejo Nacional Electoral en Procesos Electorales Internacionales

EVENTO	ORGANISMO / INSTITUCIÓN ORGANIZADORA	TIPO DE EVENTO	LUGAR	FECHAS
Taller sobre Estrategias para la Democracia Inclusiva	JCE	Intercambio de experiencias	República Dominicana	15 - 19 de enero de 2024
Elecciones Generales	TSE	Observación Electoral Internacional	El Salvador	1 - 5 de febrero de 2024
Elecciones Generales	TSE / AMEA	Observación Electoral Internacional	El Salvador	4 de febrero de 2024
Elecciones Municipales	TSE	Observación Electoral Internacional	Costa Rica	4 de febrero de 2024
Elecciones Municipales	TSE / AMEA	Observación Electoral Internacional	Costa Rica	4 de febrero de 2024
Elecciones Municipales	JCE / UNIORE	Observación Electoral Internacional	República Dominicana	14 - 19 de febrero de 2024
Elecciones Municipales	JCE / AMEA	Observación Electoral Internacional	República Dominicana	14 - 19 de febrero de 2024
Elecciones Municipales	JCE / IIDH CAPEL	Observación Electoral Internacional	República Dominicana	15 - 20 de febrero de 2024
Elecciones Simultáneas	Comisión General de Elecciones	Programa de Visitantes	Indonesia	12 - 15 de febrero de 2024
Mujeres y Pueblos Indígenas, observadores y actores de una nueva era democrática	Plataforma de mujeres indígenas	Conferencia	Guatemala	23 - 24 de febrero de 2024

Acompañamiento técnico	TSE / PNUD Bolivia	Misión de asistencia técnica	Bolivia	Finales de febrero inicios de marzo
Elecciones Diputados al Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales	TSE	Observación Electoral Internacional	El Salvador	29 febrero al 4 de marzo
Elecciones Diputados al Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales	TSE - AWEB	Observación Electoral Internacional	El Salvador	29 febrero al 4 de marzo
Lanzamiento de la Campaña Participación Política de la Mujer	CNE	Conferencia Internacional	Honduras	12 - 14 de marzo de 2024
Visita oficial	CNE Ecuador		Estados Unidos	27 de abril - 3 de mayo de 2024
Elecciones Generales	TE	Observación Electoral Internacional	Panamá	1 - 6 de mayo de 2024
Elecciones Generales	IIDH / CAPEL	Misión Técnica	Panamá	2 - 7 de mayo de 2024
Reunión de Autoridades y Expertas sobre la Ley Modelo de Paridad en los Poderes Legislativo y Ejecutivo	OEA	Evento internacional	Guatemala	16 y 17 de mayo de 2024
Elecciones Generales	JCE / IIDH/CAPEL	Observación Electoral Internacional	República Dominicana	17 - 20 de mayo de 2024
Elecciones Generales	AMEA	Observación Electoral Internacional	República Dominicana	15 - 20 de mayo de 2024
Elecciones Generales	IIDH / CAPEL	Misión Técnica	República Dominicana	15 - 20 de mayo de 2024
Elecciones Primarias del Partido Nuevo Progresista y Partido Popular Democrático	Comisión Estatal de Elecciones / UNIORE	Observación Electoral Internacional	Puerto Rico	30 de mayo - 3 de junio de 2024

Elecciones Generales	INE	Observación Electoral Internacional	México	29 de mayo - 3 de junio de 2024
Elecciones Generales	Transparencia Electoral	Observación Electoral Internacional	México	27 de mayo - 2 de junio de 2024
Diálogo Regional "Construir Sociedades Democráticas fuertes: Contrarrestar Retrocesos y Avanzar en la Igualdad de Género en América Latina y El Caribe"	PNUD / AECID	Conferencia Internacional	Colombia	19 - 22 de junio de 2024
Seminario Internacional – Crímenes virtuales y desinformación política: Amenazas a la integridad electoral".	PARLASUR / TSJE	Seminario Internacional	Paraguay	21 de junio de 2024
Implementación del sistema eMonitor+	PNUD	Capacitación	Perú	21 al 25 de julio de 2024
XVII REUNIÓN INTERAMERICANA DE ORGANISMOS ELECTORALES	TSJE - OEA	Reunión Internacional	Paraguay	20 y 21 de agosto de 2024
Revisión de escáneres donados por el TSE El Salvador	CNE - TSE El Salvador	Visita técnica	El Salvador	19 - 29 de agosto de 2024
Seminario Internacional "Financiamiento político en América Latina	ONPE - IDEA Internacional	Seminario Internacional	Perú	26 - 27 de agosto de 2024
II Congreso Internacional de Tecnología Electoral	TE Panamá - CAPEL	Congreso Internacional	Panamá	16 - 20 de septiembre de 2024
6ta Asamblea General de A-WEB	A-WEB / Registraduría	Asamblea General	Colombia	21 - 25 de octubre de 2024
Elecciones Nacionales	Corte Electoral	Observación Electoral Internacional	Uruguay	24 - 28 de octubre de 2024

Conferencia Internacional "Conflictividad Electoral en América: Causas, Lecciones Aprendidas y Medidas de Prevención"	PNUD / Proyecto de Prevención y Gestión de Conflictos Electorales en Perú	Conferencia Internacional	Perú	29 y 30 de octubre de 2024
Elecciones Generales	Comisión Estatal de Elecciones / UNIORE	Observación Electoral Internacional	Puerto Rico	2 - 6 de noviembre de 2024
Elecciones de los Estados Unidos de América	IFES	Observación Electoral Internacional	Estados Unidos	3 - 7 de noviembre de 2024
Elecciones Generales	Transparencia Electoral	Observación Electoral Internacional	Estados Unidos	3 - 7 de noviembre de 2024
Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024	TSE	Observación Electoral Internacional	Bolivia	12 - 17 de diciembre 2024

Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

2.18 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL – IDD

3.17.1 Capacitaciones

El Plan Nacional de Capacitación y Formación en Democracia de 2024 contempló el cumplimiento de dos programas y un total de diez proyectos, conforme al siguiente detalle:

- **Programa de Formación Cívico Democrática para la Ciudadanía**

Contempla los siguientes proyectos:

Proyecto Escuela de Formación Democrática para Jóvenes y Adolescentes Líderes: busca aportar en la formación y generación de los nuevos liderazgos con capacidad de incidencia para el real ejercicio de la política y el ejercicio de derechos por parte de las y los jóvenes.

Proyecto Escuela de Formación en "Género y Liderazgo Participación Política de las Mujeres: contribuye al fortalecimiento de la participación de las mujeres de zonas urbanas y rurales en los espacios de representación política, a través de la socialización de información y apropiamiento de instrumentos y herramientas que brinda el sistema democrático actual.

- **Programa de Capacitación Cívico Democrática para la Ciudadanía y Actores Políticos e Institucionales**

Contempla los siguientes proyectos:

Proyecto Laboratorio de la Democracia: fortalece los procesos de participación democrática al interior de las instituciones educativas, promoviendo los principios de la democracia participativa y la equidad de género como un ejercicio práctico democrático de adolescentes y jóvenes.

Proyecto de Gobernanza, Democracia y Descentralización: fortalece las competencias de las autoridades locales mediante el desarrollo de los planes de trabajo, el uso de herramientas para el mejoramiento de la gobernanza local en todos sus niveles, y la rendición de cuentas; así como, la socialización de experiencias locales exitosas.

Proyecto ABC de la Democracia: socializa conceptos que permitan a las y los participantes un reconocimiento ágil de deberes y derechos cívicos, con el fin de garantizar su participación plena y efectiva en el sistema democrático.

Proyecto Fortalecimiento Institucional de la Función Electoral: contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los servidores de la Función Electoral, a través del análisis conceptual e intercambio de experiencias y herramientas para el mejoramiento de su gestión.

Proyecto Planificación para el ejercicio de la Democracia Representativa: capacita a los miembros de las organizaciones políticas en derechos, género, paridad, participación, gobernanza; así como, en el uso de herramientas que garanticen una gestión pública de calidad en caso de ser elegidos autoridades seccionales.

Proyecto “YO, PROPONGO Y PARTICIPO”: aplica los mecanismos de control social y participación ciudadana a través de simulaciones que permitan evidenciar los conocimientos adquiridos y el desarrollo de habilidades.

Proyecto Voto Facultativo "MI VOTO CUENTA": promueve la participación en el ejercicio del derecho al voto facultativo, mediante la capacitación cívico-democrática con el curso “Mi Voto Cuenta”.

Conmemoración Centenario Voto Femenino: conmemora el centenario del voto femenino en Ecuador, destacando el legado de Matilde Hidalgo Navarro, a través de una serie de eventos que promuevan la igualdad de género, la participación ciudadana y la visibilidad de la mujer en todos los ámbitos.

Tabla No. 88: Registro de capacitaciones y números de capacitados

No.	PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN	PERSONAS
1	Escuela de formación Democrática para Jóvenes y Adolescentes Líderes	3.471
2	Escuela de formación en "Género y Liderazgo Participación Política de la Mujer"	3.262
3	Proyecto Laboratorio de la Democracia	1.799
4	Gobernanza, Democracia y Descentralización	1.499
5	Planificación para el ejercicio de la Democracia Representativa	1.970
6	ABC de la Democracia	1.659
7	Fortalecimiento Institucional de la Función Electoral	331
8	Yo propongo y participo	2.290
9	Voto Facultativo: Mi voto cuenta	753
10	Centenario Voto Femenino	5.561
TOTAL		22.595

Fuente: Dirección Nacional de Investigación y Publicaciones en Democracia

A fin de cumplir con las metas planteadas se realizaron una serie de actividades académicas (foros, conversatorios, seminarios, y concursos) a nivel nacional, a través de las (5) cinco Direcciones Zonales con las que cuenta el Instituto, llegando a realizar procesos de capacitación y formación en las 24 (veinte y cuatro) provincias del Ecuador.

3.17.2 Investigaciones y Publicaciones

- Investigaciones

Es importante señalar que, según las especificaciones del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral - Instituto de la Democracia, las investigaciones académicas tienen dos vías para ejecutarse: a) con gestión directa del Instituto de la Democracia o b) en cooperación con otros centros de investigación nacionales e internacionales.

A continuación, se presenta el detalle de los estudios realizados durante el 2024:

Tabla No. 89: Número de Investigaciones recibidas y realizadas en 2024

TÍTULO DE LAS INVESTIGACIONES	CONTEXTO
Participación Política de las Mujeres de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias de Ecuador.	Investigación Gaceta Nro. 37
Un siglo después del primer voto femenino en Ecuador: las mujeres siguen luchando por la garantía de sus derechos políticos.	Investigación Gaceta Nro. 37
Construcción de sentidos políticos y apropiación de los espacios públicos: etnografía de las votaciones 2023 en Ecuador.	Investigación Gaceta Nro. 37
Dolores Cacuango y Matilde Hidalgo: redes de sostenimiento de su accionar político	Investigación Gaceta Nro. 38
La Mujer y su Accionar en la Política Ecuatoriana.	Investigación Gaceta Nro. 38
La evolución de la participación política de las mujeres en Ecuador: un análisis histórico y comparativo	Investigación Gaceta Nro. 38
Reflexiones sobre los procesos de toma de decisión y legitimidad en la Comunidad kichwa del pueblo Panzaleo Salache San José. Otra perspectiva para entender la democracia comunitaria	Investigación IDD
Discursos Patriarcales en Torno al Derecho al Voto Femenino en la Prensa Ecuatoriana: 1924 y 1929	Investigación IDD
Los dilemas en la práctica de los Estados plurinacionales e interculturales: retórica versus acción alrededor de las democracias comunitarias.	Investigación IDD
Las conversaciones entre la justicia constitucional y electoral como mecanismo de protección de la democracia	Investigación Gaceta Nro. 39
Democracia y alienación: consecuencias de una promesa ambigua	Investigación Gaceta Nro. 39
La democracia comunitaria en Ecuador: tensiones, avances y retos en el estado plurinacional	Investigación Gaceta Nro. 39

TOTAL NÚMERO DE INVESTIGACIONES	12
--	-----------

Fuente: Dirección Nacional de Investigación y Publicaciones en Democracia

- **Publicaciones**

Se ha realizado la publicación de tres números de la Gaceta Electoral: Gaceta Nro. 37 (enero a abril de 2024), Gaceta Nro. 38 (mayo a agosto de 2024) y Gaceta Nro. 39 (septiembre a diciembre de 2024); y dos números de la Revista Democracias: Revista Democracias Nro. 12 y Revista Democracias Nro. 13 indexada en Latindex.

Tabla No. 90: Número de publicaciones

TÍTULO	PUBLICADO EN	Nro.
Participación Política de las Mujeres de Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianas y Montubias de Ecuador. Proyecto de apoyo al ciclo electoral en Ecuador 2020 - 2023, PNUD	Gaceta Nro. 37. Centenario del voto femenino. 100 años del voto de la mujer (enero - abril 2024) https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-37	1
Un siglo después del primer voto femenino en Ecuador: las mujeres siguen luchando por la garantía de sus derechos políticos.	Gaceta Nro. 37. Centenario del voto femenino. 100 años del voto de la mujer (enero - abril 2024) https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-37	1
“Es de suma relevancia que el IDD sea reconocido como líder en la excelencia académica”. Entrevista con Mónica Bolaños Moreno Directora Ejecutiva del Instituto de la Democracia	Gaceta Nro. 37. Centenario del voto femenino. 100 años del voto de la mujer (enero - abril 2024) https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-37	1
Reflexiones sobre los procesos de toma de decisión y legitimidad en la Comunidad kichwa del pueblo Panzaleo Salache San José. Otra perspectiva para entender la democracia comunitaria	Antropología Cuadernos De Investigación, (29), 28-40. https://cuadernosdeantropologia-puce.edu.ec/index.php/antropologia/article/view/342	1
Tocqueville y la naturaleza de la democracia Santiago de Chile: Instituto de Estudios de la Sociedad (IES), 180 pp. Pierre Manent. 2019.	Revista Democracias, 1(12), 223–236. https://revistainstitutodemocracia.com/index.php/democracias	1
Dolores Cacuango y Matilde Hidalgo: redes de sostenimiento de su accionar político”	Gaceta Nro. 38. Mujeres y participación política (mayo - agosto 2024) https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-38	1
La Mujer y su Accionar en la Política Ecuatoriana.	Gaceta Nro. 38. Mujeres y participación política (mayo - agosto 2024) https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-38	1
La evolución de la participación política de las mujeres en Ecuador: un análisis histórico y comparativo	Gaceta Nro. 38. Mujeres y participación política (mayo - agosto 2024) https://institutodemocracia.gob.ec/?u_course=gaceta-no-38	1
El perfil del votante de Daniel Noboa y Luisa González en las elecciones presidenciales de 2023 en Ecuador.	Revista Democracias, 1(12), 51-94. https://revistainstitutodemocracia.com/index.php/democracias	1
Revista Democracias Nro. 12	https://revistainstitutodemocracia.com/index.php/democracias/issue/view/12	1
Revista Democracias Nro. 13	https://revistainstitutodemocracia.com/	1

	index.php/democracias	
Las conversaciones entre la justicia constitucional y electoral como mecanismo de protección de la democracia	Gaceta Nro. 39. (septiembre - diciembre 2024)	1
Democracia y alienación: consecuencias de una promesa ambigua	Gaceta Nro. 39. (septiembre - diciembre 2024)	1
La democracia comunitaria en Ecuador: tensiones, avances y retos en el Estado plurinacional	Gaceta Nro. 39. (septiembre - diciembre 2024)	1
Gaceta anual	Gaceta anual (diciembre 2024)	1
TOTAL NÚMERO DE PUBLICACIONES		15

Fuente: Dirección Nacional de Investigación y Publicaciones en Democracia

3. CONCLUSIONES

El proceso electoral para el *"Referéndum y Consulta Popular 2024"* en Ecuador se inició oficialmente el 14 de febrero de 2024, con un registro electoral actualizado que refleja un total de 13.654.291 electores habilitados. En Imbabura se identificaron 137 recintos electorales para garantizar el funcionamiento de las Juntas Receptoras del Voto. Asimismo, a nivel nacional se estableció el límite de gasto electoral por \$ 5'461.716,40, que, por principio constitucional de equidad, el monto establecido se dividió para el número de preguntas para cada opción del referéndum y se asignaron fondos equitativos para la promoción de las propuestas, lo que promueve una participación de diversas organizaciones políticas y sociales en el proceso.

Para el evento electoral en Imbabura, se seleccionaron 8,376 y capacitaron 8.066 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, realizando un simulacro y 3 pruebas técnicas para asegurar la operatividad de los sistemas y procedimientos. A nivel nacional la impresión de 13.659.629 papeletas y 41.313 documentos electorales para las Juntas Receptoras del Voto fue contratada para garantizar su disponibilidad a tiempo para el proceso electoral, que se llevó a cabo el 21 de abril de 2024, y los resultados fueron publicados el 08 de mayo de 2024, destacando la transparencia del proceso y permitiendo tanto la observación nacional como internacional, lo que refuerza la legitimidad de este.

El Consejo Nacional Electoral de Ecuador está llevando a cabo el *"Concurso Público de Méritos y Oposición para designar a tres representantes estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) para el período 2024-2026"*, convocó a estudiantes ecuatorianos y extranjeros mayores de dieciocho años para participar. El proceso incluyó la habilitación de una página web para la acreditación y veeduría, la creación de formularios de solicitud, y la conformación de comisiones técnica y académica que supervisen el concurso. Se han establecido requisitos y prohibiciones para los veedores, así como un cronograma de actividades y un presupuesto de aproximadamente \$22.999.80 para llevar a cabo el proceso electoral.

El Consejo Nacional Electoral aprobó el inicio del periodo electoral el 09 de febrero de 2024, abarcando todas las etapas, creando los espacios de diálogo con organizaciones políticas para fomentar la participación democrática y abordando el calendario electoral y el control de gastos.

Respecto de los procesos de democracia interna y organización electoral del Consejo Nacional Electoral de Ecuador en preparación para las “Elecciones Generales de 2025” en Imbabura, brindó asistencia técnica y supervisión a diversas organizaciones políticas para la elección de precandidatos, registrando un total de 1 alianza electoral aprobadas, como producto se obtuvo 15 informes de supervisión electoral para la dignidad de Asambleísta Provincial, calificándose de 120 candidaturas, de los cual se destaca el cumplimiento de un porcentaje mínimo del 50% de mujeres encabezando listas. La organización territorial y la zonificación electoral en Ecuador para las “Elecciones Generales de 2025”, se reportaron en las 24 provincias un total de 2.191 zonas electorales, desglosadas en urbanas y rurales. En el exterior, se habilitaron 100 zonas electorales en 40 países; además se realizó una actualización de circunscripciones electorales, analizando datos del censo de 2022 y socializando los cambios con autoridades locales. Lo cual, permitió a los ciudadanos cambiar su domicilio electoral del 12 de abril al 11 de mayo de 2024, con un total de 292.164 cambios registrados en el país y 27,182 en el exterior. La actualización del registro electoral se llevó a cabo con un corte al 15 de julio de 2024, resultando en 13.736.314 ciudadanos habilitados para votar.

El Consejo Nacional Electoral para el año 2024, en el proceso electoral “Referéndum 2023”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de seis (6) organizaciones políticas y sociales; para el al proceso “Consulta Popular Yasuní 2023”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de las diez (10) organizaciones políticas y sociales; para el proceso electoral “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Primera Vuelta”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de las treinta (30) organizaciones políticas; para el proceso electoral de “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta”, elaboró informes de análisis de cuentas de campaña de las dos (2) organizaciones políticas; todas las organizaciones políticas y sociales que participaron, presentaron la documentación, conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

El Consejo Nacional Electoral, en agosto de 2024 realizó Colegios Electorales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Municipales y Parroquiales Rurales para elegir a los Representantes y Suplentes ante el Consejo Nacional de Competencias.

El Consejo Nacional Electoral, desde enero a diciembre de 2024, brindó más de trescientas (300) asistencias técnicas en veintitrés provincias a nivel nacional (excepto Zamora Chinchipe); y el en el caso de Imbabura realizó un total de 33 servicios a

instituciones entre públicas y privadas, de las cuales 18 fueron instituciones educativas, 11 a instituciones privadas y 3 a instituciones públicas.

El Consejo Nacional Electoral llevó a cabo un proceso de evaluación y calificación de las organizaciones políticas que participaron en el marco de las elecciones futuras; siendo el resultado de este proceso, un total de 6 organizaciones políticas aprobadas.

En el 2024, el Consejo Nacional Electoral realizó la verificación de 359.608 firmas en total, de las siguientes organizaciones políticas: Partido del Trabajo; Movimiento Acción Democrática Nacional; Movimiento Político Surgente; Movimiento Imparables; Movimiento Bolivarense por la Unidad; Movimiento Acción Fuerza y Esperanza; Movimiento Renovación Independiente Orense; Movimiento Político Gente Buena "GB"; Movimiento Político Revolución Ciudadana; Movimiento Acción Ciudadana Organizada Nacional, "Acción"; Movimiento Autonomista Manabita; Movimiento Político AHORA TE TOCA A TI; Partido Socialista Ecuatoriano; Partido Político Avanza; Movimiento Renovación Total, RETO; Movimiento Igualdad; Movimiento Acción Democrática Ecuatoriana; Movimiento 5 de Febrero; Movimiento Político Pueblo, Igualdad y Democracia; y, Partido Social Cristiano.

El Consejo Nacional Electoral realizó el pago a medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificadas como proveedores de promoción electoral el valor de 7.762.336,29 USD del ejercicio fiscal 2024; correspondiente a los siguientes procesos electorales: Elecciones Seccionales 2019, Elecciones Generales 2021 primera vuelta, Elecciones Generales 2021 segunda vuelta, Elecciones Seccionales 2023, Referéndum 2023, Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta, Consulta Popular sobre la explotación de minería metálica en la mancomunidad del Chocó Andino, Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo - Consulta Popular Yasuní, Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta y Referéndum y Consulta Popular 2024.

El Consejo Nacional Electoral promueve la cooperación interinstitucional como una herramienta de colaboración entre diversas instituciones del sistema nacional e internacional con la materialización de acuerdos que posibilitan la capacitación, investigación, transferencia tecnológica, asesoramiento técnico especializado, intercambio de experiencias, con el fin de generar fortalecimiento y reconocimiento institucional y promover el desarrollo humano; en este contexto, en el año 2024, los Instrumentos de Cooperación (IC) en su totalidad fueron 39.

La Delegación provincial Electoral de Imbabura dentro de su atención tanto a clientes internos como externos en el periodo del 2024 alcanza una atención de 23.958 trámites atendidos, de conformidad a la matriz de seguimiento territorial.



**RENDICIÓN
DE CUENTAS²⁰²⁴**